Naciones Unidas S/PV.8496



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8496ª sesión

Jueves 28 de marzo de 2019, a las 9.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Le Drian/Sra. Gueguen/Sr. Michon	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia/Sr. Kuzmin
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Fachir
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sra. Mapisa-Nqakula

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Prevención y lucha contra la financiación del terrorismo

Carta de fecha 14 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2019/239)

19-08882 (S)







Se abre la sesión a las 9.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Prevención y lucha contra la financiación del terrorismo

Carta de fecha 14 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2019/239)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo dar una cálida bienvenida a los Ministros de Estonia, Indonesia, Irlanda, Filipinas, Rumania, Eslovenia, Sudáfrica y Tayikistán, así como a los demás representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia en el día de hoy pone de relieve la importancia de la cuestión objeto de examen.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes del Afganistán, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, la República Centroafricana, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Djibouti, el Ecuador, Egipto, Estonia, el Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, la India, el Iraq, Irlanda, la República Islámica del Irán, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Nueva Zelandia, los Países Bajos, la República de Macedonia del Norte, Noruega, el Pakistán, el Paraguay, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, la Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, el Sudán, Suiza, la República Árabe Siria, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, la República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; el Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea, y la experta de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, Sra. Mercy Buku.

El Sr. Voronkov y la Sra. Buku participan en la sesión de hoy mediante videoconferencia desde Roma y Nairobi, respectivamente.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito también a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Observador Permanente del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Sr. Robert Mardini; el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. João Pedro Vale de Almeida; el Representante Especial de la Organización Internacional de Policía Criminal ante las Naciones Unidas, Sr. Emmanuel Roux; y la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Fatima Kyari Mohammed.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/239, que contiene el texto de una carta de fecha 14 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/268, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, la República Centroafricana, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, la República Checa, Djibouti, la República Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Estonia, Francia, el Gabón, Georgia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, el Líbano, Lituania, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Nueva Zelandia, la República de Macedonia del Norte, Noruega, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2462 (2019).

Doy ahora la palabra al Sr. Voronkov.

Sr. Voronkov (*habla en inglés*): Hoy me sumo a los miembros del Consejo de Seguridad desde Roma, donde acabo de firmar un memorando de entendimiento con la Guardia di Finanza de Italia, un importante organismo especializado y proveedor de capacidad en el ámbito de la lucha contra la financiación del terrorismo, para trabajar de consuno con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (UNOCT) en actividades pertinentes en todo el mundo.

La resolución 2462 (2019) del Consejo de Seguridad de hoy es un nuevo testimonio del papel preponderante que Francia desempeña en el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra la financiación del terrorismo. En este sentido, quisiera recordar la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra la Financiación de Dáesh y Al-Qaida, de alto nivel, celebrada en París el año pasado dedicada al tema "Sin Dinero para el Terrorismo" y bajo el liderazgo personal del Presidente de Francia, Excmo. Sr. Emmanuel Macron, donde representé al Secretario General. Como seguimiento de la Conferencia de París, este año Australia dirige la convocatoria de la próxima conferencia internacional sobre la lucha contra la financiación del terrorismo.

La aprobación de la resolución 2462 (2019) tiene lugar en un momento crítico. Los recientes atentados terroristas en todo el mundo demuestran que las corrientes financieras siguen beneficiando a los grupos terroristas tanto por medios ilegales como legales. Por tanto, es fundamental desplegar esfuerzos concertados para redoblar la atención del mundo al objetivo de detener la financiación del terrorismo. Varias resoluciones del Consejo de Seguridad se han centrado en contrarrestar la financiación del terrorismo. No obstante, la resolución que el Consejo acaba de aprobar contribuye a consolidar los distintos requisitos en un solo documento y amplía el ámbito de atención a cuestiones emergentes clave, como las tipologías innovadoras de financiación del terrorismo. En concreto, quisiera encomiar el papel que se asigna en la resolución a la UNOCT para determinar la manera de reprimir la financiación del terrorismo y ayudar a los países a desarrollar las capacidades necesarias para cumplir las prioridades clave. En la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo estamos dispuestos a desempeñar un papel más importante en la prestación de apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución.

La Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y su Centro contra el Terrorismo han centrado una parte importante de su trabajo político, de coordinación y de fomento de la capacidad en la lucha contra la financiación del terrorismo. Ofrecemos una plataforma de coordinación para el diálogo interinstitucional a través de nuestro Grupo de Trabajo sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo y el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. También hemos prestado apoyo práctico a los Estados Miembros para comprender y aplicar medidas eficaces para eliminar la financiación del terrorismo.

Doy las gracias al Reino de la Arabia Saudita, a los Estados Unidos de América, al Japón, a Suiza y, más recientemente, a la India y al Estado de Qatar por sus contribuciones a los proyectos de lucha contra la financiación del terrorismo ejecutados por la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo.

Quisiera hacer tres aclaraciones sobre las prioridades de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en la esfera de la lucha contra la financiación del terrorismo.

En primer lugar, debemos ampliar nuestro enfoque para incluir el intercambio de información de inteligencia, las evaluaciones de riesgos sectoriales y las alianzas público-privadas para garantizar que el reglamento financiero sea receptivo, selectivo, proporcional y eficaz.

En segundo lugar, siguiendo el ejemplo de la resolución, debemos examinar la lucha contra la financiación del terrorismo como un conjunto amplio de medidas que comprende una variedad de temas conexos. La sensibilización en todo el sistema, la coordinación interinstitucional, las revisiones judiciales y el compromiso constante de los recursos humanos y tecnológicos son igualmente importantes. Deben respetarse y protegerse los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Solo mediante un enfoque amplio y multidimensional los sistemas financieros nacionales e internacionales y las instituciones pueden protegerse debidamente de los abusos de los terroristas.

En tercer lugar, debemos trabajar más estrechamente con el Grupo de Acción Financiera y los órganos regionales análogos al Grupo sobre la asistencia para el fomento de la capacidad. Acojo con agrado la participación del Grupo de Acción Financiera en este foro.

Mi Oficina sigue decidida a trabajar con todos nuestros asociados, en particular la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, a fin de coordinar la asistencia al fomento de la capacidad a los Estados Miembros interesados, que está en consonancia con las orientaciones del Consejo de Seguridad al amparo de la resolución 2395 (2017). Utilizaremos nuestras plataformas de coordinación interinstitucionales para extender esa armonización de la asistencia y las necesidades con otros órganos clave, como el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial e INTERPOL.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para exhortar a todos los Estados Miembros y, en particular, a los que participan activamente en el debate de hoy, a que pongan a disposición de los programas de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la financiación del terrorismo a expertos nacionales, a fin de que los países beneficiarios tengan la oportunidad de aprender de las buenas prácticas en esta esfera. Se necesita también un apoyo financiero considerable para adoptar conjuntos más amplios de medidas de asistencia a fin de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para evitar y detectar la financiación del terrorismo.

Solo a través de una estrecha colaboración y esfuerzos concretos podremos obtener resultados palpables en nuestra lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo. Mi Oficina está dispuesta a desempeñar su papel de elaboración de políticas y fomento de la capacidad en el marco de los esfuerzos internacionales más amplios de lucha contra la financiación del terrorismo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Voronkov por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Billingslea.

Sr. Billingslea (*habla en inglés*): En primer lugar, doy las gracias a Francia por su liderazgo en la cuestión fundamental de la lucha contra la financiación del terrorismo. Como acaba de mencionar el Secretario General Adjunto, la resolución 2462 (2019), que acaba de ser aprobada, hace avanzar significativamente la labor del Presidente Macron en la Conferencia Internacional de alto nivel sobre la Lucha contra la Financiación de Dáesh y Al-Qaida que se celebró el año pasado en París con el tema "Sin Dinero para el Terrorismo", en que la usted, Sr. Presidente, desempeñó un papel fundamental. Esperamos la celebración de la conferencia de seguimiento este año en Australia, y le damos las gracias por haber invitado al Grupo de Acción Financiera a hacer uso de la palabra en la aprobación de la resolución 2462 (2019).

El terrorismo sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales a la que ninguna región es inmune. Los grupos terroristas, incluidos el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), Al-Qaida y sus afiliados siguen obteniendo financiación de una amplia gama de fuentes; utilizan estos fondos para llevar a cabo atentados terroristas, pero también para mantener y ampliar sus organizaciones terroristas en general. Combatir todos estos aspectos de la financiación del terrorismo es de la máxima prioridad para el Consejo de Seguridad y el Grupo de Acción Financiera. Me complace que en la resolución se reconozca el papel central del Grupo de Acción Financiera en el establecimiento de normas mundiales para luchar contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación.

El Grupo de los Siete fundó el Grupo de Acción Financiera en 1989 para combatir el blanqueo de dinero por el narcotráfico y las redes de la delincuencia organizada, y desde entonces hemos ampliado nuestro enfoque para combatir tanto la financiación del terrorismo como la financiación de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Ahora, más de 190 jurisdicciones miembros del Grupo de Acción Financiera y la Red Mundial de Centros de Lucha contra el Terrorismo se han comprometido a cumplir esas normas y a someterse a una evaluación sobre este, que incluye requisitos específicos para dar efecto a las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la que acabamos de aprobar, para invertir esas amenazas. De este modo, el Grupo de Acción Financiera y el Consejo de Seguridad trabajan de consuno para fortalecer la respuesta de los Estados Miembros a estas graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Como el Grupo de Acción Financiera se acerca a su trigésimo aniversario en los próximos días, hemos centrado nuestra Presidencia en impulsar medidas sobre tres problemas fundamentales. En concreto, en primer lugar, estamos asignando prioridad a los esfuerzos encaminados a abordar los riesgos de la financiación ilícita relacionados con las monedas virtuales y otros activos conexos; en segundo lugar, a los esfuerzos encaminados a adoptar nuevas medidas para fortalecer las acciones internacionales para combatir la financiación

del terrorismo y, en tercer lugar, a los esfuerzos encaminados a intensificar nuestra labor en las cuestiones relacionadas con la financiación de la proliferación. Me complace en particular que en la resolución se pongan de relieve los progresos que ha hecho el Grupo de Acción Financiera sobre la primera prioridad, ya que se celebra la labor realizada hace poco para modificar nuestras normas y aprobar una nota interpretativa que aclara cómo deben regular y supervisar todas las naciones las actividades y a los proveedores de bienes virtuales, y la importancia del enjuiciamiento efectivo de la financiación del terrorismo.

Además, como transmite la resolución, es fundamental que todos los Estados reconozcan en qué puntos pueden ser vulnerables a la financiación del terrorismo y utilicen ese entendimiento para mitigar los riesgos de manera apropiada. Agradezco la valiosa información que proporcionan el Secretario General Adjunto y su Oficina, así como los informes del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades conexos. Asimismo, preparamos informes confidenciales sobre las fuentes y métodos de financiación del EIIL y Al-Qaida, así como medidas de control que se pueden adoptar. Trabajamos, mediante el proceso de evaluación mutua, para garantizar que todos los países puedan evaluar con precisión sus riesgos relativos a la financiación y responder de manera apropiada y eficaz a esos riesgos.

Todos debemos reconocer los riesgos de la financiación del terrorismo que van mucho más allá de los sectores bancario y financiero. Los Estados deben identificar todos los sectores —incluidos los de servicios no financieros, como la construcción, los productos básicos y el tráfico de productos farmacéuticos, entre otros— que se explotan con fines terroristas. Por ejemplo, los informes sobre tipologías que nuestros Estados miembros compilan revelan múltiples y diferentes métodos de financiación del terrorismo que dependen de esquemas dispares del tráfico de drogas e incluso del comercio de automóviles usados. Grupos como Hizbullah, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y Al-Qaida en el Magreb Islámico se han beneficiado de la mezcla de fondos del comercio criminal y el que, en otros casos, sería legal para financiar atentados terroristas.

En los informes del Grupo de Acción Financiera también se identifica —y la resolución aprobada hoy amplía esta cuestión— el uso del secuestro para exigir un rescate como una fuente destacada y, a veces, incluso como principal fuente de ingresos de los terroristas. La resolución exhorta con razón a todos los Estados a que hagan su contribución para terminar con el círculo vicioso y evitar los pagos que financian actividades terroristas asociadas con el secuestro, y reconoce además que el pago de rescates incentiva nuevos crímenes. Los Estados no deben permitir que los secuestradores y los terroristas se beneficien de los pagos de rescates. Eso es fundamental, sobre todo porque los secuestros para exigir rescates se han convertido en la principal fuente de financiación utilizada por los vestigios de Dáesh en todo el mundo. En términos más generales, es necesario que los Estados aborden las cuestiones conceptuales subyacentes que crean entornos que favorecen el terrorismo y su financiación. La corrupción, o la gobernanza débil e ineficaz, y la falta de respeto del estado de derecho son problemas que conducen a la inestabilidad regional y hacen que las economías sean vulnerables a la explotación terrorista.

Asimismo, la resolución se centra con creces en la criminalización adecuada y el enjuiciamiento efectivo de la financiación del terrorismo. Debemos criminalizar no solo la financiación que esté intrínsecamente vinculada con un acto terrorista en particular, sino también la prestación de fondos a grupos terroristas o a terroristas con cualquier propósito, ya sea para su desplazamiento o sus operaciones generales. Bajo el liderazgo de Francia, la resolución armoniza las obligaciones de las Naciones Unidas con la recomendación 5 del Grupo de Acción Financiera y la dirección del Grupo en esta materia. A través de nuestras evaluaciones, seguiremos alentando a más de 50 países a aprobar una nueva legislación para luchar contra la financiación del terrorismo. Urge adoptar otras medidas.

Casi dos tercios de las evaluaciones del Grupo de Acción Financiera en todo el mundo muestran que los Estados no están persiguiendo de manera efectiva la financiación del terrorismo. Estamos empleando el proceso de evaluación y seguimiento para potenciar la labor de enjuiciamiento y, bajo mi presidencia del Grupo, hemos impulsado talleres de fomento de la capacidad, más recientemente en el Estado de Israel. Me complace que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, incluidas algunas personas presentes hoy aquí, participaran en el taller que tuvo lugar la semana pasada.

Sin embargo, debo resaltar que menos de la quinta parte de los países de todo el mundo que hemos examinado hasta la fecha están aplicando de manera efectiva las sanciones financieras y los procesos estipulados necesarios en virtud de la resolución que se acaba de

aprobar. Urge que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sigan trabajando, y en el Grupo de Acción Financiera seguiremos apoyando la labor realizada en el Consejo de Seguridad y promoviendo la aprobación y el cumplimiento de la normativa del Grupo.

Por último, para concluir, es necesario fomentar la coordinación y el intercambio de información entre los organismos, como ha mencionado el Secretario General Adjunto, tanto entre los Estados como dentro de ellos. Es necesario que los Estados intercambien más información con todas las autoridades pertinentes, como las dependencias de inteligencia financiera, las fuerzas de policía y los servicios de inteligencia. Asimismo, tenemos que trabajar en estrecha colaboración con el sector privado. Los nuevos avances en materia de alianzas entre los sectores público y privado generan beneficios sustantivos en términos de un acceso mayor y más rápido a la información. A menudo, los grandes bancos tienen acceso a cantidades de información considerables que pueden ayudar a afrontar estas operaciones terroristas.

Del mismo modo, es necesario que, a cambio, los Gobiernos faciliten información relevante a las instituciones financieras. Varias naciones miembros del Grupo de Acción Financiera, como la mía, el Reino Unido y otras, han establecido marcos jurídicos que fomentan el intercambio de información específica sobre amenazas con las instituciones financieras. Alentaríamos a las naciones a examinar otras formas en las que podemos colaborar de manera estrecha con nuestro sector financiero.

Felicito a la República de Francia por su liderazgo en este asunto, relativo a la aprobación de la resolución 2462 (2019). Esta resolución vital incita a todas las naciones a intensificar su labor de luchar contra el negocio de la financiación del terrorismo. Continuaremos haciendo uso de nuestros procesos de evaluación para fortalecer la labor crucial que está llevando a cabo el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Billingslea por su presentación.

Tiene ahora la palabra la Sra. Buku.

Sra. Buku (*habla en inglés*): Es un gran honor y un privilegio haber sido invitada para pronunciarme ante el Consejo de Seguridad en el día de hoy. La resolución 2462 (2019), aprobada hoy, constituye una medida oportuna en favor de la promoción de la lucha contra el terrorismo, la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. Soy de Kenya, y los habitantes de mi país han experimentado directamente las terribles consecuencias del terrorismo, y seguimos teniendo presente en nuestra memoria el último incidente en un hotel local.

Sin embargo, es importante reconocer que la lucha contra el terrorismo y las vías de financiación del terrorismo debe llevarse a cabo en un entorno regulador propicio que no reprima las iniciativas de inclusión financiera en las regiones afectadas. En efecto, el documento de orientación del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de dinero, las medidas de financiación del terrorismo y la inclusión financiera, publicado en junio de 2011, reconoce la inclusión financiera como un tema del programa clave para la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo, y en este aspecto centraré mi presentación de esta mañana ante el Consejo.

Los servicios financieros son fundamentales para afrontar las urgentes cuestiones actuales de nivel mundial, como la pobreza, la desigualdad y la migración, y para permitir la consecución de una amplia parte de los objetivos nacionales de desarrollo, de lo cual da prueba el número cada vez mayor de investigaciones. Numerosos estudios han demostrado que las cuentas bancarias y los servicios de pago, y en especial el acceso a ellos, tienen un impacto cuantificable sobre la pobreza, en concreto de la siguiente manera: posibilitan transacciones diarias, como el envío y la recepción de dinero. Protegen los ahorros, lo cual puede ayudar a los hogares a gestionar mejor su liquidez y desarrollar un capital de operaciones, algo que también ha contribuido a mejorar la situación de las mujeres en estos países. Ayudan a financiar las pequeñas empresas o microempresas, prestando asistencia a los propietarios para invertir en bienes y desarrollar su negocio. Permiten la planificación y los pagos de gastos periódicos como las tasas escolares y el acceso a electricidad y agua. Asimismo, reducen el impacto y gestionan los gastos relacionados con incidentes inesperados, como emergencias médicas, fallecimientos de familiares, robo y desastres naturales, incluidas la reducción de la hambruna y las crisis de refugiados. De igual forma, mejoran el bienestar general de las familias pobres.

Existe un vínculo directo entre la inclusión financiera y los objetivos mundiales de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la promoción de la prosperidad y la protección del medio ambiente, que están definidos de manera más concreta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

A nivel mundial, hoy día alrededor de 1.700 millones de adultos no están bancarizados ni tienen acceso a unos servicios seguros, fiables y adecuados, ya sea a través de una cuenta en una institución financiera o de

un servicio de banca móvil. En 2014, esta cifra era de 2.000 millones. Puesto que casi todos los habitantes de las economías de altos ingresos disponen de una cuenta bancaria, prácticamente todos los adultos con no acceso bancario viven en economías en desarrollo, principalmente en África y Asia Sudoriental. Asimismo, estas economías son las que más sufren el terrorismo, sobre todo África, que ha sido incluido entre los tres continentes más afectados por el terrorismo, siendo el Cuerno de África y África Oriental, de donde procedo, la región del África Subsahariana más amenazada por el terrorismo nacional e internacional.

Los proveedores tradicionales de servicios financieros son los bancos, las instituciones microfinancieras y las cooperativas de ahorro y crédito. Sin embargo, en las economías en desarrollo, debido a la ausencia de canales bancarios, nuevos canales de prestación de servicios se han situado al frente de la inclusión financiera, destacando sobre todo los servicios de transferencia de dinero a través del teléfono móvil y la banca móvil. En este sentido, la falta de acceso a servicios financieros en estas regiones, combinada con el uso cada vez más extendido de los teléfonos móviles, ha dado lugar a una economía basada en teléfonos móviles en la que las plataformas móviles sirven de alternativa a los sistemas bancarios tradicionales. En efecto, cuando se lanzó M-Pesa en Kenya en 2007, solo 1.000 millones de los 6.500 millones de habitantes del mundo tenían una cuenta bancaria; en cambio, por lo menos 3.000 millones tenían teléfonos móviles.

Hoy día, los servicios de transferencia de dinero probablemente sean los que contribuyen con mayor eficacia a las iniciativas de inclusión financiera y, en los países en desarrollo en particular, han facilitado el acceso a servicios financieros baratos y fiables a un sector cada vez mayor de la población que no tenía cuentas bancarias. Las últimas innovaciones en los servicios de transferencia móvil en varias jurisdicciones, sumadas a unos entornos reguladores favorables, han anunciado un éxito sin precedentes de las iniciativas de inclusión financiera, que actualmente se han traducido en todo un ecosistema de servicios financieros digitales que ofrecen ahorros, seguros, transferencias de dinero locales e internacionales, pagos y servicios de crédito en plataformas de banca móvil tanto a clientes individuales como a empresas.

Hoy, existen más de 270 sistemas de transferencia de dinero en todo el mundo, y 866 millones de cuentas de banca móvil hicieron transacciones por valor de 1.300 millones de dólares diarios solo en 2018, de las cuales el 45,6 % se realizó en el África Subsahariana, y el 33,2 % en Asia Meridional. A modo de ejemplo, si hoy me olvido el móvil en casa, tengo que volver; de lo contrario, estaré muy limitada financieramente. Sin embargo, si me olvido de mi tarjeta de débito o crédito, no me preocupa. Ese es el poder del dinero móvil y de los servicios financieros digitales en esos países.

Todo elemento positivo, sin embargo, viene con un elemento de riesgo, como acertadamente se captura en el Programa de París aprobado en la Conferencia internacional de alto nivel sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida, que se celebró en París los días 25 y 26 de abril de 2018, sobre el tema “No de dinero para el terrorismo”, en el que se reconoce que los productos y servicios ofrecidos por las tecnologías financieras innovadoras pueden brindar importantes oportunidades económicas, pero también plantean un riesgo de uso malintencionado por los delincuentes para el blanqueo de dinero y otras actividades delictivas, incluida la financiación del terrorismo.

El dinero móvil y otras formas de pagos digitales son métodos atractivos por su rapidez y su carácter anónimo. Otros factores son la porosidad de las fronteras y la falta de regímenes adecuados de identificación en algunas jurisdicciones en las que se utilizan estos canales de pago. Además, los principales usuarios de esos servicios son poblaciones rurales analfabetas, para quienes tareas como la verificación de la identidad, el conocimiento de los clientes y los procedimientos de debida diligencia con la clientela pueden ser difíciles de desempeñar.

Las gamas de productos diversificados ofrecidos a través de esos canales, incluidos los pagos transfronterizos y las remesas internacionales, también pueden ser utilizadas por los delincuentes para el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Los delincuentes, incluidos los terroristas, también aprovechan las redes móviles como principal medio de comunicación para planificar y coordinar el terrorismo y otras actividades delictivas. Por lo tanto, es de vital importancia que los Gobiernos en esas jurisdicciones establezcan una lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y un reglamento financiero, que facilite iniciativas de inclusión financiera, a la vez que se garantiza la integridad de los sistemas utilizados para ofrecer dichos servicios a fin de que no sean utilizadas para el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Esas normas garantizarán que las instituciones financieras y otras instituciones no bancarias designadas tengan programas para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo que cuenten con

controles adecuados que cumplan con las normas del Grupo de Acción Financiera y las convenciones de las Naciones Unidas sobre la diligencia debida respecto de los clientes, la vigilancia de las transacciones, la detección de sanciones y el mantenimiento de registros, entre otras cosas. Especialmente, procuraremos también adoptar el enfoque basado en los riesgos recomendado en la nota sobre directrices respecto a los nuevos productos y servicios de pago emitida por el Grupo de Acción Financiera en junio de 2013.

Ya se ha hecho mucho en esas jurisdicciones para poner en marcha las medidas legislativas y los controles del sector privado pertinentes. Sin embargo, queda mucho por hacer y, en ese sentido, quisiera destacar los compromisos contraídos por el Programa de París para poner en marcha medidas tales como el fortalecimiento de los marcos de intercambio de información entre el sector privado, las autoridades normativas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, así como para colaborar con las instituciones financieras y empresas no financieras designadas o profesiones, a fin de garantizar que cumplan las obligaciones contraídas en virtud de las leyes contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo.

Esas medidas deberían incluir también el fomento de la capacidad, la capacitación y el apoyo infraestructural. En virtud de la resolución 2462 (2019), que hoy examinamos, también se afirma la importancia de mejorar los marcos nacionales y la coordinación interinstitucional, la cooperación con el sector privado, la cooperación internacional y la necesidad de estudiar las formas en que las Naciones Unidas pueden brindar un mejor apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de esas iniciativas.

Por consiguiente, deseo concluir señalando que no puede destacarse suficientemente la necesidad de equilibrar la inclusión financiera con la integridad financiera no puede destacarse lo suficiente. En estos momentos que se debate la resolución 2462 (2019) en el Consejo de Seguridad, abrigo la esperanza de que esas deliberaciones tengan en cuentan la necesidad de que los Estados Miembros promuevan iniciativas que ayuden a jurisdicciones en zonas excluidas financieramente para poner en práctica las medidas necesarias para luchar contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero sin obstaculizar la inclusión financiera y, por lo tanto, para promover el desarrollo sostenible en esos países.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Buku por su declaración.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministra encargada de los asuntos de Europa y de Relaciones Exteriores de Francia.

Quisiera dar las gracias a los ponentes por sus instructivas declaraciones.

La Carta de las Naciones Unidas, que confiere al Consejo la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, lo ha impulsado durante muchos años a dedicar una atención constante a todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo. De hecho, el objetivo de una lucha contra el terrorismo concertada, coherente y eficaz es lo que nos reúne hoy para aprobar la resolución 2462 (2019) sobre la lucha contra las nuevas modalidades para la financiación del terrorismo.

Durante muchos años hemos estado actuando de manera decidida frente a la amenaza terrorista al enfrentar a nuestros enemigos directamente sobre el terreno. Quisiera rendir un cordial homenaje a aquellos —primero y ante todo a las fuerzas de seguridad iraquíes y las Fuerzas Democráticas Sirias— que lucharon contra Dáesh y recuperaron del denominado califato todo el territorio que había conquistado en 2014. Han defendido y continúan defendiendo nuestra seguridad y nuestro modelo de existencia colectiva.

Sin embargo, el mayor error sería pensar que el terrorismo es derrotado una vez que se han recuperado sus conquistas territoriales. Al-Qaida y Dáesh, aunque estén en retroceso, no han desaparecido. Al contrario, se están adaptando. Si bien los hemos sacado de los territorios en los que se habían asentado, se están reorganizando en redes clandestinas. Si bien les hemos impedido cruzar las fronteras, utilizan el ciberespacio para dirigir o inspirar a distancia, en el mismo seno de nuestras sociedades, a los arquitectos de sus proyectos.

Como Gobiernos, nuestra responsabilidad primordial es velar por la seguridad de nuestros conciudadanos. Por lo tanto, estamos obligados a persistir en nuestra lucha contra el terrorismo previendo todo cambio en la amenaza que enfrentamos y adaptando nuestra respuesta en este sentido. Nuestros enemigos intentan reasentarse en nuevas “concesiones” territoriales: vamos a luchar contra ellos. Quieren contagiar a nuestros jóvenes con su ideología letal; protegeremos a nuestras sociedades. Desean proyectar combatientes, dar publicidad a sus ideas, transferir fondos; los aislaremos.

Como dije hace un momento, debemos abordar las causas profundas del problema e intensificar nuestros esfuerzos para aislar a los terroristas eliminando sus

fuentes de financiación. Debido a que, también en este ámbito, nuestros enemigos han confirmado su enorme capacidad de adaptación. Han sido capaces desde hace tiempo de llevar a cabo tráfico directo, bandidaje, e incluso algunas corrientes económicas, convencionales en su beneficio. En la actualidad, expulsados de sus territorios, han aprendido a invertir en los nuevos espacios virtuales financieros, donde aprovechan las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Las redes terroristas saben cómo recaudar fondos mediante la apertura de cuentas en línea de lotería. No dudan en corromper la práctica del hawala para transferir fondos al otro lado del mundo. Están aprendiendo a transformar sus recursos en criptomoneda para adquirir drones en el ciberespacio. El desafío es enorme. Nuestra determinación debe ser tan fuerte como para no descuidar ningún aspecto de la lucha contra la financiación del terrorismo. Esta es el objetivo que llevó a Francia a organizar la Conferencia internacional de alto nivel sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida, que se celebró el año pasado en París bajo el tema “No dinero para el terrorismo”, y a promover la aprobación de un programa ambicioso y la formación de la coalición de París contra la financiación del terrorismo.

Este también será el anhelo de Australia, que seguirá los pasos de Francia y reunirá a la coalición de París en Melbourne en noviembre de 2019. En ese sentido, quisiera dar cordialmente las gracias al representante de Australia. Ese es también el anhelo que nos llevó a plantear la cuestión al Consejo al proponer la aprobación de una doctrina de referencia para orientar la acción de la comunidad internacional en la lucha contra la financiación del terrorismo.

La aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad es un acto político firme. Damos las gracias a todos nuestros asociados del Consejo de Seguridad por su activa participación en las negociaciones. Sin embargo, la aprobación de una resolución no es un fin en sí mismo. Es el comienzo del proceso de cumplimiento, lo que debe movilizarnos en la misma medida y a través del cual debemos demostrar que estamos a la altura de nuestras responsabilidades.

Frente a la diversa amenaza y en constante mutación que acabo de describir hace unos momentos, necesitamos crear una alianza lo más amplia posible. Una alianza de ese tipo, que cuente con la participación de todos los agentes interesados —los Estados, el sector privado, las instituciones multilaterales y la sociedad civil— es la única capaz de dar una respuesta apropiada al desafío.

Quisiera instar a todos los miembros de esta asociación a que adopten la resolución que acabamos de aprobar y a comprometerse a cumplirla en todos sus aspectos. En particular, hago un llamamiento a los Estados para que luchen, a través de sus regímenes jurídicos, contra las personas, grupos y entidades que financian el terrorismo; fortalecer la cooperación y el compromiso de ayudar a los países que más ayuda necesitan en esta lucha; y a aplicar las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, cuyo papel en la creación de normas y estándares en la lucha contra la financiación del terrorismo es reconocido en la resolución. En ese sentido, quisiera dar las gracias a su Presidente, Sr. Marshall Billingslea, por estar aquí con nosotros esta mañana.

También hago un llamamiento a las Naciones Unidas, en particular a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, cuya labor es sumamente importante, sobre todo para prestar la asistencia técnica necesaria a los países que la necesitan a fin de que puedan desarrollar su capacidad para combatir la financiación del terrorismo. Acojo con especial agrado las observaciones formuladas por el Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Voronkov, y le aseguro que puede contar con el pleno apoyo de Francia. También hacemos un llamamiento al sector privado, cuyo compromiso y participación en la lucha contra la financiación del terrorismo son más indispensables que nunca.

Por último, acojo con beneplácito el equilibrio logrado en el texto entre nuestro objetivo de luchar de manera más eficaz contra la financiación del terrorismo y la capacidad de los agentes humanitarios de llevar a cabo su misión en condiciones adecuadas, sin trabas a sus actividades.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Tienen la palabra los demás miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Fachir (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera felicitarlo a usted por haber convocado este importante debate y encomiar a todas las delegaciones por su excelente labor para elaborar la importante resolución 2462 (2019), que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar. También deseo dar las gracias cordialmente al Sr. Voronkov, el Sr. Billingslea y la Sra. Buku por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

El reciente ataque terrorista en Christchurch (Nueva Zelandia) nos recordó a todos que ningún país es

inmune al terrorismo. Indonesia condena una vez más el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de sus orígenes o motivaciones. En ese sentido, también seguimos rechazando enérgicamente todo intento de vincular los actos terroristas a cualquier religión, nacionalidad, pueblo o civilización en particular. Además, Indonesia está plenamente comprometida con la lucha contra el terrorismo, incluida la financiación del terrorismo, no solo porque Indonesia ha sido víctima de ataques terroristas, sino también debido a que nos preocupa sumamente el hecho de que el terrorismo ha ido evolucionando en su *modus operandi*, lo que plantea continuamente amenazas inminentes a nuestra sociedad.

Teniendo eso presente, Indonesia quisiera compartir tres puntos de vista principales.

En primer lugar, debemos eliminar el desfase en la aplicación de los instrumentos internacionales relacionados con la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. La resolución que hemos aprobado hoy, y que Indonesia copatrocinó, supone un gran ímpetu y a la vez nos moviliza a todos para que sigamos mejorando nuestros esfuerzos comunes y concertados en la lucha contra la financiación del terrorismo. Por ello, debemos reafirmar nuestro compromiso con los instrumentos internacionales vigentes, como el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, las resoluciones pertinentes y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. Sin embargo, seguimos siendo testigos de un gran desfase en la aplicación. Por lo tanto, es indispensable y crucial que garanticemos que todos los instrumentos se apliquen efectivamente.

En segundo lugar, debemos fortalecer nuestra capacidad de adaptación para responder a los desafíos cada vez más dinámicos y complejos. Hay indicios claros de que la financiación del terrorismo se está desplazando hacia actividades cibernéticas con el uso de tecnología avanzada, incluidas sofisticadas transacciones en línea, lo que ha hecho aún más difícil que las autoridades las detecten y las detengan. Dada la naturaleza de tales desafíos, no solo debemos actuar con determinación, coherencia y firmeza en lo que respecta a nuestras políticas, sino que también debemos ser flexibles en nuestras estrategias e innovadores y prácticos en nuestro enfoque.

No obstante, las particularidades de los Estados a la hora de hacer frente a los desafíos de la financiación del terrorismo también deben tenerse en cuenta y reconocerse. En aras de la eficacia, cualquier medida, incluido el desarrollo de la capacidad, debe corresponderse a las necesidades y los intereses de cualquier Estado en particular. No podemos permitirnos que un oponente perverso, con formas de actuar que cambian rápidamente, vaya por delante de nuestra cooperación internacional.

Ello me lleva a mi última observación. La lucha contra la financiación del terrorismo debe llevarse a cabo en el marco del fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales. No tenemos otra opción. El intercambio de información y mejores prácticas; la prestación de asistencia técnica y recursos suficientes para el desarrollo de la capacidad; el aumento de la capacidad de las unidades de inteligencia financiera y los organismos encargados de hacer cumplir la ley; y el refuerzo de la coordinación entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la estrecha consulta y sinergia con las instituciones financieras internacionales, son realmente fundamentales.

En ese sentido, Indonesia, junto con Australia, Malasia y Tailandia, ha acogido desde 2015, de manera alterna, la Cumbre sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo, en la que se aboga por una evaluación regional del riesgos con el objetivo de analizar la amenaza, la vulnerabilidad y los efectos de la financiación del terrorismo en la región de Asia y el Pacífico. En el plano interno, aprobamos una estrategia nacional anual para fortalecer la coordinación estrecha entre los organismos pertinentes, incluido el sector privado, y velar por que nuestras infraestructuras jurídicas e institucionales sean adecuadas para hacer frente a los nuevos métodos de financiación del terrorismo.

Para concluir, debemos adaptarnos a las nuevas tecnologías y a los nuevos métodos de financiación. Debemos ser innovadores en nuestro enfoque, no solo para rastrear los fondos que se destinan al terrorismo sino también para evitar que se generen esos fondos. No debemos limitarnos a localizar sus recursos, sino que también debemos utilizar todos nuestros recursos financieros para poner coto a las actividades terroristas.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me sumo a los demás oradores para dar las gracias a los ponentes de hoy por sus exposiciones tan informativas y dar la bienvenida al Secretario General Adjunto Voronkov, el Sr. Billingslea y la Sra. Buku esta mañana en el Consejo de Seguridad.

Como dije ayer en este Salón (véase S/PV.8493), el Reino Unido celebra la derrota territorial de Dáesh. Sin embargo, ahora que Dáesh se transforma de una entidad territorial a una red encubierta, sigue siendo capaz de cometer o facilitar ataques y de propagar ideologías

extremistas violentas. Es más importante que nunca que trabajemos juntos para denegarle colectivamente el acceso a los recursos, al igual que debemos enfrentar el fenómeno del extremismo y el terrorismo de ultraderecha: una cuestión sobre la que mi país ha advertido desde hace algunos años y que hemos combatido a nivel interno. Una vez más, rendimos homenaje a las víctimas de los ataques en Christchurch.

En todo el mundo y en toda una diversidad de grupos, hemos constatado que los terroristas pueden perpetrar ataques horribles con pequeñas cantidades de dinero, utilizar nuevas tecnologías de pago y transferir fondos a través de distintas vías, como las empresas legítimas. Por ello, el Reino Unido apoyó y copatrocinó la histórica resolución 2462 (2019), que acabamos de aprobar, y damos las gracias a Francia por su liderazgo con respecto a esa iniciativa, tras la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Lucha contra la Financiación de Dáesh y Al-Qaida, que se celebró el año pasado en París con el tema “Sin Dinero para el Terrorismo”. El Consejo de Seguridad sigue siendo fundamental para los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo, que deben abarcar la financiación de actos terroristas.

El Grupo de Acción Financiera tiene la función esencial de establecer normas a nivel mundial para prevenir y combatir el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. Con ese fin, el Reino Unido insta encarecidamente a todos los Estados a que pongan en práctica las exhaustivas normas internacionales incorporadas en las 40 recomendaciones revisadas sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la proliferación y sus notas interpretativas.

En particular, deseo destacar las palabras del Sr. Billingslea sobre un intercambio de información eficaz que vaya mucho más allá de los sectores financiero y bancario exclusivamente, y la importancia fundamental de la aplicación y el enjuiciamiento. En ese sentido, creo que los comentarios de la Sra. Buku acerca de la importancia de lograr un equilibrio entre la inclusión financiera y la integridad financiera fueron muy acertados.

El Reino Unido ha adoptado una serie de medidas para reforzar las actividades de lucha contra la financiación del terrorismo. Una característica importante de nuestro sistema es la sólida alianza entre el sector público y el privado en las cuestiones relacionadas con la financiación del terrorismo. En 2015, creamos el Equipo de Tareas Conjunto de Inteligencia sobre Operaciones de Blanqueo de Dinero para forjar un marco en el que el sector financiero, el Gobierno y los organismos encargados del cumplimiento de la ley puedan intercambiar y analizar información y datos de inteligencia, a fin de detectar la circulación de fondos terroristas.

El aumento de la colaboración entre el Gobierno y el sector privado es una parte fundamental de la protección del Reino Unido. Permítaseme exponer un estudio de caso que lo ilustra.

El atentado del Puente de Londres tuvo lugar el 3 de junio de 2017. La unidad de inteligencia financiera del Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia del Reino Unido inició una respuesta inmediata, y el caso se presentó al Equipo de Tareas 12 horas después del atentado. Pocas horas después de esa reunión informativa, las instituciones financieras pudieron ayudar a detectar los pagos para la contratación de la furgoneta y establecieron otras pautas de gastos, lo cual permitió definir nuevas estrategias de investigación. Su asistencia fue crucial para que los investigadores concluyesen pronto que el atentado solo había sido cometido por tres atacantes sin una red más amplia.

Un marco legislativo sólido para dar los instrumentos necesarios a los poderes policiales para encarar las amenazas que afrontamos es la piedra angular de todo régimen eficaz de financiación del terrorismo. En el Reino Unido, la Ley contra la financiación delictiva reforzó este marco, gracias a lo cual los cuerpos policiales británicos mejoraron su capacidad para detectar, investigar y desarticular las actividades de financiación del terrorismo y colaborar eficazmente con los asociados del sector privado. El Reino Unido acoge con beneplácito la visita de evaluación mutua del Grupo de Acción Financiera de diciembre de 2018 y el informe positivo que recibimos.

Al reforzar nuestras medidas de lucha contra el terrorismo y procurar que los grupos terroristas no se aprovechen de las vulnerabilidades en varios sectores, también debemos reconocer el papel esencial que desempeñan los agentes humanitarios cuando se trata de satisfacer necesidades urgentes en las circunstancias más difíciles. El Reino Unido se congratula de que hayamos abordado estas cuestiones por primera vez en esta resolución contra el terrorismo en virtud del Capítulo VII.

La eficacia de las sanciones contra el terrorismo depende también de su aplicación en todo el mundo. El Reino Unido seguirá apoyando activamente las sanciones mundiales para combatir el terrorismo, puesto que son un instrumento clave para luchar contra el terrorismo de Dáesh, Al-Qaida y sus afiliados dentro del elevado umbral de pruebas jurídicas fijado por nuestros tribunales.

Poco después de los ataques del 11 de septiembre, el Consejo se reunió para aprobar la resolución 1373 (2001) y decidió que los Estados Miembros debían prevenir y eliminar la financiación de actos de terrorismo. Dieciocho años más tarde, el panorama del terrorismo ha cambiado drásticamente con la evolución del contexto financiero y tecnológico. Sabemos que la prevención, la rehabilitación y los enfoques que implican a toda la sociedad son fundamentales para garantizar respuestas creíbles y sostenibles. Sin embargo, si bien hemos adaptado nuestras respuestas, los grupos terroristas también lo han hecho. Por consiguiente, felicitamos a Francia por esta iniciativa y damos las gracias a los miembros del Consejo por su participación constructiva y proactiva a lo largo de todo el proceso, lo que demuestra una vez más la solidez de nuestra determinación colectiva de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Hoy hemos acordado una excelente resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. No debemos quedarnos de brazos cruzados admirándola; tiene que ser aplicada por todos los Estados Miembros. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo debe ayudar a los Estados Miembros a determinar cómo pueden mejorar su propia respuesta, y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo debe ayudar a los Estados Miembros a subsanar las deficiencias detectadas.

Sin embargo, por encima de todo, todos nosotros debemos ceñirnos a nuestra tarea y presionar a favor de una mejora continua. Nuestra tarea nunca se detiene.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en francés*): Permítame ante todo, Sr. Presidente, darle una cálida bienvenida. Asimismo, quisiera felicitar a Francia por haber tomado la iniciativa de organizar este importante debate.

(*continúa en inglés*)

Deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov; al Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea, y a la especialista en la lucha contra el blanqueo de dinero, Sra. Mercy Buku, por su valiosa contribución a nuestro debate.

La resolución 2462 (2019), que acabamos de aprobar, es un firme recordatorio a los Estados Miembros de sus obligaciones en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y de que deben impulsar políticamente las políticas nacionales en este ámbito. Los terroristas han adaptado sus metodologías, y ha llegado el momento de examinar los instrumentos que tienen a su disposición los Estados Miembros.

En el debate de las medidas contra la financiación del terrorismo, se pueden distinguir cuatro objetivos principales.

El primero de ellos es la prevención. Las fuentes de ingresos de los terroristas cambian continuamente. Saben cómo pasar de cometer atentados costosos a llevar a cabo atentados de bajo presupuesto, que pueden tener consecuencias igualmente letales. Cuando se interrumpe una fuente, tratan de buscar otra forma de generar ingresos.

Independientemente de los instrumentos que elijan los Estados Miembros para combatirlo, no podemos impedir la financiación del terrorismo sin abordar las causas profundas que atraen a sus partidarios. Para contrarrestar las amenazas extremistas y terroristas, hay que adoptar rápidamente medidas para reaccionar a los primeros síntomas de radicalización en la sociedad. Este objetivo puede alcanzarse mediante un sistema bien diseñado y eficaz de medidas de prevención que tienen un efecto en las personas y los grupos que están expuestos a las ideologías extremistas.

El segundo de los objetivos es la detección a tiempo. Los países deben procurar que los encargados de formular políticas, las unidades de inteligencia financiera y los organismos policiales cuenten con mecanismos eficaces para cooperar entre ellos. Los análisis estratégicos y operacionales brindados por unidades de inteligencia financiera, así como el intercambio de información en los planos nacional e internacional, deberían considerarse una prioridad.

Polonia está convencida de que la aplicación de técnicas de investigación y de inteligencia es una de las medidas decisivas que facilitan la detección y la interrupción de actividades terroristas. Gracias a las iniciativas conjuntas, se pueden detectar indicios del posible uso indebido del sistema financiero.

Instamos a los Estados a que apliquen un enfoque basado en los riesgos, como se exige en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. Consideramos que las evaluaciones de los riesgos nacionales y, en el caso de la Unión Europea, las evaluaciones del riesgo supranacional son una parte importante de la lucha mundial contra la financiación del terrorismo. Con evaluaciones de los riesgos nacionales específicas, los Estados pueden abordar las vulnerabilidades de la forma más completa posible.

La tercera cuestión es la rastreabilidad de las transacciones sospechosas. Los terroristas, ya sea solos o en grupos organizados, suelen aplicar técnicas similares a

las utilizadas para el blanqueo de dinero para ocultar dinero y borrar las huellas de sus actividades incriminatorias. Todos estos factores, combinados con las lagunas jurídicas y reglamentarias o las diferencias entre los Estados, afectan negativamente a la localización y la restricción de los flujos financieros y dificultan las investigaciones sobre la financiación.

La respuesta a la evolución de las tendencias y las nuevas amenazas de la financiación del terrorismo estará mejor adaptada cuando las autoridades competentes y el sector privado cooperen y compartan información recíprocamente y de conformidad con el derecho internacional. La tarea más difícil es hacer un seguimiento de las transacciones en tiempo real. También es sumamente importante ofrecer plataformas para compartir conocimientos e intercambiar experiencias sobre la manera de detectar las fuentes de financiación del terrorismo, los métodos de financiación del terrorismo y la evolución de las tendencias.

La unidad de inteligencia de Polonia colabora activamente con el Grupo de Lucha contra la Financiación del EIIL, que opera como uno de los grupos de trabajo de la coalición mundial contra Dáesh. Por iniciativa nuestra, la segunda reunión del Grupo en 2018 tuvo lugar en Varsovia. A ella asistieron representantes de alto nivel de 32 Estados Miembros, las Naciones Unidas, el Grupo de Acción Financiera, Europol, el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera y el Consejo de Cooperación del Golfo.

Por último, pero no por ello menos importante, están los mecanismos eficaces de congelación de activos. Un elemento fundamental de la eficacia de las sanciones financieras la elección del momento oportuno. Una vez que pasa a ser de conocimiento público la designación por las Naciones Unidas de una persona o entidad, los Estados Miembros deben facilitar la distribución de información a los agentes interesados de manera oportuna.

En la Ley de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo, aprobada en julio de 2018, Polonia introdujo nuevas disposiciones para la aplicación de las normas de la Directiva de la Unión Europea contra el blanqueo de capitales, con miras a aumentar la eficacia de los mecanismos de congelación de activos. Debemos cooperar para mejorar la calidad de los datos relativos a las entidades que figuran en las listas de sanciones, procurando que los canales de intercambio de información para verificar los posibles efectos que pueden causar las designaciones sean eficientes y eficaces. No podemos cerrar los ojos ante las consecuencias no deseadas de las sanciones, que pueden tener repercusiones en las actividades humanitarias. Por ello, los Estados Miembros, a la hora de idear y aplicar medidas para combatir la financiación del terrorismo, deben tener en cuenta sus posibles consecuencias para las actividades de los agentes no gubernamentales.

Polonia está convencida de que las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la materia y las normas del Grupo de Acción Financiera constituyen un marco universal y tangible en el que los Estados Miembros deberían planificar y formular sus medidas para combatir la financiación del terrorismo. Solo si aunamos nuestros esfuerzos y compartimos conocimientos podremos hacer que funcione.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Le damos la bienvenida, Sr. Presidente, y nos complace verlo presidir esta importante sesión. También acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2462 (2019) de hoy. Felicitamos a su delegación por sus gestiones para facilitar su aprobación, que contribuirá a promover la cooperación internacional en la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. Asimismo, doy las gracias a los ponentes, el Sr. Voronkov, el Sr. Billingslea y la Sra. Buku, por sus importantes exposiciones informativas.

En las dos últimas décadas, los grupos terroristas han elaborado instrumentos avanzados para garantizar su continua capacidad para llevar a cabo actividades terroristas, lo cual plantea una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo es, por lo tanto, uno de los pilares más importantes de la lucha contra el fenómeno del terrorismo en todo el mundo.

Los grupos terroristas financian sus actividades por diferentes medios, como la delincuencia organizada transnacional, los rescates, el tráfico de armas y de drogas, el comercio ilícito de recursos naturales y la extorsión. Esto ha llevado al órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a pedir medidas decisivas mediante la aprobación de numerosas resoluciones para reforzar la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, la más importante de las cuales es la resolución 1373 (2001), con la que se han elaborado unas normas jurídicas vinculantes como mandato internacional en las que se enmarca el Consejo a la hora de aprobar nuevas resoluciones sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo.

Esas normas obligan a todos los Estados Miembros a adoptar medidas eficaces y preventivas destinadas a impedir y combatir la financiación de actos de

terrorismo y abstenerse de brindar cualquier apoyo tácito o directo a las entidades y personas involucradas en esos actos terroristas. Esto también implica acabar con el reclutamiento de los grupos terroristas y el abastecimiento de armas a los terroristas. El Consejo ha seguido atendiendo este fenómeno mediante la aprobación de las resoluciones 2253 (2015) y 2368 (2017), con las que se han reforzado las medidas para prevenir y combatir la financiación del terrorismo y cortar de raíz la financiación de Dáesh, medidas que también han fomentado las sanciones contra Dáesh y Al-Qaida.

Hemos hecho grandes avances en lo que se refiere a reducir las actividades delictivas de carácter terrorista. Sin embargo, a pesar de los éxitos de la comunidad internacional en ese sentido, la amenaza que plantean el terrorismo y sus consecuencias destructivas persisten. Las formas y los medios a los que recurren los grupos terroristas a fin de financiar sus actividades son testimonio de ello. Por lo tanto, debemos intensificar nuestros esfuerzos para fortalecer la paz y la seguridad internacionales mediante la aplicación efectiva de las resoluciones internacionales, en particular las que se ocupan de la prevención o la lucha contra la financiación del terrorismo. La resolución 2462 (2019) de hoy también refleja la firme determinación de los Estados Miembros de seguir aprovechando los éxitos del pasado a fin de allanar el camino para erradicar este abominable flagelo que han sufrido millones de personas.

Uno de los factores más importantes que nos ayudan actualmente a prevenir y combatir la financiación del terrorismo es la cooperación internacional, regional y subregional en los ámbitos siguientes: intercambio de información; abstenerse de incitar a llevar a cabo actividades terroristas, el control de la ayuda financiera a los grupos terroristas mediante la aplicación de las medidas que figuran en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la formación del personal encargado del cumplimiento de la ley. También debemos abordar la relación que existe entre la delincuencia y el terrorismo, centrarnos en la juventud y la educación y firmar convenios bilaterales y multilaterales.

Por lo tanto, valoramos la colaboración entre los organismos competentes de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales para desarrollar las capacidades e intercambiar experiencias. Esperamos que se intensifique la colaboración y exhortamos a todos los Estados Miembros a adoptar medidas suplementarias para hacer frente a las causas profundas de la financiación del terrorismo aplicando las sanciones financieras impuestas por el Consejo de Seguridad. También debemos concienciar con respecto al uso de las donaciones y el intercambio de información en relación con las transacciones financieras en cooperación con los bancos y las autoridades gubernamentales competentes con el fin de establecer dependencias de investigación financiera y ratificar los protocolos y tratados internacionales sobre la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, incluido el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, y adherirse a ellos y aplicarlos lo antes posible. En ese sentido, aplaudimos la labor del Grupo de Acción Financiera de elaborar indicadores de riesgo en relación con la financiación del terrorismo.

El Estado de Kuwait es consciente de los peligros que plantea la financiación del terrorismo y está trabajando para combatir ese flagelo. Por consiguiente, hemos aprobado una ley para combatir el blanqueo de dinero mediante una serie de medidas preventivas, como el requisito de que las instituciones financieras informen de todas las transacciones sospechosas. También hemos establecido controles sobre la circulación de efectivo, y hemos creado una dependencia de inteligencia financiera para recopilar y analizar información sobre los ingresos sospechosos de estar relacionados con el delito.

En 2017, el Estado de Kuwait presidió el Grupo de Acción Financiera del Oriente Medio y África del Norte para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Dicho Grupo está tratando de adoptar y poner en práctica las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera y se esfuerza por alentar la acción conjunta para determinar las cuestiones relacionadas con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en el plano regional, intercambiando conocimientos e ideando soluciones.

Para concluir, reiteramos nuestra condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de sus motivos. Es un acto criminal que no se puede justificar ni vincular a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Para luchar contra el terrorismo es preciso movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para superar este flagelo delictivo adoptando medidas para velar por que se respeten los derechos humanos, el estado de derecho y la buena gobernanza.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a nuestros ponentes, el Secretario General Adjunto Voronkov, el Sr. Billingslea y la Sra. Buku, por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Nuestras iniciativas para combatir la financiación del terrorismo deben enmarcarse en una estrategia

integral y global. Tenemos que luchar contra la financiación del terrorismo con todos los instrumentos a nuestra disposición. Felicito a nuestros amigos de Francia por la aprobación de esta importante resolución 2462 (2019) y encomiamos el liderazgo de Francia para llevarla a buen término. Alemania se enorgullece de haber patrocinado esta importante resolución.

Nuestra lucha contra el terrorismo no puede tener éxito a menos que detengamos de manera efectiva el flujo financiero que mantiene viva la amenaza terrorista. La lucha contra el terrorismo no es solo una cuestión de fuerza militar, trabajo policial eficaz y medidas fructíferas de prevención y lucha contra la radicalización; por encima de todo, se trata de una carrera por el conocimiento. Tenemos que encontrar las pistas que dejan los terroristas y rastrear sus pasos hasta sus casas. El rastro del dinero nos ayuda a hacerlo. Obviamente, los terroristas hacen todo lo posible por cubrir su rastro. Muchos de ellos evitan utilizar el sistema bancario oficial y, en su lugar, utilizan métodos informales, más anónimos y cada vez más sofisticados para sus transferencias de dinero, como nos han mostrado una vez más nuestros ponentes de hoy. Se trata de una grave amenaza a nuestra seguridad y debemos solucionar esos fallos. La resolución que acabamos de aprobar hace exactamente eso. En ella se exhorta a los Estados a mantenerse alerta para encontrar esos sistemas informales, y Alemania apoya firmemente ese esfuerzo. Las transferencias informales de dinero deben regularse, y felicitamos al Grupo de Acción Financiera por su labor en ese ámbito.

Otro de los objetivos del debate de hoy es compartir las buenas prácticas en materia de lucha contra la financiación del terrorismo. No partimos de cero. Gracias al Grupo de Acción Financiera, ya contamos con una base de normas mundiales acordadas por especialistas eminentes y expertos en la materia. Permítaseme destacar brevemente algunas de las medidas que hemos adoptado en Alemania y en la Unión Europea.

En la Unión Europea, además de aplicar las sanciones del Consejo de Seguridad, combatimos la financiación del terrorismo con dos regímenes de sanciones autónomos, uno contra los grupos terroristas, en general, y el otro contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Al-Qaida, en particular. La Unión Europea también revisa y mejora constantemente su propio régimen interno en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En Alemania hemos endurecido aún más la legislación a ese respecto, y las organizaciones vinculadas a la financiación del terrorismo han sido expuestas y prohibidas.

Antes de concluir, quisiera referirme a algunas de las preocupaciones que han expresado varias organizaciones humanitarias durante los debates de las últimas semanas. Muchos de nosotros hemos recibido llamadas telefónicas de organizaciones humanitarias, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras entidades. Esas organizaciones desempeñan una función decisiva en numerosas regiones en conflicto prestando una ayuda indispensable a las personas que se han visto más afectadas por los conflictos violentos. Para los más vulnerables, su labor supone a menudo la diferencia entre la vida y la muerte. Algunas de esas organizaciones han expresado su preocupación por las posibles consecuencias negativas que puede tener la resolución 2462 (2019) para su trabajo, y creemos que merecen ser escuchadas con atención.

Sin dinero, no se puede proporcionar asistencia humanitaria a las personas necesitadas. Las transacciones financieras son necesarias para comprar alimentos y medicinas. Por ello es fundamental que no construyamos muros que obstaculicen la asistencia humanitaria, limitando el acceso del personal humanitario a los fondos en las regiones en conflicto. Creemos que la resolución que hemos aprobado hoy establece el equilibrio necesario de manera muy convincente, promoviendo la adopción de medidas eficaces contra el terrorismo, por una parte, y un espacio seguro para la acción humanitaria basada en principios, incluidas las transacciones financieras que sean necesarias, por la otra.

Sabemos que todo texto puede ser interpretado, pero quiero dejar algo absolutamente claro. La resolución de hoy no debe utilizarse indebidamente para penalizar las acciones humanitarias imparciales, neutrales e independientes. Por el contrario, en ella se reafirman y se recuerdan las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Todas las medidas de lucha contra el terrorismo que hemos acordado hoy deben ser acordes con esos instrumentos jurídicos. La resolución es muy clara respecto a esta cuestión. Por lo tanto, salvaguardar el espacio necesario para que se lleve a cabo la labor humanitaria no es en modo alguno un paso atrás en nuestros esfuerzos de lucha contra el terrorismo. Por el contrario, se trata de un paso adelante en una estrategia que se toma en serio el derecho internacional.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseamos dar las gracias a la delegación de Francia, y al Sr. Le Drian personalmente, por haber organizado esta sesión sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. El Consejo de Seguridad lleva trabajando

activamente en esta cuestión desde el comienzo del año. Tras el examen de las amenazas actuales en el marco de la presentación del octavo informe del Secretario General (S/2019/103), sobre el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), y la reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre las prácticas nacionales dirigida por Francia, el Consejo tomó la acertada decisión de adoptar medidas concretas. Reiteramos nuestro apoyo a la resolución 2462 (2019), aprobada hoy, e instamos a todos los Estados a que procedan a su aplicación de manera responsable. Esa difícil tarea solo será posible gracias al apoyo activo y la coordinación de las Naciones Unidas, aprovechando la capacidad especializada única y los mecanismos eficaces del Grupo de Acción Financiera, y haciendo partícipes de la lucha contra la financiación del terrorismo a las estructuras no estatales. En ese sentido, quisiéramos dar las gracias al Sr. Vladimir Voronkov, el Sr. Marshall Billingslea y la Sra. Mercy Buku por sus valiosas contribuciones al debate.

Los ejemplos del EIIL y Al-Qaida demuestran claramente que el nivel de intensidad de las actividades terroristas depende directamente de sus niveles de financiación. Con recursos materiales suficientes, los terroristas pueden preparar y perpetrar atentados, atraer nuevos reclutas y hacer frente activamente a los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Para poner al descubierto rápidamente los canales de financiación del terrorismo, es fundamental realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos. Por iniciativa nuestra, la cuestión de la identificación de nuevas fuentes de apoyo del EIIL se ha convertido en una prioridad para el Grupo de Acción Financiera. En junio de 2016, Rusia empezó a actualizar periódicamente sus análisis de las corrientes financieras relacionadas con el EIIL. De conformidad con la resolución de hoy, exhortamos a los Estados a participar activamente en los esfuerzos del Grupo de Acción Financiera para difundir los resultados de los análisis y extraer conclusiones prácticas de los mismos.

A medida que se va desmantelando la extensa red de grupos terroristas en el Oriente Medio, está saliendo a la luz información relacionada con las distintas fuentes de apoyo a los terroristas en Siria y el Iraq, entre otras cosas, el apoyo de algunos Estados. El alcance de esa conducta inapropiada de los Estados es amplísimo, y va desde el suministro de la denominada asistencia no letal a encubrir la cooperación de sus empresas con los militantes. En última instancia, los Estados que aplican dobles raseros y politizan la agenda de lucha contra el terrorismo corren el riesgo de convertirse ellos mismos en objetivo de los terroristas. Deberían haberlo pensado antes.

Se podría decir que ahora se ha puesto de moda en las Naciones Unidas hablar sobre la prevención del terrorismo y el extremismo violento. Hay quienes incluso creen, ingenuamente, que la promoción de los denominados instrumentos de poder de persuasión es suficiente para prevenir los atentados terroristas. Sin embargo, no todos los criminales, ni mucho menos, pueden ser reeducados, rehabilitados y reintegrados. Resulta aún menos aceptable sustituir la justicia penal por esas iniciativas. Todo aquel que haya participado en alguna ocasión en actividades terroristas, incluida su financiación, debe rendir cuentas por sus actos. El Consejo de Seguridad ha calificado cualquier relación con terroristas como delito grave, independientemente de que el dinero u otros recursos materiales se hayan utilizado en la organización de atentados terroristas concretos o para cubrir las necesidades personales de los extremistas. Los intentos de ignorar las obligaciones a ese respecto constituyen una violación de las resoluciones 1373 (2001), 2178 (2014), 2199 (2015), 2253 (2015) y 2368 (2017), y de la que acabamos de aprobar, así como de las normas del Grupo de Acción Financiera.

Deseamos dar las gracias a la delegación de Francia y a los miembros del Consejo que apoyan con un enfoque constructivo la propuesta de Rusia de incluir en el ámbito de la resolución las cuestiones relacionadas con la lucha contra el suministro de armas a los terroristas. Hoy, el Consejo de Seguridad ha reforzado de manera importante su conjunto de instrumentos en ese ámbito. Quisiéramos destacar que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un delito grave que debe ser juzgado con todo el rigor de la ley. La necesidad de penalizar todo acto relacionado con las armas pequeñas y armas ligeras se refleja en el párrafo 27 de la resolución. Instamos al Comité contra el Terrorismo a que preste especial atención a esa cuestión y comience de inmediato la evaluación del cumplimiento por parte de los Estados. Lo mismo es aplicable a las diversas medidas de lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el marco de los principios rectores de Madrid sobre los combatientes terroristas extranjeros.

Por supuesto, algunos países necesitarán asistencia en la aplicación de nuevas medidas para combatir la financiación de los terroristas e impedir su acceso a las armas. Estamos dispuestos a prestar apoyo en diversos ámbitos a los esfuerzos de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas en esas esferas prioritarias, así como asistencia técnica a los asociados por conducto de plataformas regionales y bilaterales.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov, al Sr. Billingslea y a la Sra. Buku por sus exposiciones informativas.

La semana pasada, Bélgica conmemoró el aniversario de uno de los atentados más trágicos que haya conocido nuestro país. El 22 de marzo de 2016, al menos 32 personas perdieron la vida y otras 340 resultaron heridas, algunas de gravedad. Al recordar a las víctimas y a sus familiares, este aniversario nos recuerda la manera tan injusta e indiscriminada en que puede golpearnos la amenaza terrorista. De igual manera, los trágicos atentados perpetrados en dos mezquitas de Christchurch el viernes 15 de marzo demuestran que ninguna región del mundo es inmune a este fenómeno. Debemos permanecer alerta y no bajar la guardia. En ese sentido, la resolución 2462 (2019), que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, es esencial. Bélgica desea expresar su profundo agradecimiento a Francia por su iniciativa y por los esfuerzos constantes que realizó durante el proceso de consulta que culminó con la aprobación de la resolución.

Bélgica concede gran importancia a la lucha contra la financiación del terrorismo. Ya existe un importante conjunto de convenciones internacionales en las que se exhorta a los Estados a luchar contra la financiación del terrorismo, pero la nueva resolución del Consejo, aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, las recopila de manera coherente y transparente. En esta resolución también se colman importantes lagunas relacionadas con la rápida evolución de la infraestructura electrónica de la financiación.

Para Bélgica resulta primordial comprender la naturaleza del problema. Los terroristas utilizan varios medios, tanto legítimos como ilegítimos, para recaudar fondos y no dejan de buscar nuevas maneras de hacerlo. A Bélgica le preocupa, en particular, el uso cada vez más frecuente de la trata de personas, la explotación sexual y el tráfico de especies silvestres con fines terroristas. En concreto, en los últimos años, el tráfico de especies silvestres, que es una forma de delincuencia organizada, ha generado ingresos considerables para las organizaciones terroristas de África Central, como Boko Haram. Para luchar contra este fenómeno de manera eficaz, es fundamental que los Estados elaboren una base jurídica que penalice la financiación del terrorismo, y que establezcan servicios de inteligencia financiera eficaces, en cooperación con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Esos servicios deben estar en condiciones de compartir su información con las autoridades competentes, tanto a nivel nacional como internacional, de manera equilibrada y de modo que no afecte al cumplimiento de las obligaciones de los Estados en virtud de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. El Grupo de Acción Financiera ya ha realizado una labor considerable en cuanto al establecimiento de normas internacionales para la creación de medidas jurídicas, regulatorias y operacionales de lucha contra la financiación del terrorismo, y acogemos con satisfacción el hecho de que en la nueva resolución se pida a los Estados Miembros que apliquen esas normas y recomendaciones.

Quisiéramos reiterar nuestra opinión de que ninguna medida adoptada en el ámbito de la lucha contra el terrorismo debe obstaculizar la labor de las organizaciones humanitarias, que actúan de manera neutra e imparcial. No solo estamos convencidos de que ese es el enfoque más eficaz para contribuir al éxito de una estrategia antiterrorista, puesto que sus efectos nocivos son limitados, sino que también cabe recordar que convinimos esos principios fundamentales hace casi 70 años, cuando aprobamos los Convenios de Ginebra, un marco jurídico que sigue siendo tan pertinente hoy como lo era entonces.

Comprendemos que la realidad sobre el terreno es a menudo muy compleja y que las organizaciones terroristas pueden operar en zonas de guerra. Sin embargo, creemos que es importante tener en cuenta los efectos nocivos que puede tener nuestra política antiterrorista para la labor de las organizaciones humanitarias. Por consiguiente, consideramos que conviene adoptar medidas de mitigación para evitar las posibles consecuencias negativas de esta política, o al menos reducirlas al mínimo. Ahora debemos dar prioridad a la aplicación de esta resolución.

Sr. Esono Mbengono (Guinea Ecuatorial): Mi delegación agradece a Francia y al Ministro Le Drian la organización de este debate público sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, así como su liderazgo en esta importante cuestión. Acogemos con beneplácito igualmente la presencia del Viceministro Fachir de Indonesia. También aprovecho la oportunidad para agradecer las ilustrativas presentaciones de los ponentes, el Sr. Voronkov, el Sr. Billingslea y la Sra. Buku, que nos sirven para entender mejor los cambios en la arquitectura global contra la financiación del terrorismo.

Guinea Ecuatorial alinea su intervención con el discurso que la Sra. Fatima Kyari Mohammed hará esta tarde en nombre de la Unión Africana.

La resolución 2462 (2019), que acaba de aprobar por unanimidad el Consejo de Seguridad, es una herramienta fundamental en los esfuerzos por erradicar el terrorismo,

su financiación y el blanqueo de capitales. Entendemos que es una forma de atacar a uno de sus sostenes y las mutaciones que actualmente experimenta el terrorismo. La República de Guinea Ecuatorial condena vehementemente el terrorismo. Creemos firmemente que los actos terroristas son injustificables y constituyen una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad en el mundo. Como el Consejo de Seguridad señaló en su resolución 1373 (2001), entre otras, prevenir y combatir la financiación del terrorismo es un tema central para asegurar que las respuestas de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y los Estados a las amenazas terroristas sean eficaces y efectivas.

En África Central, estamos preocupados por la expansión del terrorismo debido a la presencia de grupos terroristas como Boko Haram y el Ejército de Resistencia del Señor, entre otros; el tránsito potencial de combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países; y la creciente colaboración entre grupos terroristas, el crimen trasnacional organizado, por mar y por tierra, y los grupos armados. Esta expansión es facilitada por el acceso a recursos y a la financiación, que aumenta la complejidad de la lucha antiterrorista. Como otras regiones, África Central es vulnerable al blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Para contrarrestar esta vulnerabilidad, en el año 2010, los Estados de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) adoptaron reglamentos contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Actualmente, estos reglamentos se están revisando para que se alineen mejor con los requerimientos de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y otras al respecto.

Asimismo, Guinea Ecuatorial es miembro del Grupo de Acción contra el Blanqueo de Capitales en África Central, que es un organismo especializado de la CEMAC y miembro asociado del Grupo de Acción Financiera. Se han identificado al menos 11 tipologías de financiación del terrorismo en la región, así como recomendaciones para que se puedan limitar y eliminar.

Guinea Ecuatorial condena este diverso abanico de fuentes de financiación terrorista que incluye el uso abusivo de los organismos sin ánimo de lucro, los nuevos medios de pago y las empresas de trasferencia de fondos, la explotación ilegal de los recursos, los secuestros y la trata de personas, así como la explotación, los abusos sexuales y las violaciones que cometen esos grupos.

Debido a la amenaza subregional, para nosotros, no cabe la menor duda de que los esfuerzos nacionales para reprimir y erradicar las fuentes de financiación del terrorismo deben ser coordinados con los esfuerzos regionales e internacionales. En este sentido, Guinea Ecuatorial, ha ratificado el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. En 2007, siguiendo el reglamento de la CEMAC, Guinea Ecuatorial estableció la Agencia Nacional de Investigación Financiera, y está invirtiendo en su operacionalización efectiva para que pueda asumir la prevención y el control del terrorismo financiero. Creemos que es importante colaborar con el sector privado, la sociedad civil y otros sectores, siempre respetando la soberanía de los Estados y sus leyes. Al mismo tiempo, reiteramos que el método más eficaz para prevenir el terrorismo, los extremismos violentos y los conflictos, es la inversión en el desarrollo sostenible.

El terrorismo solo puede ser derrotado mediante la aplicación de un enfoque sostenido e integral que entrañe la participación y la colaboración efectiva de todos los Estados. Esto requiere hacer uso de todos los medios necesarios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y dentro de lo previsto en el derecho internacional, incluidas las normas aplicables del derecho de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

En este sentido, reconocemos la importancia de la función que desempeñan las sanciones financieras en la perturbación de las actividades terroristas. Por ello alabamos el trabajo del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes y personas y entidades asociadas; y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), sobre los talibanes, así como la labor de sus respectivos equipos analíticos y de monitoreo.

También reconocemos el importante trabajo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y de otras entidades como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL y el Grupo de Acción Financiera, por su apoyo en la capacitación y asistencia técnica a los Estados en la implementación de las resoluciones y otras medidas contra el terrorismo financiero. Alentamos la creciente colaboración y coordinación entre las varias entidades de las Naciones Unidas al respecto, así como su apoyo a los organismos regionales y subregionales, como la Unión Africana y la CEMAC.

Para concluir, reiteramos que todos los Estados deben estar unidos en la lucha contra el terrorismo, en

todas sus formas. Guinea Ecuatorial reitera su total disposición para colaborar en esta crucial labor.

Sr. Singer Weisinger (República Dominicana): Nos place felicitar a la República Francesa por el gran trabajo que ha venido realizando en la lucha contra el financiamiento del terrorismo y por organizar este interesante debate donde, sin lugar a duda, nos hemos enriquecido con las informaciones aquí compartidas. De igual manera, agradecemos el tiempo que se han tomado los Sres. Voronkov y Billingslea, así como la Sra. Buku, para enaltecer este debate con sus conocimientos.

La República Dominicana reafirma su compromiso con la lucha para eliminar toda actividad terrorista o relacionada con el terrorismo. En este sentido, aplaudimos el esfuerzo de todas las delegaciones de los países miembros del Consejo de Seguridad, en especial de la delegación francesa, que, con su trabajo incansable, y después de largas horas de negociaciones, han logrado que hoy adoptemos la resolución 2462 (2019) que se constituye en una herramienta más para el combate contra las actividades de financiación del terrorismo.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad han logrado sentar una sólida base normativa, sirviendo de marco referencial para la legislación interna de los Estados, en beneficio del fortalecimiento del marco jurídico nacional establecido para tipificar y sancionar las actividades terroristas. Por esta razón, la República Dominicana se complace en ser copatrocinadora de la resolución que hoy adoptamos. El Estado dominicano entiende la vulnerabilidad de los sectores económicos frente al financiamiento de las actividades terroristas o relacionadas con el terrorismo. Por estos motivos, estamos trabajando en un plan de acción para prevenir y combatir el financiamiento del terrorismo dentro del Plan Estratégico del Comité Nacional contra Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

En aras de desarrollar una mejor comunicación y cooperación entre las autoridades dominicanas y el sector privado, nuestro país reconoce la importancia de investigar e identificar las áreas a las que debe darse prioridad en esta relación bisectorial en la lucha contra el financiamiento del terrorismo. En tal sentido, el Estado dominicano a partir de la promulgación de la Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, ha identificado la importancia de capacitar al sector privado sobre los alcances de la referida ley, celebrando de manera frecuente seminarios sobre su aplicación e implementación.

La República Dominicana resalta la importancia de que los Estados trabajemos de manera interna en la implementación de las normativas establecidas en el texto adoptado en el día de hoy. Lo antes dicho es fundamental para que la referida resolución sea un instrumento efectivo dentro la lucha contra el financiamiento del terrorismo.

Finalmente, hacemos un llamado a los Estados Miembros a tomar en cuenta la relevancia del trabajo que realizan las organizaciones sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales. Debemos siempre aunar esfuerzos para encontrar una fórmula que asegure que la implementación de las medidas de prevención y supresión del financiamiento del terrorismo, no terminen afectando negativamente el grandioso trabajo que estas organizaciones realizan.

Sr. Adom (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con beneplácito la celebración de este debate sobre uno de los temas más preocupantes del momento, a saber, la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. Deseo felicitar a todos los brillantes oradores que han intervenido por la calidad de sus declaraciones.

Para comenzar, deseo hacer hincapié en que Côte d´Ivoire hace suya la declaración que formulará la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Embajadora Fatima Kyari Mohammed.

Habida cuenta del interés que presta y de la relevancia que otorga su país, Sra. Presidenta, a la importante cuestión que hoy nos ocupa, mi delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 2462 (2019), que tiene lugar en un momento en el que la amenaza terrorista, que está en constante evolución, se encuentra en el centro de nuestras preocupaciones.

Lamentablemente, a pesar de los notables progresos registrados, hoy la humanidad sigue amenazada por este fenómeno, que constantemente se adapta y crea nuevos desafíos para nuestro mundo. Aprovechando las vulnerabilidades de los regímenes y reglamentos financieros existentes y explotando los canales informales o las innovaciones tecnológicas, los grupos terroristas siguen teniendo acceso a importantes recursos para financiar sus actividades desestabilizadoras.

El continente africano no ha escapado a este flagelo mundial y, de hecho, está pagando un elevado precio por ello. Diversos estudios revelan que en África el terrorismo se alimenta de todo tipo de tráfico, debido a la debilidad de los Estados y al alto grado de pobreza. Esas fuentes de financiación son esenciales para las actividades de los grupos terroristas, que a veces incluso prescinden

de sus donantes tradicionales y se convierten en agentes activos en la producción de riqueza y la acumulación de capital. Por consiguiente, es esencial que la comunidad internacional aborde el problema en sus raíces y corte todas las fuentes de financiación del terrorismo.

La magnitud de la amenaza exige una evaluación colectiva de nuestras estrategias actuales de control y de nuestros marcos normativos, a fin de dar una respuesta más adecuada y coordinada en la eliminación de cualquier resquicio legal o disfuncionalidad que pueda ser aprovechada por los terroristas. A nuestro juicio, ese enfoque supone adoptar medidas en los planos nacional, regional e internacional.

En el plano internacional, la lucha contra la financiación del terrorismo es una prioridad de seguridad mundial que requiere la movilización de todos, la armonización de los marcos jurídicos y la coordinación de los recursos. En ese contexto, las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en la promoción de los valores del multilateralismo y la cooperación internacional. En ese sentido, es indispensable una mayor sinergia de acción entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como una cooperación firme de estas con los Estados y las organizaciones regionales y subregionales. En consecuencia, conviene aquí que mi país acoja de nuevo con agrado la celebración en Paris los días 25 y 26 de abril de 2018 de la Conferencia sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida, titulada “No dinero al terrorismo” y reitere su apoyo a las conclusiones que se sacaron. Frente a una amenaza que no conoce límites, en un espíritu de complementariedad y solidaridad los países deben promover la cooperación multifacética, en particular en los asuntos legales, de policía y financieros. Dado que el intercambio de información y de buenas prácticas es un componente fundamental de la estrategia de lucha, debe prestarse particular atención al establecimiento de mecanismos oficiales de cooperación entre los servicios de aduanas de los distintos países y el aumento de la vigilancia de las fronteras.

A nivel regional, el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental constituye una clara respuesta y una contribución de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) a la lucha contra el blanqueo de dinero. Esta institución especializada está trabajando con los Estados, los Gobiernos y las instituciones financieras que operan en los países de la CEDEAO para fortalecer sus medios de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. De ese modo, el apoyo de la CEDEAO ha permitido a los Estados miembros promulgar leyes destinadas a luchar contra la financiación del terrorismo, establecer los marcos institucionales pertinentes y fortalecer la cooperación entre sus servicios nacionales y asociados internacionales.

En el plano nacional, mi delegación estima que corresponde a los Estados fortalecer sus arsenales jurídicos antiterroristas, en particular mediante la tipificación de la financiación del terrorismo y la plena aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas. En ese sentido, en 2015 la Asamblea Nacional de Côte d’Ivoire aprobó una ley sobre la represión del terrorismo, en la que se tipifica como delito a una serie de actos de terrorismo propiamente dichos e igualmente delitos conexos, en particular el reclutamiento, la asociación, la incitación y la provocación a cometer un acto de terrorismo. En 2018, el dispositivo de lucha contra la represión del terrorismo se fortaleció al tipificar como delito la provisión o recaudación de fondos destinados a la financiación de objetivos que tengan relación con el terrorismo, así como la organización en el territorio nacional de viajes de personas a otro Estado que les permitan participar en la comisión, organización o preparación de actos de terrorismo, o para proporcionar o recibir instrucción en terrorismo, o participar en otras actividades que faciliten actos de terrorismo, incluido el reclutamiento, de conformidad con la resolución 2253 (2015). En su estrategia de lucha contra la financiación del terrorismo, Côte d’Ivoire aprobó en noviembre de 2016 una ley relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de conformidad con la Directiva de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Mi país prevé, con el apoyo del Banco Mundial, proceder a la evaluación nacional de los riesgos de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, de conformidad con las obligaciones de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental.

Côte d’Ivoire también firmó y ratificó los principales instrumentos jurídicos regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo. Además, ya ha comenzado la internacionalización de la ley relativa a la congelación nacional de activos, y se ha aprobado una ley sobre la congelación de fondos, de conformidad con las resoluciones 1373 (2001), 1267 (1999) y siguientes. Un decreto prevé también la creación de una comisión consultiva de la congelación administrativa. De conformidad con el artículo 5 de la Ley núm. 2016-992, las organizaciones sin fines de lucro de ahora en adelante tienen la obligación de luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

A raíz del atentado terrorista de triste recuerdo ocurrido en marzo de 2016 en la ciudad balneario de Grand-Bassam, Côte d'Ivoire reforzó su dispositivo de lucha adoptando medidas encaminadas a elevar el nivel de vigilancia con miras a impedir nuevos actos de terrorismo mediante una mayor labor de información, incrementando la capacidad operacional de nuestras unidades de lucha contra el terrorismo mediante el aumento de los recursos materiales, la capacitación y la cooperación internacional, y sensibilizando a la población sobre la conducta que se debe adoptar en caso de un ataque terrorista. Además, la Dependencia Nacional de Tratamiento de Información Financiera, creada en 2006, es plenamente operacional. Asimismo, mi país ha mejorado los procedimientos de identificación en materia de telefonía móvil. Por último, en asociación con la República Francesa, Côte d'Ivoire ha puesto en marcha el proyecto de la Academia internacional de lucha contra el terrorismo, cuyos trabajos se iniciaron en una ceremonia que contó con la presencia del Ministro Le Drian el 18 de octubre de 2018 en Jacqueville, a 30 kilómetros de Abiyán.

Para concluir, Côte d'Ivoire considera que la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo requieren una movilización general y esfuerzos colectivos a todos los niveles a fin de aprovechar al máximo los instrumentos de que disponemos y aplicar nuevas medidas. Estamos dispuestos a desempeñar plenamente nuestro papel en ese sentido.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Agradecemos la iniciativa francesa de convocar este debate abierto sobre un tema de gran importancia como es el financiamiento del terrorismo. La aprobación por consenso de la resolución 2462 (2019), propuesta por Francia, brinda un renovado ímpetu político al combate contra el terrorismo, abordando sus fuentes de financiamiento, al tiempo que refrenda diversos elementos que fueron resultado de la conferencia internacional sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida, con el lema "Sin Dinero para el Terrorismo", llevada a cabo en París en abril de 2018. Agradecemos también las informativas presentaciones a cargo del Secretario General Adjunto de la Oficina Contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, del Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea, y de la experta en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, Sra. Mercy Buku.

El Perú considera que luchar contra el financiamiento del terrorismo no es solo una obligación internacional sino una obligación estratégica de los Estados para prevenir, limitar e impedir la capacidad de los grupos terroristas para planificar y llevar a cabo sus acciones. En tal sentido, resaltamos el hecho de que la resolución aborde las tradicionales y nuevas formas de financiamiento del terrorismo, en particular a través de instituciones financieras, el abuso de negocios legítimos y organizaciones sin fines de lucro, incluidos negocios y organizaciones de fachada, y el uso de métodos de pago virtuales y otras tecnologías financieras. Destacamos del mismo modo que la resolución exprese preocupación de que los terroristas puedan utilizar para su beneficio la delincuencia organizada y que reconozca que la naturaleza y el alcance de estos vínculos puede variar según el contexto, enfatizando la necesidad de coordinar esfuerzos para enfrentar este nuevo desafío. En efecto, los grupos terroristas se vinculan con grupos criminales para obtener financiamiento, pero también se observan dinámicas de cooperación más amplias y complejas entre ambos. En ese sentido, consideramos imperativo continuar examinando la cuestión del nexo entre estos dos fenómenos.

Frente a ese escenario en constante evolución, es muy pertinente el énfasis de la resolución en el fortalecimiento de 1a coordinación interinstitucional, en particular respecto a la necesidad de intensificar y acelerar el intercambio de información e inteligencia, en línea con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. Por ello, consideramos también que la labor que realizan las unidades de inteligencia financiera es esencial y resaltamos el llamado de la resolución a robustecer sus capacidades, lo que también venimos planteando en el marco del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, actualmente presidido por el Perú. Destaco, en ese orden de ideas, la necesidad de contar con mayor apoyo de la comunidad internacional para fortalecer nuestras capacidades nacionales. Igualmente, la cooperación internacional es clave para luchar efectivamente contra este flagelo. Destaco, en ese sentido, el significado papel que cumple el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. El Perú también pone a disposición su experiencia en materia de lucha contra el terrorismo.

Nuestro país está comprometido con la lucha contra el financiamiento del terrorismo y, en ese sentido, reconoce que las acciones que tomen los Estados deben considerar efectos potenciales que ellas pueden tener en las labores de asistencia humanitaria. Concluyo reiterando nuestro más enérgico rechazo al terrorismo y renovando nuestra solidaridad con las víctimas de tales hechos execrables. Teniendo en cuenta las competencias de cada instancia multilateral, el Perú continuará respaldando toda acción que contribuya a dar una respuesta

comprehensiva, objetiva y conforme al derecho internacional a este flagelo.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias a Francia por haber planteado esta cuestión en el Consejo de Seguridad y por los esfuerzos que ha desplegado para generar esta resolución sin precedente relativa a la financiación de la lucha contra el terrorismo que aprobamos esta mañana (resolución 2642 (2019)). También agradecemos a nuestros ponentes de hoy.

El Consejo de Seguridad ha sido fundamental en la creación de un marco mundial para que los Estados Miembros puedan contrarrestar la financiación del terrorismo, comenzando con la aprobación de la resolución 1373 (2001), que redactamos después del 11 de septiembre de 2001 y que constituye el cimiento de nuestros esfuerzos mundiales en la lucha contra la financiación del terrorismo. El Consejo ha recorrido un largo camino para atajar la financiación de los grupos terroristas, en particular al adaptar nuestro robusto régimen de sanciones contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Al-Qaida de conformidad con la resolución 1267 (1999) a la evolución de la amenaza que enfrentamos y aprobar resoluciones importantes, como las resoluciones 2199 (2015), 2253 (2015) y 2368 (2017), que abordan el uso del petróleo y las antigüedades por parte del EIIL para recaudar fondos, así como otras actividades ilícitas.

La resolución exhaustiva que aprobamos hoy es un importante paso adelante para adaptar los instrumentos de las Naciones Unidas a la tarea de atajar la amenaza que plantea la financiación del terrorismo en la actualidad. Como señaló el Presidente del Grupo de Acción Financiera, el Subsecretario del Tesoro de los Estados Unidos, Sr. Billingslea, en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, esta resolución adecua las obligaciones de los Estados Miembros a la norma del Grupo de Acción Financiera sobre la penalización del financiamiento del terrorismo. En concreto, la resolución obliga a los Estados Miembros a tipificar como delito la financiación del terrorismo, incluso en ausencia de vínculo a un acto terrorista concreto, para que así los Estados estén equipados para obstaculizar las operaciones generales de los grupos terroristas y los terroristas individuales. Esta obligación mundial, que es nueva y muy importante, contribuirá a garantizar que los Estados Miembros tengan los marcos necesarios para utilizar con eficacia una importante herramienta contra la financiación del terrorismo, el enjuiciamiento de quienes a sabiendas financian a los grupos terroristas y los respaldan.

El Consejo de Seguridad ha indicado con claridad su intención de crear esta obligación. Como ya hemos reafirmado en numerosas ocasiones veces, los Estados Miembros deben aplicar la resolución 2462 (2019) de manera coherente con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, que incluye el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. Los Estados Unidos apoyan la labor fundamental de los agentes humanitarios y los organismos de socorro, que prestan asistencia vital a quienes sufren a causa de los conflictos. Somos el principal donante humanitario a escala mundial e instamos a los Estados Miembros a que coordinen y potencien los esfuerzos de mitigación de riesgos, para que los necesitados puedan recibir la ayuda y los terroristas que causan su sufrimiento no se beneficien de esa asistencia. En la resolución aprobada hoy también se recalca la necesidad crítica de aplicar en su integridad y de manera efectiva todas las sanciones financieras selectivas que se derivan del régimen de sanciones de las Naciones Unidas contra el EIIL y Al-Qaida de conformidad con la resolución 1267 (1999), así como del régimen nacional de sanciones de cada Estado Miembro de conformidad con la resolución 1373 (2001), a fin de desarticular completamente la financiación del terrorismo.

Los Estados Unidos emplean un enfoque integral para combatir la financiación del terrorismo. Utilizamos las sanciones financieras, otras medidas financieras y las medidas de aplicación de la ley para privar a los terroristas de sus fuentes de ingresos y del sistema financiero internacional, lo cual supone una coordinación estrecha y el intercambio de información con nuestros asociados interinstitucionales e internacionales. También supone una colaboración firme con el sector privado, las organizaciones sin fines de lucro y los grupos de la sociedad civil para compartir y recibir información sobre las amenazas que plantea la financiación del terrorismo. Debemos desarticular la financiación de grupos como Hizbullah, que exportan violencia e inestabilidad en todo el Oriente Medio y tienen un largo historial de actividad desestabilizadora que sigue amenazando la paz y la seguridad en el mundo. Hizbullah, que sigue librando guerras en dos frentes, en Siria y el Yemen, utiliza una gama cada vez más sofisticada de herramientas y redes de compañías e intermediarios internacionales, incluidas empresas aparentemente legítimas, en los sectores de la construcción y farmacéutico, por ejemplo, para generar ingresos, ocultar la adquisición de armas y eludir los controles para desarticular el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Las redes y las herramientas sociales no pueden abordarse de forma aislada, o en cualquier rincón del mundo. No podemos permitir que grupos terroristas conocidos, como Hizbullah, avancen un paso más allá de nuestros esfuerzos internacionales de vigilancia y en la lucha contra la financiación del terrorismo. Todos nosotros debemos reconocer a Hizbullah y otros grupos similares por lo que son: una amenaza mundial a la paz y la seguridad. Para enfrentar la amenaza en materia de financiación del terrorismo que plantean Hizbullah, el EIIL y Al-Qaida, hay que emplear toda la gama de herramientas que se ponen de relieve en la resolución de hoy.

Potenciamos los efectos de nuestros esfuerzos individuales para contrarrestar la financiación del terrorismo trabajando con asociados internacionales clave. Por ejemplo, los Estados Unidos, junto con la Arabia Saudita, Copresidente, establecieron el Centro contra la Financiación del Terrorismo, en Riad, para facilitar las acciones de disrupción coordinadas, el intercambio de información y la creación de capacidad para atacar las redes y las actividades de financiación del terrorismo de interés mutuo que constituyen amenazas a la seguridad nacional de los Estados Unidos y para el Golfo. Juntos, estamos contrarrestando la evolución de las redes de financiación del terrorismo, incluidas las que apoyan al EIIL, Al-Qaida, Hizbullah y Lashkar-e-Taiba. Desde la creación del Centro, en mayo de 2017, hemos llevado a cabo tres rondas de designaciones multilaterales, que han permitido sancionar a 36 personas y entidades. También trabajamos de forma multilateral a través del Grupo de Acción Financiera, el órgano mundial encargado de la formulación de normas que promueve la aplicación efectiva de sus normas a través de un riguroso proceso de evaluación y seguimiento entre homólogos, para garantizar que los Estados adopten medidas para combatir la financiación del terrorismo, el blanqueo de dinero y la proliferación de armas de destrucción en masa.

Para concluir, debemos seguir utilizando todas nuestras herramientas para combatir la financiación del terrorismo en todo el mundo. Hasta ahora, nuestros esfuerzos colectivos han tenido una enorme repercusión y, aunque queda mucho por hacer, el voto unánime de hoy refuerza la decisión del Consejo de reprimir la financiación del terrorismo en todo el mundo.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): China apoya la convocatoria del debate público de hoy sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. China da la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores Le Drian a Nueva York, quien preside esta sesión.

China apoya que se haya aprobado la resolución 2642 (2019), relativa a la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. Agradecemos los esfuerzos de Francia. También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov y al Presidente Billingslea por sus exposiciones informativas respectivas. Asimismo, damos las gracias a la Sra. Buku por su exposición informativa.

Prevenir y combatir la financiación del terrorismo es un elemento importante a la hora de responder a la amenaza del terrorismo y llevar a cabo la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. El terrorismo es el enemigo común de la humanidad. El futuro de todos los países es compartido, y ningún país permanece inmune al flagelo del terrorismo. Para eliminar por completo la financiación del terrorismo en el sistema financiero internacional, debemos aumentar nuestra concienciación para forjar una comunidad con un futuro común para la humanidad, comprometernos a profundizar la cooperación internacional y aplicar de manera eficaz las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otras resoluciones de las Naciones Unidas en todo el mundo y cumplir las normas técnicas, como las que recomienda el Grupo de Acción Financiera. China apoya a la comunidad internacional en el fortalecimiento de la lucha contra el terrorismo internacional, a la luz de las tendencias y las características de la financiación del terrorismo, y quisiéramos proponer lo siguiente.

En primer lugar, debemos atenernos estrictamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y maximizar el papel central de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. La lucha internacional contra el terrorismo incluye prevenir y combatir la financiación del terrorismo, y en esa lucha, debemos respetar el derecho internacional y las normas que rigen las relaciones internacionales y cumplir lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo.

En segundo lugar, necesitamos múltiples medidas y políticas integradas para atajar los síntomas y las causas fundamentales. Para eliminar la financiación del terrorismo, se necesita la coordinación y la cooperación de los sectores político, de la seguridad, económico, financiero, de la inteligencia, de la ciencia y tecnología, y de distintos otros sectores. Deben contraerse compromisos especiales para erradicar las fuentes y el caldo de cultivo del terrorismo. Deben desplegarse esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros a reducir y aliviar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, y para alentar el diálogo en pie de igualdad y la paz y la armonía entre las distintas civilizaciones y religiones.

En tercer lugar, debemos avanzar en la cooperación práctica en la lucha contra la financiación del terrorismo y afianzar el fomento de la capacidad de los Estados Miembros. La lucha contra la financiación del terrorismo incluye muchos sectores y cuestiones complicadas de carácter táctico. Los países en desarrollo enfrentan el enorme desafío de la falta de capacidad tanto en lo que respecta a regulación financiera como a recursos. Con miras a evitar que las deficiencias de un país determinado lleven a un aumento de los riesgos externos y por tanto creen una brecha, y para evitar que un lugar se convierta en refugio financiero para las actividades terroristas, la comunidad internacional debe actuar de manera enérgica a fin de fortalecer la asistencia técnica y el fomento de las capacidades de los Estados Miembros, en un esfuerzo colectivo que dé respuesta a la amenaza de la financiación del terrorismo.

En cuarto lugar, es preciso unificar las normas para luchar resueltamente contra todas las manifestaciones del terrorismo y su financiación. Se debe luchar con firmeza contra el terrorismo y su financiación sin que importe su localización, sus justificaciones o el país donde se ha arraigado. La comunidad internacional y los Estados Miembros deben llegar a un consenso y establecer sinergias que permitan responder con eficacia frente a todas las fuentes, modalidades y vías de financiación del terrorismo. Se debe prestar especial atención a la regulación de la Internet, a fin de impedir que las organizaciones terroristas se sirvan de ella para promover su causa y financiarse en el ciberespacio.

China concede gran importancia a la prevención de la financiación del terrorismo y a la lucha contra ese fenómeno, a la vez que considera que la mejora de los mecanismos normativos que permiten combatir el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la evasión fiscal constituye una importante forma de participación en la gobernanza mundial y en la expansión de nuestros servicios financieros. China ha cooperado activamente en las labores del Grupo de Acción Financiera y del Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo. El 21 de febrero, en la reunión plenaria del Grupo de Acción Financiera se examinó y aprobó el cuarto informe de evaluación elaborado por China, con lo que se reconoció plenamente la solidez del desempeño de China en la lucha contra la financiación del terrorismo, así como los progresos positivos que ha registrado en ese ámbito. En 2018, China, en calidad de Presidente rotatorio del Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, organizó su primer foro sobre el fomento de la cooperación internacional y nacional entre los gobiernos y las instituciones financieras y académicas.

Habida cuenta de que la situación en la lucha contra la financiación del terrorismo sigue siendo compleja y de que existe un entorno normativo internacional más exigente, China seguirá explorando la posibilidad de poner en marcha un mecanismo regulatorio dirigido a luchar contra la financiación del terrorismo que daría respuestas a las necesidades de los Gobiernos nacionales, y que se sustentaría en la inteligencia financiera, la vigilancia de la financiación y el intercambio de datos. Al mismo tiempo, China participará activamente en la cooperación internacional, prestará dentro de sus posibilidades asistencia para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, y colaborará con todos los países para eliminar la financiación del terror, luchar contra el terrorismo y mantener la paz y la tranquilidad en el mundo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Defensa y Veteranos Militares de Sudáfrica.

Sra. Mapisa-Nqakula (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la presencia en esta sesión del Ministro para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia. También encomiamos a Francia por sus esfuerzos en la elaboración de la abarcadora resolución 2462 (2019), relativa a la prevención y lucha contra la financiación del terrorismo, que el Consejo de Seguridad aprobó al comienzo de este debate público.

También damos las gracias a los siguientes ponentes por sus ilustrativos comentarios: el Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; el Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea; y la Sra. Mercy Buku, experta en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

A Sudáfrica le complace que el Consejo de Seguridad esté examinando hoy, de consuno con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las formas de prevenir y combatir con eficacia la financiación del terrorismo.

Sudáfrica hace suya la declaración que formulará la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Embajadora Fatima Kyari Mohammed.

Reconocemos con gran preocupación que el flagelo del terrorismo y el extremismo violento se está extendiendo con efectos devastadores por todo el mundo. Deseo reiterar la condena inequívoca de Sudáfrica a todos

los actos de terrorismo, cualquiera que sea la forma que adopten, el argumento con que se les justifiquen y el lugar donde ocurran. Los ataques indiscriminados contra civiles no pueden justificarse en ninguna circunstancia. Expresamos una vez más nuestras condolencias al pueblo de Nueva Zelandia por el horrendo ataque que tuvo lugar a principios de este mes en Christchurch y hacemos llegar nuestra solidaridad a todas las víctimas del terrorismo.

Como hemos visto una y otra vez, el flagelo del terrorismo no conoce fronteras y sigue evolucionando, a pesar de los esfuerzos concertados que realiza la comunidad internacional para combatirlo. Ningún país o continente puede considerarse libre de esa amenaza. Si bien los grupos terroristas pueden haber sufrido reveses militares y financieros, siguen dando muestras de resiliencia y conservan la capacidad para por diversos medios llevar a cabo ataques y generar recursos con los que sustentar sus actividades.

En este contexto, acogemos con beneplácito la iniciativa de Francia en cuanto a abordar el tema de la financiación del terrorismo, así como otros esfuerzos conexos encaminados a fortalecer la cooperación internacional en el empeño por cortar la corriente de fondos que llega a los grupos terroristas. Como país de un continente afectado por el terrorismo, reconocemos la importancia de desecar las fuentes de financiación que sustentan a las organizaciones terroristas y la terrible violencia que practican, incluso contra nuestro personal de mantenimiento de la paz.

Somos plenamente conscientes de que, si no se le pone freno, esa amenaza puede frustrar nuestros esfuerzos colectivos en aras de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible en el continente. Hemos sido testigos de la devastación de la infraestructura y del desplazamiento de personas como resultado de las acciones terroristas. Nuestro continente, conformado por 55 países —un rico entramado de pueblos, historias, idiomas, culturas y sistemas jurídicos y financieros diversos— persigue, guiado por la Unión Africana, un objetivo común, a saber, adoptar medidas para luchar contra el terrorismo y sus efectos destructivos. A ese respecto, la Unión Africana, a lo largo de su existencia ha trabajado en la creación de un amplio marco de políticas, instrumentos jurídicos y programas que están concebidos para hacer frente a la amenaza del terrorismo, incluida su financiación.

En Sudáfrica, nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo y su financiación tienen como guía esas medidas, lo que está en consonancia con el grado de exposición del país a las actividades de financiación del terrorismo y con las obligaciones que le incumben como Estado Miembro de las Naciones Unidas y como integrante del Grupo de Acción Financiera. En tal sentido, Sudáfrica participa en la implementación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como en la aplicación de las normas mundiales del Grupo de Acción Financiera sobre la lucha contra la financiación del terrorismo.

Esas medidas están respaldadas por el marco legislativo de Sudáfrica y su estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, y se aplican y hacen efectivas con la asistencia de nuestro Centro de Inteligencia Financiera y de otras estructuras gubernamentales pertinentes. El intercambio de información y la coordinación a nivel nacional y entre las asociaciones de los sectores público y privado son también componentes importantes en los esfuerzos para enfrentar la amenaza.

Además, junto con nuestros homólogos en el plano internacional, Sudáfrica participa en las iniciativas regionales para elaborar los marcos legislativos y normativos pertinentes para luchar contra la financiación del terrorismo. Estamos elaborando estrategias para detectar, disuadir y desarticular la financiación del terrorismo, así como para neutralizar las deficiencias y vulnerabilidades que pueden ser aprovechadas para recaudar, trasladar, conservar y utilizar fondos para apoyar el terrorismo y sus actividades en cualquier parte del mundo. Esas estrategias incluyen iniciativas específicamente dirigidas a la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad en el marco de la colaboración de Sudáfrica con sus vecinos.

En un mundo en el que las organizaciones terroristas utilizan medios sofisticados de tecnología avanzada para transferir fondos en diversas regiones del mundo, nos complace que la resolución que acabamos de aprobar constituya una respuesta, igualmente sofisticada, a ese desafío.

Es importante que la lucha contra el terrorismo siga encabezada por las Naciones Unidas como la estructura más apropiada y representativa para coordinar nuestras medidas contra este desafío mundial. Es imperativo que nuestra respuesta conjunta al desafío del terrorismo a nivel internacional tenga debidamente en cuenta la necesidad de abordar las condiciones que influyen para que la población vulnerable, en particular los jóvenes, se radicalicen y se involucren en organizaciones terroristas. Eso es cierto no solo en África sino en todo el mundo. También es importante que la lucha contra el terrorismo se lleve a cabo de manera que no

repercuta negativamente en la prestación de asistencia humanitaria y asistencia médica, y acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por Francia para plasmar esas garantías en la resolución.

Para concluir, Sudáfrica se mantiene firme en su compromiso y contribución a la lucha contra el terrorismo, y seguirá trabajando en los planos bilateral, regional e internacional para hacer frente a este flagelo en todas sus formas y manifestaciones.

La Presidenta (*habla en francés*): Quiero recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen formular declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir el texto por escrito y de presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Deseo asimismo informar a todas las partes interesadas de que el debate público proseguirá durante la hora del almuerzo porque la lista de oradores es muy extensa.

Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Tayikistán.

Sr. Muhriddin (Tayikistán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito la convocación de un debate público hoy sobre un tema tan importante como la lucha contra la financiación del terrorismo.

El terrorismo y su financiación, así como el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, siguen planteando grandes amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Además, socavan los esfuerzos regionales e internacionales para garantizar la estabilidad, el desarrollo económico y social y el respeto de los derechos humanos fundamentales.

Consciente de la gravedad de las amenazas mencionadas, el Gobierno de la República de Tayikistán ha adoptado medidas decisivas y amplias encaminadas a prevenir y combatir el terrorismo, en particular su financiación. Esas medidas incluyen la aprobación del Concepto Nacional de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, la Financiación del Terrorismo y las Armas de Destrucción en Masa para 2018-2025 y el plan para aplicarlo, aprobado el 5 de marzo de 2018.

Siguiendo las orientaciones del Grupo de Acción Financiera sobre evaluaciones nacionales del riesgo de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, Tayikistán procedió a una evaluación similar entre abril de 2015 y septiembre de 2017. En la evaluación se llegó a la conclusión de que los métodos de blanqueo de los fondos generados mediante actividades ilícitas se han vuelto más sofisticados y que el volumen de la financiación del terrorismo se ha incrementado. Además de esos fondos, se están empleando tecnologías avanzadas para financiar el terrorismo. Por otro lado, nuestra evaluación indicó que los delitos relacionados con las drogas se han convertido en una fuente importante de fondos ilícitos que puede contribuir considerablemente a blanquear dinero y financiar el terrorismo.

La estabilidad y la seguridad en Tayikistán y en toda la región de Asia Central están, en gran medida, relacionadas con la situación en el Afganistán y dependen de ella. Tayikistán comparte una larga frontera con el Afganistán y sigue preocupado por la situación actual en los territorios fronterizos del Afganistán. La intensificación de las actividades de los grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham, en los distritos septentrionales del país, con el telón de fondo de un importante flujo de narcóticos y armas, es un motivo de gran preocupación.

Los organismos tayikos y afganos que se encargan de hacer cumplir la ley han cooperado estrechamente para abordar esos problemas complejos. Apoyamos los esfuerzos constructivos de la comunidad internacional y el Gobierno del vecino Afganistán encaminados a fomentar la paz y la estabilidad duraderas.

Dada la situación actual, los países de la región deben adoptar medidas más enérgicas y asumir compromisos firmes, facilitando la cooperación y las asociaciones regionales. Estamos comprometidos a seguir aportando nuestra contribución a ese proceso.

En Tayikistán también se han adoptado medidas concretas para aplicar la resolución 2178 (2014), de 2014, en la que se exhorta a los Estados a que impidan y contrarresten la financiación de los viajes y las actividades de los combatientes terroristas extranjeros. Una de las medidas para dar aplicación a esa resolución es la aprobación de la estrategia nacional de la República de Tayikistán sobre la lucha contra el extremismo y el terrorismo para 2016-2020, aprobada por decreto presidencial el 12 de noviembre de 2016.

Uno de los objetivos de la estrategia es intensificar la eficacia de la interacción de los organismos competentes para prevenir y combatir las manifestaciones del terrorismo, el extremismo, el tráfico de drogas y la legalización de los ingresos generados por el delito que proporcionan una fuente de financiación al terrorismo y el extremismo. La aplicación de la estrategia cuenta

con las instituciones de la sociedad civil y se basa en la cooperación internacional y regional.

Consideramos que los esfuerzos deben centrarse en eliminar la infraestructura militar del terrorismo internacional, privándola de apoyo político, militar y financiero, y en impedir el uso de Internet para la radicalización, el reclutamiento y la propaganda sobre el extremismo y la violencia.

Como uno de los canales de financiación del terrorismo y la violencia, el tráfico de drogas es otro problema que suscita gran preocupación en la región y en todo el mundo. Para luchar contra el tráfico ilícito de drogas hay que adoptar medidas concertadas y coordinadas a nivel regional e internacional. Sigue siendo necesaria una cooperación internacional amplia en la lucha contra los estupefacientes.

Habida cuenta de la prolongada experiencia de la República de Tayikistán en la consolidación de la paz y en la prevención y lucha contra el terrorismo, estamos planificando, en cooperación con los organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, la celebración de una conferencia de alto nivel titulada “La cooperación internacional y regional para frenar el terrorismo y su financiación a través del tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada” en Dushanbé los días 16 y 17 de mayo.

Los objetivos de la conferencia son los siguientes: promover y fortalecer la cooperación internacional y regional, definir medidas eficaces para luchar contra la financiación del terrorismo y promover debates de expertos sobre la respuesta a las formas cambiantes de financiación que utilizan los terroristas para sus actividades, en particular mediante el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada. Ese acto servirá de plataforma para un intercambio de puntos de vista y deliberaciones sobre las cuestiones complejas y los problemas multifacéticos relativos a la lucha contra el terrorismo y su financiación. Esperamos poder contar con la presencia de las delegaciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en ese importante acontecimiento.

Para concluir, quisiera reiterar que Tayikistán está dispuesto a participar en un diálogo abierto y constructivo sobre esta cuestión.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas.

Sr. Locsin (Filipinas) (*habla en inglés*): El dinero es la savia que nutre al terrorismo. La financiación del terrorismo en Filipinas es un entramado complejo formado por los flujos financieros ilícitos, el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada transnacional, especialmente el narcotráfico, e inclusive por las remesas puntuales que los filipinos envían desde el exterior. Esto lo hacen posible unas fronteras físicas, financieras y cibernética porosas.

Desde que se aprobó la resolución 1373 (2001), Filipinas ha respondido al llamamiento a combatir la financiación del terrorismo por todos los medios necesarios para frenarlo y erradicarlo. Hemos tipificado la financiación del terrorismo como un delito por separado y estamos enmendando nuestra ley de seguridad humana para detener la explotación del ciberespacio con fines de terrorismo. Sin un marco internacional que regule el ciberespacio, la utilización creciente de plataformas encriptadas para financiar el terrorismo transnacional seguirá generando problemas de seguridad.

Adoptamos la estrategia nacional contra el blanqueo de dinero para el período 2018-2022 y la estrategia de lucha contra la financiación del terrorismo en respuesta a las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera y a nuestro propio ejercicio nacional de evaluación de riesgos. Al centro de esa estrategia está la lección de que las dependencias de inteligencia financiera, los organismos de la ley, las fiscalías y los departamentos de los gobiernos locales deben trabajar juntos, intercambiar información entre sí y crear conciencia — no solo entre los sectores privado y público, sino también sobre todo entre ellos mismos. La recopilación de datos de inteligencia ha resultado ineficaz porque los organismos únicamente estaban investigando los atentados terroristas, pero no los medios que permiten que se cometan. Nuestra estrategia nos indica que debemos ajustar nuestro marco jurídico y reglamentario. En ese sentido, quiero centrarme en un factor crucial de la economía filipina: las remesas. Las empresas independientes de servicios de envío de dinero, y sobre todo las agencias de envío de remesas, se han utilizado como cauce para financiar el terrorismo. Las transferencias monetarias a través de vías informales ayudaron a los grupos terroristas a lanzar el ataque a Marawi en 2017.

Las remesas constituyen el 9,8 % de nuestro producto interno bruto. Restringir su circulación ha tocado un nervio cultural de resistencia. El reto está en cómo equilibrar los requisitos del combate al terrorismo con el imperativo de la conveniencia de quienes han luchado en un cautiverio babilónico para poder llegar a fin de mes en tierras bíblicas y ayudar a sus familias en su país. Ese dilema ha tentado a los bancos extranjeros a exigir que se les utilice exclusivamente para el envío de remesas cobrando

tasas exorbitantes. A fin de cuentas, los banqueros siempre serán banqueros. También despiertan preocupación las organizaciones sin fines de lucro. Las contribuciones que reciben para fines loables son desviadas a sabiendas o establecidas precisamente como conductos para la financiación del terrorismo. Ese tipo de organizaciones no gubernamentales funciona en el sur de Filipinas. La distribución geográfica de los incidentes de amenaza indica que algunas regiones están expuestas a un mayor riesgo que otras; de ahí la necesidad de reforzar los mecanismos de lucha antiterrorista a nivel de gobiernos locales.

Marawi es ejemplo de la relación simbiótica que hay entre el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes. Gracias al dinero del narcotráfico los terroristas pudieron reunir a un grupo variopinto de extremistas, criminales, mercenarios y combatientes terroristas extranjeros bien armados para apoderarse de Marawi con el fin de reinstaurar en esta parte nuestra del mundo su resquebrajado califato del Oriente Medio. Los enfrentamos con todas nuestras fuerzas y en seis meses recuperamos Marawi con una extraordinaria proporción de pérdida de vidas de 165 de nuestros soldados y más de 1.000 yihadistas muertos. Nuestros esfuerzos antiterroristas están anclados en el respeto a los derechos humanos, porque la responsabilidad primera, principal y máxima de un Estado es proteger a los ciudadanos respetuosos de la ley frente a los forajidos y proteger a los inocentes frente a quienes amenazan su seguridad y bienestar. En vista de esa responsabilidad, mi Presidente ha asumido un compromiso férreo, inquebrantable y total. Sencillamente no nos importa la opinión pública políticamente sesgada. Por el contrario, no será algo muy agradable, pero los derrotaremos. Filipinas está complacida de haber sido uno de los patrocinadores de la resolución 2462 (2019).

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania.

Sr. Meleşcanu (Rumania) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Felicito a la presidencia francesa del Consejo de Seguridad por su iniciativa de organizar este debate público sobre la prevención y lucha contra la financiación del terrorismo. Permítaseme expresar también mi profundo agradecimiento por las exposiciones informativas tan esclarecedoras presentadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa, Sr. Jean-Yves Le Drian; el Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov; el Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea; y la experta en lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, Sra. Mercy Buku.

Rumania se suscribe a la declaración que será formulada por el observador de la Unión Europea. Expondré varias observaciones a título nacional.

En el contexto actual caracterizado por amenazas múltiples y diversas relacionadas con el terrorismo, que pone en grave peligro la paz y la seguridad, reviste una importancia primordial nuestro papel nacional, y sobre todo nuestro papel de actor responsable en el escenario internacional. A pesar de que se han redoblado los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo, muy a menudo las respuestas no se han adaptado totalmente a los métodos en constante cambio que utilizan las organizaciones terroristas para llevar a cabo sus ataques. Las organizaciones terroristas han demostrado ser capaces de adquirir sus propios recursos a través de actividades delictivas, tales como el tráfico de drogas, las redes de contrabando y la extorsión directa de la población. Pero, aunque carezcan de los recursos financieros necesarios, tienen aun así la capacidad de realizar atentados con medios financieros reducidos, lo cual produce un impacto significativo y una pérdida inmensa de vidas humanas. En consecuencia, la prevención de la financiación del terrorismo es un pilar indispensable en el combate al terrorismo, y estamos a favor de todas las medidas internacionales y regionales que se adopten para prevenir y combatir esta ingente amenaza.

Rumania ha tomado toda una serie de medidas legislativas y administrativas para garantizar la protección de todas las personas en su territorio, velando al mismo tiempo por que la lucha contra el terrorismo se libre de conformidad con nuestras obligaciones internacionales y con las disposiciones internacionales y nacionales aplicables en materia de derechos humanos. Con ese fin, hemos establecido una estructura especial llamada Sistema Nacional de Prevención y Lucha contra el Terrorismo, integrado por 21 autoridades públicas. Varias de las autoridades que forman parte del Sistema participan directamente en actividades de lucha contra la financiación terrorista y han desarrollado una estrategia que se basa principalmente en el aspecto preventivo. Rumania tipificó como delito la financiación del terrorismo desde el año 2002 y nuestras autoridades de reglamentación y supervisión están trabajando en un proceso encaminado a aclarar nuestra legislación en esta materia.

Asimismo, apoyamos la elaboración y ejecución de programas y medidas destinados a fortalecer la protección de nuestro sistema financiero contra toda forma de uso ilícito por personas y entidades involucradas en actividades terroristas y delictivas. La extensa red de acuerdos bilaterales y multilaterales concertados por

Rumania en el ámbito de la prevención y lucha contra el terrorismo demuestra nuestra disposición a ayudar a establecer un marco jurídico internacional más amplio y más profundo que nos permita una reacción eficaz frente a la amenaza terrorista en evolución. Apoyamos los esfuerzos internacionales mancomunados de lucha contra la financiación del terrorismo, que tienden a basarse en las medidas previstas en el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, ratificado por Rumania, así como en la resolución 1373 (2001). Una prueba adicional del respaldo de Rumania al compromiso conjunto de la comunidad internacional entera con la lucha contra el terrorismo es su patrocinio el día de hoy de la resolución 2462 (2019), sobre la prevención y lucha contra la financiación del terrorismo.

Deseamos continuar cooperando en el seno de la Unión Europea con el fin de profundizar en un enfoque exhaustivo de lucha contra la financiación del terrorismo. Además, estimamos que es necesario mejorar y actualizar nuestros datos sobre las fuentes y los métodos utilizados por los grupos terroristas para obtener financiación. Encomiamos la labor de todos los organismos de las Naciones Unidas con experiencia en la lucha contra el terrorismo y seguimos abiertos al diálogo y a una cooperación estrecha con ellos sobre este tema.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Defensa de Estonia.

Sr. Jüri Luik (Estonia) (*habla en inglés*): Permítaseme felicitar a Francia por haber organizado este debate tan oportuno, que permite fortalecer nuestro enfoque colectivo con respecto a la financiación del terrorismo. Estonia saluda la aprobación de la resolución 2462 (2019) sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Suscribimos la declaración que será formulada por el observador de la Unión Europea.

Los atentados terroristas pueden desestabilizar a la sociedad y atacan los valores que constituyen la esencia de la Carta de las Naciones Unidas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos por combatir esas amenazas crecientes a la paz y la seguridad. Para una respuesta eficaz en la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo se requiere un planteamiento integral.

Es evidente que, si bien la operación militar “Inherent Resolve” en Siria y el Iraq fue un éxito, el desafío que supone la lucha contra la financiación del terrorismo se mantiene más vigente que nunca. Dáesh y todas las organizaciones terroristas seguirán necesitando dinero para propagar sus ideologías y perpetrar sus ataques, en especial aquellas que actúan en la clandestinidad.

Consideramos que la lucha contra la financiación el terrorismo, a pesar de ser un problema de orden mundial, empieza a nivel nacional. Solo los propios Estados pueden asegurarse de que se establezca y se cumpla debidamente su legislación nacional contra el terrorismo y el blanqueo de activos. Solo los Estados pueden velar por que los instrumentos jurídicos internacionales correspondientes se incorporen plenamente en sus propios sistemas jurídicos nacionales. Solo los Estados pueden velar por tener la capacidad nacional suficiente y las soluciones de tecnología informática actualizada para acometer la tarea de luchar con eficacia contra la financiación del terrorismo. Por otra parte, unas medidas eficaces de lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos son objetivos complementarios que se refuerzan mutuamente.

Reconocemos que la financiación del terrorismo trasciende las fronteras de los Estados y que los marcos jurídicos, administrativos y operacionales varían entre Estados. Por consiguiente, la cooperación internacional, el intercambio de información, el desarrollo de la interoperabilidad de los datos y la sincronización operativa resultan fundamentales. En ese sentido, estimamos que tiene una importancia crucial el papel del Grupo de Acción Financiera y su órgano regional, el Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, junto, por supuesto, junto con el de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. La aplicación a nivel mundial de las normas internacionales del Grupo de Acción Financiera nos permite una mejor identificación, mitigación e intercambio de información sobre la financiación del terrorismo.

Para centrarnos en la cuestión de la aplicación de la ley sobre la lucha contra la financiación del terrorismo en Estonia, nos adherimos al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Apoyamos todas las iniciativas de las Naciones Unidas, la OTAN, el Consejo de Europa y la Unión Europea destinadas a combatir el terrorismo y a congelar los fondos y los recursos económicos utilizados por los terroristas o proporcionados por quienes los apoyan.

En la legislación de Estonia se prevé la aplicación plena de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. Hace apenas dos años, una causa en los tribunales de Estonia demostró que, incluso en nuestra región, la financiación del terrorismo como fenómeno no era solo una abstracción o un problema remoto. Es una amenaza dinámica y en continua evolución que requiere de una vigilancia y

atención constantes. A ese respecto, en febrero de este año nuestro Parlamento promulgó la nueva Ley de Sanciones Internacionales, que permitirá un mayor apoyo al cumplimiento de nuestros empresarios con las recomendaciones de 2018 de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Para concluir, quisiera reiterar la necesidad de seguir invirtiendo en soluciones tecnológicas en el sector financiero en vista de que las organizaciones terroristas se adaptan muy rápidamente. Nuestras respuestas deben reflejar la realidad y ajustarse constantemente para poder estar un paso por delante de los terroristas en ámbitos nuevos y emergentes, tales como las criptomonedas. Ahora que la sociedad civil depende cada vez más de la tecnología digital, debemos proteger a nuestras organizaciones de la sociedad civil procurando que estén alertas a la amenaza de la financiación del terrorismo. Debemos utilizar los canales existentes de intercambio de información entre el sector público y el sector privado.

Estonia está dispuesta a continuar participando en la lucha internacional contra la financiación del terrorismo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Darsalia (Georgia) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mi sincero agradecimiento a la presidencia francesa por haber convocado el importante debate de hoy. Complace a Georgia ser uno de los patrocinadores de la resolución 2462 (2019). Mi país hace suya la declaración que será formulada por el observador de la Unión Europea. Mientras tanto, quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Habida cuenta de la estructura de seguridad mundial, la lucha contra el terrorismo internacional sigue siendo una de las principales prioridades de Georgia. A ese respecto, el Gobierno está trabajando activamente para detectar las amenazas en constante cambio del terrorismo internacional y mejorar las maneras de responder a ellas. La política eficaz y específica del Gobierno de Georgia ha reducido el número de partidarios del Estado Islámico en el Iraq y el Levante y su influencia en Georgia. También ha minimizado la propaganda ideológica extremista y terrorista en nuestro país.

Las amenazas potenciales en Georgia desde la perspectiva de la lucha contra el terrorismo no son exclusivas y son similares a las tendencias más visibles que están evolucionando en el mundo. Al igual que muchos otros países en todo el mundo, las posibles amenazas están relacionadas de diversas maneras con personas vinculadas al terrorismo internacional, tales como los seguidores de las ideologías extremistas y quienes están involucrados en los conflictos actuales en el Oriente Medio, por ejemplo, las personas que se han radicalizado y los combatientes terroristas extranjeros, entre otros. El Gobierno evalúa e identifica periódicamente los mayores problemas relacionados con esas amenazas y toma medidas concretas para hacerles frente.

Al mismo tiempo, los territorios ocupados siguen representando el principal reto para el Gobierno de Georgia en su empeño por combatir el terrorismo. En vista del importante papel de tránsito y del potencial de Georgia, existe el peligro de que los territorios ocupados puedan ser utilizados para actividades ilícitas, como el tráfico y comercio de armas y de componentes de armas de destrucción en masa que podrían utilizarse para fines terroristas que amenacen la seguridad de la región entera.

En los últimos años hemos registrado varios intentos de contrabando de material nuclear y radiactivo a través de las regiones ocupadas de Georgia. Esto agudiza aún más la sensación de peligro. Por suerte, esas actividades ilegales fueron debidamente atajadas por las autoridades policiales de Georgia. Sin embargo, en ausencia de una presencia internacional en esos territorios, ha sido prácticamente imposible llevar a cabo ningún tipo de actividad de verificación sobre el terreno. En paralelo con esto, hemos tenido casos en que se han utilizado los territorios ocupados para el transporte ilegal de fondos que posiblemente sean utilizados allí también para financiar el terrorismo.

Georgia ha venido reforzando de manera sustancial su legislación contra el terrorismo desde 2013. Además, Georgia fue uno de los primeros Estados Miembros de las Naciones Unidas en tipificar de manera explícita los viajes de los combatientes terroristas extranjeros de conformidad con la resolución 2178 (2014).

El Gobierno de Georgia adoptó en enero una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo y su plan de acción para 2019-2021. La estrategia consta de los siete pilares que son los principales elementos de la lucha contra el terrorismo en Georgia. Entre ellos cabe mencionar el pilar de prevención y protección, que determina las medidas que aplicará Georgia con respecto a cuestiones tales como la desradicalización y la refutación de la retórica terrorista y la lucha contra el financiamiento terrorista, al igual que contra los combatientes terroristas extranjeros. En la estrategia se presta una atención especial a la cooperación internacional. Necesitamos dedicar nuestros esfuerzos conjuntos a combatir la financiación

del terrorismo. La realización de actividades terroristas sea en Siria y el Iraq o más allá de esos territorios, depende mucho de la capacidad financiera. Por consiguiente, la lucha contra la financiación del terrorismo debería ser uno de los objetivos más importantes.

En años recientes, Georgia, entre otras cosas, ha enmendado su legislación penal relativa a la financiación del terrorismo, ha ajustado su marco legislativo para la aplicación de sanciones financieras específicas, ha facultado al Servicio de Supervisión Financiera de Georgia para que suspenda temporalmente las transacciones sospechosas, ha introducido el requisito de que las entidades que presentan informes comprendan quiénes son los titulares y cuáles son las estructuras de control de sus clientes y ha mejorado las medidas de debida diligencia para los clientes a través de la aplicación de un enfoque de evaluación de riesgos.

Georgia ha elaborado un marco jurídico adecuado para la congelación de activos de los terroristas de conformidad con la resolución 1373 (2001). El Gobierno estableció una comisión interinstitucional para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, la cual está integrada por todas las partes interesadas pertinentes representadas a nivel ministerial. La comisión efectúa su labor en torno a tres ejes principales: la congelación de activos, la prohibición de viajes y la imposición de embargos de armas a personas y entidades jurídicas sospechosas de terrorismo y designadas como tales, conforme a las resoluciones del Consejo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, debemos movilizar esfuerzos conjuntos para hacer frente a la difícil situación de seguridad en la región y en el mundo entero. Como país asociado confiable, Georgia reitera su compromiso de hacer todo lo posible por contribuir a la seguridad y estabilidad comunes.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Leskovar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Yves Le Drian, y a los tres principales ponentes del debate de hoy. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer la presencia del Presidente de la República de Eslovenia, Sr. Borut Pahor, quien está hoy en este Salón.

Eslovenia se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea. Quisiera ahora añadir algunas observaciones a título nacional.

El terrorismo, en particular su financiación, requiere la atención permanente de la comunidad internacional, ya que sigue siendo una amenaza en constante evolución. Por ello, para prevenir y reprimir la financiación del terrorismo es preciso que haya una estrecha cooperación en favor de la paz y la estabilidad internacionales, regionales y nacionales. Acogemos con beneplácito este debate público y la reunión con arreglo a la fórmula Arria organizada en enero por Francia, junto con Australia, Indonesia, el Perú y Túnez, en un esfuerzo evidente por mantener esta cuestión en un lugar destacado de nuestros programas políticos, de seguridad y de desarrollo.

Toda respuesta a los actos terroristas es seguida rápidamente por los terroristas con la adaptación de medios, métodos y enfoques, como el uso en evolución de la tecnología, todos los cuales se aplican a la financiación de las actividades terroristas. Las nuevas tecnologías que permiten muchas actividades en el ciberespacio son bien recibidas y utilizadas por todos nosotros, pero también ofrecen un espacio para que los terroristas difundan más eficazmente su propaganda, recluten nuevos miembros, coordinen sus acciones, eludan mejor la vigilancia y organicen el suministro, recaudación y distribución de fondos para sus actividades.

Eslovenia es uno de los patrocinadores de la resolución 2462 (2019) aprobada hoy, en la que se reafirma claramente nuestra obligación como Estados Miembros de prevenir y reprimir la financiación del terrorismo y exigir que rindan cuentas los autores de actos terroristas, incluidos quienes los financian. Además de la resolución aprobada hoy, otras resoluciones y documentos aprobados en esta y otras organizaciones evidencian la necesidad de que todos los Estados Miembros promulguen y hagan cumplir la debida legislación para combatir la financiación del terrorismo y, si se requiere, elaboren planes nacionales. Necesitamos alianzas efectivas con el sector privado y una capacitación continua de las correspondientes partes interesadas.

En los últimos años Eslovenia ha adoptado medidas concretas en tres ámbitos, a saber, la introducción de enmiendas a la legislación, el fortalecimiento de la cooperación internacional y nacional y la capacitación de los múltiples interesados. A finales de 2016, Eslovenia, como miembro de la Unión Europea, aprobó la nueva Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y de la Financiación del Terrorismo, incorporando así en nuestro sistema jurídico nacional la directiva de la Unión Europea sobre la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo.

La nueva ley brindó un nuevo enfoque sustentado en el análisis y evaluación de amenazas tanto a nivel nacional como internacional. Requiere que se realice y se actualice periódicamente la evaluación de amenazas nacionales provenientes del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Uno de los aspectos fundamentales de la nueva legislación es el examen obligatorio de los clientes que realicen transacciones individuales superiores a 1.000 euros y la incorporación de un registro de verdaderos propietarios, algo que es también un logro destacado en la prevención del terrorismo.

En todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo y su financiación, la cooperación internacional y regional tiene una máxima importancia. En Eslovenia se han establecido vínculos de cooperación nacional entre las dependencias antiterroristas del Organismo de Inteligencia y Seguridad de Eslovenia y el Ministerio del Interior —la policía— el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Hacienda. Como resultado de esta cooperación, entre 2010 y 2015 el Ministerio de Hacienda recibió un promedio anual de cuatro informes relacionados con la financiación del terrorismo. En 2016 solamente, se presentaron 14 informes y nueve notificaciones a las autoridades competentes con motivos razonables para sospechar la comisión de un delito.

También asignamos una gran importancia a las actividades de formación. El Ministerio de Hacienda ha organizado cursos de capacitación para los encargados de prevenir la financiación del terrorismo. Allí aprenden cuáles son los tipos de financiación del terrorismo, sus indicadores, el proceso de radicalización y las enmiendas legislativas pertinentes. Asisten a estos cursos miembros del personal del sector bancario, de compañías de seguros, de compañías de corretaje y de oficinas de cambio de divisas.

En cuanto a la cooperación regional, Eslovenia presta una especial atención a la región de los Balcanes occidentales. Puesto que queda bien establecido el vínculo que hay entre el terrorismo y la delincuencia organizada, a través de la cual también se financia el terrorismo, Eslovenia propuso el desarrollo de una de sus iniciativas —la iniciativa de los Balcanes occidentales para la lucha contra el terrorismo— en el marco integrador de la gobernanza de la seguridad interna, iniciativa de la Unión Europea que se centra en la cooperación en materia de seguridad nacional, de lucha contra el terrorismo y de lucha contra la grave delincuencia organizada.

Eslovenia encomia todas las iniciativas encaminadas a restringir el espacio para posibles actividades terroristas. No obstante, no debemos limitar el espacio de los agentes humanitarios en el proceso de aplicación de medidas para combatir la financiación del terrorismo, que deben llevarse a cabo dentro del pleno respeto del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Ante todo, en nombre de todos los australianos, quisiera expresar nuestras más profundas condolencias a los afectados por el devastador ataque terrorista ocurrido en Christchurch. Los acontecimientos en Nueva Zelandia son un doloroso recordatorio de que nuestros sistemas de protección deben seguir siendo flexibles y evolucionar para hacer frente al entorno siempre cambiante de amenaza en el que todos nos encontramos.

Los terroristas necesitan dinero para perpetrar sus atrocidades —dinero para comprar armas y explosivos, para suministros, para desplazarse y para refugiarse. Los terroristas, como criminales, adaptan constantemente las maneras y los lugares en que mueven sus fondos para eludir las salvaguardias que han establecido los países. La evolución de los sistemas de pagos financieros, al tiempo que fomenta el crecimiento económico y la eficiencia, ofrece cada vez más opciones para que los terroristas y sus partidarios financien sus ataques sin sentido. Los organismos mundiales, tales como el Grupo de Acción Financiera, están de acuerdo en que necesitamos adoptar con urgencia medidas concertadas para fortalecer los regímenes de lucha mundial contra la financiación del terrorismo a fin de combatir la financiación de amenazas terroristas graves y contribuir al fortalecimiento del sistema financiero y económico.

Australia cuenta con un sistema sólido y dinámico de represión de la financiación del blanqueo de dinero y del terrorismo basado en estrechas relaciones entre los organismos policiales y de inteligencia, los formuladores de políticas, la industria y nuestros homólogos internacionales. Australia está comprometida a respetar sus obligaciones de conformidad con el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, la resolución 1373 (2001), los regímenes de sanciones contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Qaida y los talibanes y conforme a las normas y mejores prácticas del Grupo de Acción Financiera en esta esfera. Revisamos continuamente nuestras leyes nacionales para fortalecer aún más esos sistemas y mejorar el

cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales y las normas del Grupo de Acción Financiera.

Las alianzas en todos los niveles son indispensables para poder responder eficazmente a la evolución de las amenazas. En asociación con las Naciones Unidas y el Grupo de Acción Financiera podemos descubrir las nuevas metodologías y tácticas utilizadas por los financiadores del terrorismo y hacerlas visibles tanto para el sector privado como para las organizaciones sin ánimo de lucro.

Cada vez más, la comunicación directa entre el sector público y el privado permite aumentar la inteligencia y el examen del panorama de riesgo. Las asociaciones entre el sector público y el privado, como la Alianza Fintel de Australia, están facilitando la colaboración y el intercambio de inteligencia en tiempo casi real, ofreciendo opciones para la interrupción de delitos. La Alianza Fintel permite a los organismos de la ley y al sector privado compartir información de alta prioridad para identificar objetivos o frustrar posibles transacciones que pueden servir para financiar actividades terroristas.

Australia tuvo el placer de patrocinar con Francia, Indonesia, el Perú y Túnez, una reunión del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria, celebrada el 31 de enero, en la que se examinaron las formas de fortalecer nuestros esfuerzos en la lucha contra la financiación del terrorismo. Esperamos continuar esta importante labor en nuestra calidad de anfitriones de la segunda conferencia ministerial “Sin Dinero para el Terrorismo”, que se celebrará en noviembre. Tenemos la intención de examinar cuatro temas propuestos: el análisis del entorno de la amenaza actual asociada con la financiación del terrorismo, las asociaciones público-privadas, las monedas virtuales y el uso indebido de las organizaciones sin fines de lucro con miras a financiar el terrorismo. Australia, al acoger la segunda conferencia —después de que Francia acogiera la primera—, reafirma su compromiso de privar a los terroristas de los fondos necesarios para perpetrar sus irracionales atentados.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La República Árabe Siria acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2462 (2019), y esperamos con interés que se alcance un verdadero compromiso internacional en lo que respecta a su cumplimiento. La credibilidad y la eficacia de las Naciones Unidas en esta esfera dependen principalmente del cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, a fin de impedir que ciertos Gobiernos y partes aprovechen esas resoluciones para ejercer presión política y económica sobre otros Estados Miembros.

En otras palabras, subrayamos que la resolución aprobada hoy se centra exclusivamente en la prevención y la lucha contra la financiación de personas, grupos y entidades designados como terroristas. Sobre la base de ese claro entendimiento jurídico, la República Árabe Siria rechaza categóricamente la evaluación politizada y engañosa realizada por el Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea.

La República Árabe Siria aplicó el plan de acción elaborado por el Grupo de Acción Financiera y por el Grupo de Acción Financiera del Oriente Medio y África del Norte a fin de subsanar las deficiencias de sus sistemas de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, hecho que el Grupo de Acción Financiera reconoció en junio de 2014 cuando declaró que Siria había cumplido los aspectos técnicos del plan. Sin embargo, algunos miembros del Grupo de Acción Financiera insistieron en mantener el nombre de Siria en la lista del proceso en curso en pro de la mejora del cumplimiento mundial de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, con el pretexto de que el Grupo de Acción Financiera no podía visitar Siria por razones de seguridad. Hoy quisiéramos invitar al grupo de expertos del Grupo a visitar Damasco lo antes posible a fin de supervisar la plena aplicación, por parte de Siria, de las reformas necesarias.

Consideramos que el examen de los diversos instrumentos y mecanismos para la financiación del terrorismo es un factor decisivo para su eliminación. Sin embargo, a nuestro país y a otros Estados Miembros nos preocupan la inacción y la incapacidad de las Naciones Unidas, así como que la comunidad internacional no exija responsabilidades a determinados Gobiernos que participan directamente en la financiación y el armamento de grupos que el Consejo de Seguridad ha designado como grupos terroristas. Esos Gobiernos han contribuido a crear el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y han exacerbado la ideología extremista y el extremismo violento relacionado con el terrorismo en todo el mundo.

Las Naciones Unidas cuentan con los instrumentos jurídicos necesarios para luchar contra la financiación del terrorismo, aunque es necesario desarrollarlos y mejorarlos. De hecho, el Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones claras sobre la lucha contra la

financiación del terrorismo. El problema radica en que no existen mecanismos para exigir responsabilidades a los Gobiernos que participan en la financiación del terrorismo, ya sea directa o indirectamente.

Un ejemplo de ello es el Gobierno de Qatar, que ha violado abiertamente las resoluciones 2133 (2014), 2161 (2014), 2253 (2015) y 2368 (2017), y ha proporcionado 1.000 millones de dólares en efectivo —repito: en efectivo— a grupos terroristas, incluidos el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra, en Siria y el Iraq, con el pretexto de pagar rescates para liberar a extranjeros secuestrados. A pesar de ello, ningún Estado Miembro ha movido un dedo para garantizar la aplicación de las medidas pertinentes establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se condena y prohíbe el pago de rescates a grupos terroristas armados.

En nuestra guerra contra Dáesh, el Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas, decenas de miles de sirios han perdido la vida. El pueblo sirio ha sufrido enormemente a causa del terrorismo, además de enormes pérdidas económicas que ningún país podría soportar. Decir que Siria fue el principal asociado de la comunidad internacional en la guerra mundial contra el terrorismo no es ninguna exageración. A pesar de ello, Siria aún no ha recibido ningún apoyo financiero o técnico de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo. Por el contrario, se nos está sometiendo a un bloqueo económico sin precedentes, impuesto por los Gobiernos que financiaron el terrorismo o ignoraron a quienes lo financiaron.

Lamentablemente, algunos Estados Miembros se apresurarían a calificar a esos Gobiernos, incluido el Gobierno de Qatar, de auténticos asociados de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, con el único pretexto de que han donado unos pocos millones de dólares a las Naciones Unidas y a sus iniciativas de lucha contra el terrorismo. Un ex Primer Ministro de uno de esos Gobiernos, a saber, Hamad bin Jassim bin Jaber Al Thani, de Qatar, ha admitido que el Gobierno de su país destinó 137.000 millones de dólares para financiar, armar y adiestrar a grupos terroristas armados en Siria.

Habida cuenta de esas prácticas, nos preocupa el hecho de que las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y su financiación no se apliquen profesional y equilibradamente, así como que las Naciones Unidas no desempeñen su papel en la lucha contra el terrorismo con seriedad e independencia.

La Presidenta (*habla en francés*): Recuerdo a los oradores que tengan a bien limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente.

Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Agradecemos a la República Francesa la organización de este debate público, el cual nos brinda la oportunidad para intercambiar opiniones sobre un tema que sigue teniendo un impacto pernicioso en el mundo. Asimismo, agradecemos la distribución de la nota conceptual (S/2019/239, anexo) que sirve de base para nuestras deliberaciones.

Hemos visto recientemente, con estupor, que los efectos del terrorismo no solo constituyen una amenaza, sino también un ataque directo a lo más básico de la dignidad humana. Civiles inocentes son atacados por radicales extremistas que, de forma atroz y cobarde, arrebatan vidas inocentes por su perversidad llevada al límite. La crudeza de los actos terroristas genera un enorme sentimiento de inseguridad, cuyas consecuencias nos afectan globalmente. En tal virtud, el tema por el que hoy nos convoca, a saber, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas y la prevención y lucha contra la financiación del terrorismo, sigue siendo más que relevante.

Mi delegación ha expresado en reiteradas ocasiones que el terrorismo es un fenómeno global que debe ser abordado desde sus propios orígenes. Todos los Estados somos vulnerables a los actos terroristas, puesto que representan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, socavan la democracia y crean inestabilidad. El terrorismo representa una grave amenaza para los Estados; para todos por igual. En lo que respecta a la región de la que proviene mi país, nos preocupan sobremanera los crecientes vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, y creemos en la importancia de fortalecer la cooperación para prevenir y combatir de manera eficaz estas actividades ilícitas.

A pesar de que la comunidad internacional cuenta con instrumentos jurídicos innovadores para combatir el terrorismo, y también la delincuencia organizada, en muchas ocasiones, la percepción general de nuestras poblaciones es que dichos instrumentos son insuficientes. En tal virtud, aquí, en el seno de las Naciones Unidas y de este mismo Consejo, se hace necesario armonizar esfuerzos para implementar equilibradamente los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos coordinados de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha

contra el Terrorismo y la aplicación de su estrategia. De igual manera, alentamos a que los esfuerzos sean convergentes con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el ámbito de la prevención, puesto que, aumentando la visibilidad de las actividades de las Naciones Unidas para prevenir el terrorismo, se mejora la cooperación internacional para identificar las fuentes de financiamiento, las transacciones anónimas y el mal uso de los recursos financieros.

Instamos también, ante este Consejo, a la comunidad internacional a que se recurra a un control más riguroso del mercado ilegal de armas pequeñas y armas ligeras, así como de sus respectivas municiones, puesto que el comercio de estas armas y su uso indiscriminado facilitan que redes terroristas o que el crimen organizado las adquieran para usos perversos. Precisamente, el Tratado sobre el Comercio de Armas brinda regulaciones específicas para evitar su uso indebido.

Además de las armas pequeñas y las armas ligeras, las armas de destrucción masiva también son una de las principales causantes de la muerte en el mundo y su impacto sobre las poblaciones civiles es indiscriminado. Por ello, el compromiso de nuestros países por velar por la correcta implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad debe ser preeminente. Para aplicar plenamente la resolución 1540 (2004) es preciso que los Estados adopten y apliquen leyes eficaces con el propósito de abstenerse en cuanto a la suministración de cualquier tipo de apoyo a agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares químicas o biológicas y sus sistemas vectores, en particular con fines terroristas.

Para concluir, Guatemala reitera una vez más su enérgica e inequívoca condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósito se cometa. Nuestra posición es que no puede utilizarse la justificación de un pensamiento, una ideología o una religión para realizar actos terroristas o de extremismo violento. Esto simplemente no solo contraviene las normas de derecho internacional público humanitario, sino que también menoscaba la dignidad humana.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Kehoe (Irlanda) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Ministro Le Drian por presidir este importante debate sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo.

Hace casi un año, Irlanda fue uno de los 70 Estados que se reunieron en París en la Conferencia Internacional de alto nivel sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida, que versaba sobre el tema “Sin Dinero para el Terrorismo”. Doy las gracias a Francia por su constante liderazgo en esa esfera fundamental.

También quisiera reconocer el liderazgo del Grupo de Acción Financiera y dar las gracias al Sr. Billingslea por la ardua y a la vez importante labor que está llevando a cabo su organización. Las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera se han convertido en la norma mundial para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Encomiamos que haya evolucionado hasta convertirse en una herramienta pública y política comprometida. En la actualidad tenemos que trabajar juntos a nivel internacional para garantizar que se apliquen sus recomendaciones.

Como han señalado otros oradores, la financiación del terrorismo es un fenómeno complejo y en evolución. Quienes blanquean dinero se aprovechan de complejas estructuras financieras para encubrir sus fuentes de financiación y evitar regímenes de sanciones punitivas. Dada la naturaleza trasfronteriza de la amenaza, Irlanda está firmemente convencida de que el compromiso y la colaboración multilaterales son fundamentales para contrarrestar eficazmente la financiación del terrorismo mundial.

Por ello, consideramos que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental al dirigir la respuesta coordinada e inclusiva que los Estados Miembros dan a la financiación del terrorismo. Debemos seguir desplegando un esfuerzo concertado para aumentar la visibilidad y la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En nuestra calidad de país candidato a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período 2021-2022, Irlanda considera que el Consejo tiene un papel fundamental que desempeñar en la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la resolución 2462 (2019), aprobada hoy, que representa otro paso importante en esa lucha en constante evolución.

La respuesta de Irlanda a las cuestiones del blanqueo de dinero y de la financiación del terrorismo es polifacética y aúna una serie de departamentos y organismos gubernamentales, entre los cuales se encuentran el Banco Central de Irlanda, la policía irlandesa, nuestra Oficina de Activos Delictivos y los Comisionados de Hacienda de Irlanda. Este enfoque coordinado es clave para abordar eficazmente el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Irlanda.

Irlanda también participa activamente a nivel internacional en la elaboración de las normas más eficaces y apropiadas para la lucha contra la financiación del terrorismo, incluso en las sesiones plenarias del Grupo de Acción Financiera. Como cocreadores de las normas del Grupo de Acción Financiera, no solo estamos mejorando activamente nuestro marco nacional del Grupo de Acción Financiera, sino que también hemos estado a la vanguardia en el desarrollo de normas internacionales. Irlanda también participa activamente en la labor de la Unión Europea en la lucha contra la financiación del terrorismo.

Creemos que nuestros esfuerzos en pro del desmantelamiento de los mecanismos financieros transnacionales y transfronterizos empleados por los terroristas deben comprender el intercambio adecuado de información entre sectores y entre fronteras. Además de mejorar nuestra comunicación, también debemos adoptar medidas concretas para garantizar la transparencia y la claridad en lo que respecta a la propiedad de las empresas, los fideicomisos y las organizaciones jurídicas. La ocultación de la propiedad permite una fácil manipulación del sistema y constituye una puerta abierta para la canalización de fondos en todo el mundo con fines terroristas.

Es importante señalar que también consideramos que las medidas de lucha contra el terrorismo no deben socavar nunca nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Irlanda reconoce y acoge con beneplácito el importante efecto que la participación de la sociedad civil puede ejercer en la lucha contra la financiación del terrorismo y alienta a que se sigan realizando esfuerzos para fortalecer esa asociación. La edificación y el mantenimiento de la confianza entre las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales es la base sobre la cual debemos proseguir esa lucha.

Sra. Presidenta: Para concluir, permítame darle las gracias una vez más por haberme brindado la oportunidad de intervenir hoy aquí y subrayar el firme compromiso de Irlanda en la lucha contra la financiación del terrorismo en todas sus formas, así como nuestra disposición a contribuir activamente a los esfuerzos de las Naciones Unidas en esa esfera.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Italia.

Sra. Zappia (Italia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a Francia y al Ministro de Relaciones Exteriores Le Drian por haber tomado la iniciativa de convocar este debate público y de promover la resolución 2462 (2019), aprobada hoy, que Italia ha tenido el honor de patrocinar. También deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov por la información que ha compartido tan amablemente con nosotros desde Roma, así como a los demás ponentes por sus importantes contribuciones a este debate.

Italia hace suya la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

(*continúa en inglés*)

El Ministro de Relaciones Exteriores de Italia ha señalado hoy de nuevo que el terrorismo saca partido de la globalización y de la revolución digital. Por lo tanto, la lucha contra la financiación del terrorismo debe constituir una prioridad para todos los Gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales. En la resolución que el Consejo ha aprobado hoy por unanimidad se hace una importante contribución a ese fin al hacerse hincapié en la importancia de armonizar las normas y recomendaciones vigentes y al fortalecerse los aspectos operacionales importantes. En ese contexto, quisiera hacer cuatro observaciones.

En primer lugar, se debe procurar complementar con más tenacidad todas y cada una de las investigaciones relacionadas con el terrorismo con investigaciones financieras específicas. Incluso aquellos delitos menores o que no supongan grandes movimientos de fondos pueden dejar rastros financieros que cabe aprovechar útilmente para comprender mejor el entorno terrorista y adoptar medidas operacionales más eficaces. Por ello, debemos alentar y promover constantemente una cooperación más estrecha entre las fuerzas del orden y la inteligencia financiera.

En segundo lugar, el análisis y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, en particular el nuevo plan operativo de lucha contra la financiación del terrorismo aprobado en febrero de 2018, revisten una importancia fundamental. Valoramos sobremanera los párrafos de la resolución de hoy relativos a este ámbito y alentamos a todos los Estados Miembros a que apliquen las disposiciones de manera coherente y a que, al mismo tiempo, cooperen plenamente entre sí en la medida de lo posible.

En tercer lugar, Italia está haciendo todo lo que le corresponde, ya que estamos firmemente comprometidos con la lucha contra la financiación del terrorismo, tanto a nivel nacional como internacional. Hemos aplicado activamente todas las medidas y recomendaciones de las Naciones Unidas y del Grupo de Acción Financiera,

adoptando, en particular, medidas preventivas y aplicando rigurosamente los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. Hemos aprobado una estrategia nacional de evaluación de riesgos que ha ido acompañada de un intenso esfuerzo de coordinación desplegado entre todos los organismos nacionales pertinentes. La fiscalía italiana de lucha contra el terrorismo trabaja con arreglo a un protocolo amplio que comprende intercambios de información previos a la investigación y sistemáticos con las unidades de inteligencia financiera y con otros órganos de control pertinentes. El protocolo se centra específicamente en las operaciones sospechosas y en las personas incluidas en las listas pertinentes, y anualmente se controlan y revisan cientos de miles de nombres y de cifras.

Otro aspecto igualmente importante es que nuestra Guardia di Finanza comparte sus conocimientos técnicos con todos los demás organismos nacionales pertinentes y facilita activamente cooperación y creación de capacidad a nivel internacional. En ese sentido, quisiera destacar la importancia del memorando de entendimiento que han firmado hoy en Roma la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la sede general de la Guardia di Finanza, hecho que ha mencionado esta mañana el Secretario General Adjunto Voronkov en la exposición informativa que realizó por videoconferencia. En el memorando se establece una colaboración coherente y estructurada en el ámbito de la creación de capacidad. Se impartirán cursos específicos sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y cuestiones conexas a los agentes del orden y a los funcionarios de los Estados Miembros que lo soliciten.

En cuarto y último lugar, quisiera subrayar que el equilibrio adecuado entre las preocupaciones en materia de seguridad y la protección de los derechos fundamentales y la dignidad de todas las personas sigue constituyendo una prioridad para Italia. Las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones comprometidas con la acción humanitaria y que defienden los derechos humanos fundamentales desempeñan un papel fundamental a la hora de paliar el sufrimiento de poblaciones enteras, familias y personas. Esta actividad crucial podría verse afectada por restricciones y obstáculos inapropiados e innecesarios.

Italia sigue comprometida a hacer frente al flagelo del terrorismo y a las amenazas financieras conexas de manera decidida y amplia, al tiempo que continúa intensificando su cooperación con los Estados Miembros que puedan necesitar asistencia en materia de proyectos de fomento de la capacidad.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar diciendo que el terrorismo sigue constituyendo uno de los retos más complejos y desafiantes de nuestro tiempo, que se cobra vidas inocentes, causa una destrucción generalizada, resquebraja la estabilidad social y desmorona las estructuras del Estado. Tras el reciente ataque terrorista en Christchurch, cabe reiterar que el terrorismo no puede vincularse a ninguna fe, etnia ni nacionalidad. Expresamos nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Nueva Zelandia. Nueve de las víctimas que perecieron en ese ataque terrorista eran de mi país.

El Pakistán ha sido una de las principales víctimas del terrorismo, en particular del terrorismo apoyado, patrocinado y financiado desde el extranjero. Hemos perdido decenas de miles de vidas, y muchas más personas han quedado heridas o mutiladas. Sin embargo, esas muertes no han menoscabado nuestra determinación de eliminar este flagelo. De hecho, han reforzado nuestra voluntad de luchar hasta que el último terrorista sea erradicado de nuestro país.

El Pakistán ha adoptado una estrategia múltiple de lucha contra el terrorismo, en la que se incluye una campaña de aplicación de la ley dirigida por el ejército, así como un plan integral. Nuestro plan de acción nacional de 20 puntos se centra tanto en las contramedidas como en los enfoques preventivos, incluida la lucha contra los riesgos derivados de la financiación del terrorismo. Al llevar a cabo la mayor operación antiterrorista del mundo, en la que hemos desplegado a 200.000 de nuestros efectivos, nuestras fuerzas de seguridad han logrado invertir la tendencia de este flagelo. En la actualidad, los incidentes terroristas en mi país se encuentran, de hecho, en su nivel más bajo desde hace más de una década. Esto es una prueba de nuestro éxito.

El Pakistán apoya plenamente los esfuerzos internacionales en pro de la lucha contra la financiación del terrorismo y, por consiguiente, ha tipificado como delito la financiación del terrorismo de conformidad con el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Uno de los elementos más importantes de nuestro plan de acción nacional es la lucha contra la financiación del terrorismo. Al tratarse de una economía basada en gran medida en el dinero en efectivo, mi país tuvo que hacer frente inicialmente a importantes dificultades para ponerlo en práctica. Sin embargo, en el último decenio hemos superado esos obstáculos, en primer

lugar, promulgando leyes para eliminar los riesgos de financiación del terrorismo y cumpliendo nuestras obligaciones internacionales, incluidas las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera y las obligaciones del régimen de sanciones del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas; en segundo lugar, fortaleciendo las instituciones financieras, incluidos nuestro Banco Central, la Comisión del Mercado de Valores del Pakistán y la Dependencia de Supervisión Financiera; y, en tercer lugar, fomentando la capacidad de las instituciones de reglamentación financiera y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Si bien hemos armonizado plenamente el régimen de financiación de la lucha contra el terrorismo del Pakistán con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, estamos prestando especial atención a la supervisión de las organizaciones sin fines de lucro. Mi Gobierno ha establecido directrices específicas y promulgado procedimientos para auditar las cuentas de las organizaciones sin fines de lucro a fin de garantizar que no se corra el riesgo de que los fondos recaudados por toda organización de beneficencia se empleen para financiar el terrorismo. Gracias a esos esfuerzos en pro de la lucha contra la financiación del terrorismo, hemos logrado, solo en el último año, multiplicar por siete el número de detenciones, casos registrados y personas condenadas por cargos de financiación del terrorismo.

Al reafirmar hoy el consenso internacional sobre la lucha contra la financiación del terrorismo, es importante identificar y subsanar las deficiencias que persisten. En ese sentido, es fundamental que nadie emplee las estructuras actuales, como el Grupo de Acción Financiera y los regímenes de sanciones dimanantes de la resolución 1267 (1999), como instrumentos políticos para promover objetivos geopolíticos. También es necesario que, al llevar a cabo sus funciones de adopción de decisiones, esas instituciones incluyan a todos los miembros en el sentido más amplio.

El Pakistán siempre ha abogado por que los esfuerzos internacionales se orienten a abordar las causas profundas del terrorismo y no solo los síntomas. Permítaseme señalar tres lagunas específicas de las que adolece el enfoque actual.

En primer lugar, la comunidad internacional debe seguir centrando su atención en la intervención extranjera, la ocupación extranjera y la continua denegación del derecho a la libre determinación de las personas que viven bajo ocupación extranjera, así como en las violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Generalmente, se ignoran o se desdeñan esos factores causales obvios. La comunidad internacional está de acuerdo en que las violaciones continuas y persistentes de los derechos humanos contribuyen al extremismo violento, pero se siguen produciendo asesinatos en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira y en la Palestina ocupada. La violencia y la opresión ejercida sobre las personas que luchan por el derecho legítimo a la libre determinación constituyen terrorismo de Estado.

En segundo lugar, como todos sabemos, los conflictos socavan el desarrollo, desarticulan la gobernanza, generan un sentimiento de injusticia y atizan la violencia. Por lo tanto, los conflictos prolongados y sin resolver siguen produciendo esos efectos durante generaciones. Sin embargo, en el contexto de la prevención del extremismo violento, la comunidad internacional sigue ignorando las situaciones de conflicto y de injusticia de larga data.

En tercer lugar, si bien existe consenso internacional en el sentido de que el terrorismo no puede asociarse a ninguna religión, vemos grupos de extrema derecha y supremacistas blancos en algunos países occidentales, que buscan obtener dividendos políticos promoviendo la islamofobia. También hay que actuar contra ese odio deliberado que, a menudo, conduce a la violencia.

Para concluir, quisiera volver a insistir en la importancia de adoptar un enfoque holístico para combatir y derrotar el terrorismo, y en la necesidad de promover la colaboración internacional para lograr nuestro objetivo compartido.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al observador del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Mardini (*habla en inglés*): Hoy el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2462 (2019), para así garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y proteger una acción humanitaria de principios. Ello demuestra que los Estados siguen comprometidos con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario para poder llegar a las personas necesitadas y protegerlas en tiempos de conflicto armado.

Me dirijo hoy al Consejo porque al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) le preocupa la creciente repercusión que pueden tener las medidas contra el terrorismo en una acción humanitaria imparcial. Entendemos las preocupaciones legítimas de los Estados y su necesidad de adoptar las medidas necesarias para

garantizar la seguridad y eliminar el terrorismo. No obstante, ciertas medidas, principalmente la legislación y las sanciones contra el terrorismo, pueden penalizar y restringir la acción humanitaria. Lo que está en juego es nuestra capacidad de cruzar primeras líneas para prestar asistencia humanitaria a las comunidades que viven en zonas controladas por grupos armados y personas designadas como terroristas. Las medidas contra el terrorismo pueden perjudicar nuestra capacidad para visitar a las personas que han sido detenidas, recuperar cadáveres, capacitar a los grupos armados en torno al derecho internacional humanitario y facilitar la liberación y el intercambio mutuo de detenidos. En resumen, nuestra capacidad para cumplir nuestro mandato enfrenta cada vez más obstáculos. Como consecuencia, las personas están sufriendo en el preciso momento en que el derecho internacional humanitario debería protegerlas.

El CICR siempre ha condenado la violencia, en particular los actos de terrorismo, contra las personas protegidas. Sin embargo, la comunidad internacional debe encontrar el equilibrio adecuado entre las preocupaciones legítimas de los Estados que proporcionan seguridad y la importancia del derecho internacional humanitario y la acción humanitaria imparcial. Celebramos los esfuerzos por encontrar ese equilibrio que se demuestran en la resolución aprobada hoy. El siguiente paso es pasar de las palabras a los hechos. Los compromisos de salvaguardar la acción humanitaria que se enuncian en la resolución no significan nada para las poblaciones necesitadas si no se cumplen. Cuando los Estados incorporen la resolución 2462 (2019) a su ordenamiento jurídico interno para aplicarla en sus contextos respectivos, pedimos que adopten medidas eficaces destinadas a proteger una acción humanitaria de principios y preservar el espacio humanitario. Asimismo, alentamos a los Estados a que colaboren con las organizaciones humanitarias para encontrar soluciones concretas a esta cuestión tan crítica. Esa sería una manera tangible de demostrar su adhesión a los Convenios de Ginebra de 1949 en su septuagésimo aniversario.

Las medidas contra el terrorismo siguen siendo un problema crítico para el CICR. La próxima semana, nuestro Presidente, Sr. Peter Maurer, estará aquí para informar al Consejo y reiterará la gran importancia que reviste esta cuestión.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante del Japón.

Sr. Kawamura (Japón) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por la convocatoria de esta importante sesión. Encomiamos el liderazgo de Francia en esta cuestión y celebramos que se haya aprobado por unanimidad esta mañana la resolución 2462 (2019), de la cual fuimos patrocinadores. Asimismo, quiero expresar mi gratitud a los ponentes por sus observaciones esclarecedoras.

A pesar de los progresos conseguidos en la lucha contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, seguimos enfrentando la amenaza del terrorismo, y es fundamental que movilicemos y concentremos nuestros recursos para seguir combatiendo el terrorismo internacional. Bloquear las corrientes de capitales es el elemento crucial para prevenir el terrorismo en su origen, y debemos lidiar con una amplia gama de métodos de financiación, nuevos y antiguos. Para abordar la complicada cuestión relativa al financiamiento del terrorismo de manera integral, un factor clave es aplicar de forma estricta las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la que acabamos de aprobar. Para lograr una aplicación efectiva, deben adoptarse medidas tanto a nivel local como mundial. En los próximos años, el Japón organizará una serie de torneos deportivos importantes, por ejemplo, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2020 en Tokio, y huelga decir que adoptaremos todas las medidas necesarias para contrarrestar cualquier posible amenaza. El Japón siempre ha estado en contra del terrorismo, pero a medida que se acerca 2020, intensificamos aún más nuestra actividad.

Con respecto a la lucha contra la financiación del terrorismo, el Japón adopta medidas firmes y apropiadas tanto a escala local como mundial. A nivel nacional, cooperamos activamente con el sector privado. Hemos establecido un diálogo entre los sectores público y privado con bancos y empresas que realizan actividades financieras, lo cual permite fomentar el intercambio de información e ideas no solo entre el Gobierno y el sector privado, sino también entre los agentes de los sectores público y privado. Hemos establecido directrices para el sector bancario privado que tienen por objetivo ofrecer una imagen clara de la normativa que está obligado a cumplir, lo cual alienta una respuesta efectiva a cualquier transferencia sospechosa. También establecemos contacto, a través de reuniones y seminarios, con el personal, las personas que en la actualidad se ocupan de las transacciones diarias, a fin de compartir mejores prácticas y fomentar la capacidad para contrarrestar la financiación del terrorismo en el terreno.

A nivel mundial, la cooperación con las Naciones Unidas y el Grupo de Acción Financiera es crucial. El Japón se esfuerza por contribuir a reforzar nuestro enfoque para combatir el financiamiento del terrorismo en alianza

con organizaciones como el Grupo de Acción Financiera. Por ejemplo, en 2017, el Japón introdujo un sistema de registro para vincular a una persona con cualquier cuenta utilizada en el intercambio de criptoactivos, en consonancia con las recomendaciones del Grupo. Además, es importante fomentar la capacidad. A través de fondos fiduciarios de múltiples donantes, como el Fondo Monetario Internacional y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Japón contribuye a ejecutar proyectos destinados a subsanar posibles deficiencias que podrían aprovecharse para financiar el terrorismo. Será fundamental seguir fortaleciendo el intercambio de información entre los Estados para mantenerse al día con la evolución de la tecnología y la ampliación de las zonas en que operan los terroristas.

Para concluir, quiero reiterar la importancia de la aplicación estricta de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera en nuestros esfuerzos por combatir la financiación del terrorismo. El Japón seguirá colaborando en esta cuestión tanto a nivel nacional como internacional, en particular como Presidente del Grupo de los Veinte este año.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Colombia.

Sr. Fernández de Soto Valderrama (Colombia): En primera instancia, quiero saludar la presencia en el día de hoy en esta sesión del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia y también felicitarlo por su labor como Presidente del Consejo, así como por la iniciativa de convocar este importante debate. Agradezco igualmente las presentaciones iniciales que suministran un claro panorama de los retos que enfrentamos en materia de prevención y combate de la financiación del terrorismo. Mi delegación considera que la resolución 2462 (2019), aprobada en el día de hoy, reviste la mayor importancia. Coincidimos plenamente en su espíritu y su utilidad.

Colombia ha asumido con firmeza y decidida voluntad la tarea de fortalecer sus capacidades para la prevención y la sanción del terrorismo. Se trata de un propósito de Estado que supone avanzar en la adopción de los instrumentos internacionales pertinentes y de normativas adecuadas en el plano interno.

Tenemos plenamente presente que delitos como el tráfico ilícito de drogas, la corrupción, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el lavado de activos han permitido el fortalecimiento de las organizaciones terroristas en tamaño y alcance, haciéndolas más peligrosas y dándoles el sustento técnico, operacional y financiero que les permite desestabilizar a los países y la comunidad internacional. La lucha contra las organizaciones terroristas debe incluir el combate a los grupos delictivos, haciendo especial énfasis en sus finanzas y en el dinero obtenido a través de sus actividades ilícitas.

Para enfrentar estos retos, en mi país avanzamos en el fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de nuestros cuerpos policiales, y seguirá siendo imperativo consolidar las de nuestro aparato judicial, dotándolo de nuevas herramientas para enfrentar fenómenos criminales igualmente nuevos.

Como miembro del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, Colombia ha sido evaluada en cuatro ocasiones por el Grupo de Acción Financiera del Fondo Monetario Internacional, que ha señalado algunos logros que quisiera rápidamente compartir con ocasión de este debate. Destacan, por ejemplo, el procedimiento aplicado por las autoridades colombianas respecto a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, en particular el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados. Valoran igualmente el procedimiento que Colombia ha desarrollado para el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre la congelación de activos, el cual involucra a las instituciones financieras, al departamento de regulación de las instituciones financieras, a la Fiscalía General de la nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores. Destacan también que las instituciones financieras verifican otras fuentes regularmente, como las listas de designación de los países, y aplican medidas de acuerdo con nuestra legislación, la cual se utiliza para buscar posibles fuentes de financiamiento del terrorismo.

La delincuencia organizada, las economías criminales, y el terrorismo corrompen las instituciones, impiden su normal funcionamiento, dificultan la provisión de bienes y servicios públicos, distorsionan el funcionamiento de la economía y de los mercados, depredan los recursos tanto naturales como humanos, y desestimulan la iniciativa privada. Dicho de otra manera: son enemigos declarados de la legalidad y del emprendimiento y, en consecuencia, son enemigos de la equidad. Los anteriores son pilares del Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, y están reflejados en la nueva política de defensa y seguridad. Esta política no permite que exista espacio para justificar o validar el terrorismo y el crimen como medio de acción política en la democracia ni permite que se mantengan discursos justificativos frente al

delito. Por eso, agradecemos al Consejo de Seguridad su condena del execrable atentado terrorista que se realizó contra la Escuela de Cadetes de Bogotá en enero.

Colombia ve con preocupación el avance de grupos que utilizan el extremismo violento y el terrorismo bajo equívocos pretextos políticos y religiosos, amenazan la paz y la seguridad internacionales y socavan los valores y principios de los Estados. Estos grupos se han convertido en una amenaza global que nos obliga a desarrollar acciones integrales y coordinadas dentro del marco de la cooperación internacional. En este sentido, la Declaración de Doha del 13er Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en 2015, es un referente que señala algunas formas emergentes como los delitos ambientales, la piratería y el ciberdelito entre otros. Contamos también con un marco legal sólido para combatir el terrorismo. Las Naciones Unidas han hecho sus propias contribuciones a través del Consejo de Seguridad y los Comités de Sanciones.

Para finalizar, Colombia desea reafirmar su rechazo y condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y considera necesario resaltar que este problema no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización, etnia o nacionalidad. Con especial énfasis desde la aprobación de la resolución 1373 (2001) y sus posteriores desarrollos y complementos, Colombia ha actualizado su legislación y sus procedimientos para luchar contra este flagelo que padecimos por años, y lo seguiremos haciendo con el convencimiento de que la cooperación internacional es tarea prioritaria en beneficio de la humanidad.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante del Líbano.

Sra. Mudallali (Líbano) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitarla, Sra. Presidenta, y también a su equipo, por su competente liderazgo en la labor del Consejo durante el mes de marzo. También quisiera dar las gracias a los ponentes, el Secretario General Adjunto, Sr. Vladimir Voronkov; el Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea; y la experta, Sra. Mercy Buku, por sus valiosos aportes.

También quisiera felicitar a Francia y a todos los patrocinadores por haber aprobado la resolución 2462 (2019) en el día de hoy.

En la actualidad, nuestro mundo sigue enfrentando graves desafíos en el ámbito de la paz y la seguridad, pero probablemente, el terrorismo se haya convertido en el problema de seguridad que define nuestra época. El Líbano reitera su firme condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Los recientes actos terroristas, trágicos y deplorables, que han tenido lugar más recientemente en Nueva Zelandia, han puesto de manifiesto nuestra convicción colectiva de que el terrorismo no debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad o grupo étnico en particular. Es una enfermedad mundial que afecta a la humanidad, amenaza los valores fundamentales de la humanidad y, por tanto, exige una solución mundial.

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es una herramienta política de suma importancia, que guía la batalla mundial contra el terrorismo. En sus cuatro pilares, refleja la convicción internacional de que una respuesta efectiva a esta amenaza debe ser inclusiva e integral. Un campo de batalla clave es contrarrestar la financiación del terrorismo.

Mi país ha estado a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo. Nuestras fuerzas armadas lograron derrotar desde el punto de vista militar a Dáesh, el Frente Al-Nusra y otros grupos afiliados a Al-Qaida, y desarticular cientos de células terroristas. Nos sumamos a la Coalición Mundial contra Dáesh desde su inicio, y hemos sido miembros activos de varios de sus grupos de trabajo. En el proceso, el Líbano ha situado la lucha contra la financiación del terrorismo en el centro de sus esfuerzos contra el terrorismo. Hemos adoptado medidas concretas en todos los ámbitos, en particular el ámbito legislativo. El Líbano copresidió el Grupo de Trabajo sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo, de la Coalición Mundial. En el ejercicio de sus funciones, el Líbano desempeñó un papel fundamental para formular medidas destinadas a desarticular las redes de financiación de ese tristemente célebre grupo terrorista. El 27 de octubre de 2016, el Parlamento libanés aprobó la Ley núm. 77, por la que se modificó el artículo 316 del Código Penal para incluir la financiación de las actividades mencionadas en la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, relativa a los combatientes terroristas extranjeros.

En respuesta a los esfuerzos y la exigencia del Primer Ministro, hemos puesto en marcha dos mecanismos de sanciones financieras selectivas, en virtud de la nueva Ley sobre la Lucha contra el Blanqueo de Dinero/Financiación del Terrorismo, con respecto a las resoluciones 1267 (1989), 1373 (2001) y resoluciones sucesivas. Los mecanismos fueron aprobados por el Comité Nacional del Líbano sobre la Represión del Financiamiento del Terrorismo. Las fuerzas de seguridad interna ahora retienen y emiten la lista nacional de nombres designados en su sitio web.

También me complace anunciar que el Líbano se ha adherido al Convenio Internacional de las Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999. La Comisión Especial de Investigación del Banco Central del Líbano, que es nuestra dependencia nacional de investigación financiera, ha dado prioridad a los casos de financiación del terrorismo. Cabe señalar que ha aumentado considerablemente el número de condenas por el delito de financiación del terrorismo dictadas por los tribunales competentes del Líbano.

En lo que respecta al fomento de la capacidad y la sensibilización, la Comisión Especial de Investigación ha venido realizando, de manera sostenida y de consuno con la Fiscalía General y otros interesados pertinentes, actividades de capacitación sobre financiación del terrorismo. Paralelamente, el Comité Nacional Libanés para la Represión de la Financiación del Terrorismo sigue reuniéndose de forma periódica para examinar las últimas amenazas relacionadas con la financiación del terrorismo y recomendar medidas de mitigación en ese sentido. Ese Comité está integrado por representantes de los organismos judiciales, policiales y financieros competentes del Líbano.

La financiación del terrorismo es una amenaza transfronteriza compartida y, como ha dicho acertadamente el Secretario General, una amenaza que no puede ser derrotada por ningún Gobierno u organización que actué de forma aislada. Por eso nuestra respuesta debe ser colectiva y mundial. Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de establecer recursos multilaterales y de forjar alianzas sólidas en los planos internacional y regional. A este respecto, los organismos intergubernamentales pertinentes, como el Grupo de Acción Financiera, INTERPOL y EUROPOL, por solo citar algunos, han realizado una importante labor. Sus esfuerzos deben ser elogiados y apoyados.

Sin embargo, no debemos olvidar jamás que una lucha amplia y sostenible contra la amenaza del terrorismo debe tratar de enfocarse en sus causas profundas. Debemos trabajar duro para fomentar el desarrollo económico y la inclusión social, así como para contrarrestar la opresión y la ocupación extranjera. La experiencia reciente ha demostrado que constantemente los Estados fallidos proveen terreno fértil para el terrorismo. El fortalecimiento de la gobernanza democrática y el estado de derecho es una forma eficaz y preventiva de garantizar un mundo libre del terrorismo y del extremismo violento que le da origen.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar mi agradecimiento a Francia por su iniciativa y por haber presentado, de consuno con Egipto, el proyecto de resolución que se aprobó hoy (resolución 2462 (2019)). La cuestión de la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo es en general un tema importante y para Egipto reviste una significación especial.

La lucha eficaz contra la financiación del terrorismo requiere que luchemos de manera integral y sin distinción contra todos los grupos terroristas, sobre todo considerando la ideología general que los une —más allá de cómo se les denomine— y el hecho de que esos grupos están afiliados a la misma ideología extremista takfirí que incita al terrorismo. Con miras a combatir la financiación del terrorismo siguiendo lo dispuesto en las resoluciones 1373 (2001) y 2368 (2017), es necesario hacer frente de manera firme y decidida a los Estados y grupos terroristas que se valen de ciertas organizaciones no gubernamentales, instituciones comunitarias y entidades de socorro a fin de recaudar fondos para el terrorismo.

Por otra parte, es necesario fortalecer los mecanismos internacionales de lucha contra la financiación del terrorismo y cortar sus fuentes, mediante la vigilancia y el rastreo de las transferencias financieras dirigidas a los grupos y elementos terroristas. También es necesario abordar la relación que existe entre esos grupos y elementos terroristas y las redes de la delincuencia organizada transnacional, fortaleciendo, al mismo tiempo, la cooperación internacional a fin de compilar las pruebas digitales de esos delitos, que habrán de contribuir a su enjuiciamiento.

Además, es necesario reforzar la coordinación en los planos nacional, regional e internacional a fin de poner en práctica medidas eficaces e innovadoras que respalden los rápidos avances tecnológicos que se vienen produciendo y que también son utilizados por los grupos terroristas para financiar sus actividades. Habida cuenta del creciente uso que hacen los grupos terroristas de las criptomonedas en sus transferencias financieras, pedimos a las Naciones Unidas y sus distintos organismos, sobre todo a la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y al Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que redoblen e intensifiquen sus esfuerzos a fin de ayudar a los Estados a aumentar su capacidad para combatir y prevenir la financiación del terrorismo mediante proyectos bien estructurados capaces de generar resultados prácticos.

En el plano nacional, deseo referirme a las medidas antiterroristas más importantes que Egipto ha adoptado

en la esfera de la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo.

Egipto ha ratificado la mayoría de los convenios internacionales y regionales pertinentes sobre esta cuestión, y hace varios años creó la dependencia egipcia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Egipto también ha establecido mecanismos especiales para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como las aprobadas por organizaciones internacionales de carácter técnico como el Grupo de Acción Financiera, el Grupo Egmont y otras dependencias de inteligencia financiera.

Como un resultado de los esfuerzos de Egipto en ese sentido, cabe mencionar los resultados positivos descritos en las respuestas a un cuestionario del Grupo de Acción Financiera sobre las actividades de Egipto en la lucha contra la financiación del terrorismo. En el informe de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo también se encomia el papel eficaz que ha desempeñado en los planos nacional e internacional la dependencia egipcia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Por otra parte, las instituciones financieras egipcias, especialmente las que realizan transferencias financieras, están sujetas a las normas de identificación emitidas por la dependencia egipcia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, de conformidad con las medidas internacionales, con las que se busca combatir la financiación del terrorismo en el sector bancario. En cuanto a las medidas adoptadas para prevenir el uso indebido de los proveedores de servicios financieros informales, hacemos hincapié en que el sistema de transferencia de fondos en Egipto se limita a las instituciones financieras autorizadas. La dependencia egipcia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo trabaja de manera activa para neutralizar cualquier operación que pueda entrañar transferencias o transacciones financieras informales.

En el contexto de los nuevos métodos que se utilizan para financiar el terrorismo, sobre todo mediante la utilización de medios tecnológicos modernos, Egipto ha adoptado varias medidas preventivas. La dependencia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo ha alertado al público sobre los posibles peligros de las criptomonedas y existe una cooperación estrecha con los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de fortalecer, mediante cursos de capacitación, su capacidad de respuesta ante esos peligros. La dependencia egipcia también distribuyó una lista orientativa, que actualiza de manera periódica, en la que se indican los sitios web más utilizados para mover criptomonedas.

Por otra parte, la dependencia egipcia ha emitido reglamentaciones que están encaminadas a reglamentar los pagos a través de Internet y ha establecido normas para la identificación de los clientes en lo que respecta a las tarjetas de prepago, así como para normar el funcionamiento de los pagos por medio de la telefonía móvil. La dependencia también obliga a las instituciones pertinentes a prestar esos servicios utilizando métodos fiables para confirmar la identidad de los usuarios de esos servicios de pago.

Como parte de los esfuerzos que realiza la dependencia egipcia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo para mantenerse al tanto de todas las novedades internacionales, especialmente en lo que respecta a requisitos de inclusión financiera y medidas a adoptar para lograr una sociedad digital, la dependencia ha preparado una guía para los bancos con miras a ayudarles a evaluar los riesgos del blanqueo de dinero.

Por último, acogemos una vez más con beneplácito la aprobación de la resolución de hoy 2462 (2019). Subrayamos la importancia de aplicar esa resolución, así como todas las demás resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. Es esencial que el Consejo de Seguridad haga rendir cuentas a los países que no se manifiestan decididos a aplicar plenamente esas resoluciones y que siguen violándolas.

No hacer rendir cuentas a esos Estados perpetuará la financiación del terrorismo, la propagación de los combatientes terroristas extranjeros y su libertad de circulación de las zonas de conflicto en dirección a otros Estados y regiones, así como el apoyo constante a los terroristas, la provisión de refugios y la incitación al terrorismo a través de medios de difusión, a veces incluso gracias a la filmación de los autores mientras llevan a cabo sus ataques terroristas.

Le doy las gracias una vez más, Sra. Presidenta, y le deseo mucho éxito en el logro de nuestro objetivo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Martín Prada (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro, Macedonia del Norte, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania también se suman a esta declaración.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Yves Le Drian, al Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov y al Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea, por sus contribuciones a este debate. La lucha contra la financiación del terrorismo sigue siendo un motivo de gran preocupación para la Unión Europea y sus Estados miembros. Acogemos con sumo beneplácito la oportunidad de debatir este importante tema en el día de hoy.

Quisiera comenzar dando las gracias a Francia por haber incluido la financiación del terrorismo en el centro de atención al organizar la reunión con arreglo a la fórmula Arria en enero, y por haber presentado la resolución 2462 (2019), que se aprobó hoy, como medida concreta de seguimiento de la Conferencia Internacional de alto nivel sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida, que se celebró el año pasado en París sobre el tema “Sin Dinero para el Terrorismo”. Claramente, la resolución ha dado un nuevo impulso político a las políticas sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Es importante mantener ese impulso político, y la Unión Europea está dispuesta a contribuir a él.

La resolución aprobada hoy es una oportunidad para reiterar las obligaciones y los principios ya establecidos en el actual marco de lucha contra la financiación del terrorismo, que aborda el terrorismo y su financiación y ha sido eficaz para limitar la capacidad de las organizaciones terroristas para financiar sus actividades. También es una oportunidad para responder a la evolución de la amenaza. La financiación del terrorismo es un fenómeno dinámico y en constante evolución. Constantemente surgen nuevos desafíos y los terroristas modifican su *modus operandi* para hacerlo capaz de eludir los controles existentes. Los terroristas utilizan nuevas corrientes de financiación, por ejemplo, mediante pequeñas fundaciones; utilizan nuevas técnicas, como las plataformas de financiación colectiva; también utilizan fuentes nuevas, como la delincuencia organizada. Por lo tanto, debemos estar atentos y actualizar nuestras contramedidas cuando sea necesario.

A juicio de la Unión Europea, es importante mejorar la transparencia de la propiedad efectiva de las empresas y sociedades fiduciarias, ya que se sabe que los delincuentes aprovechan las estructuras opacas como medio para ocultar sus fuentes de financiación o eludir los regímenes de sanciones.

También es muy importante mejorar la cooperación interinstitucional. En ese sentido, la Unión Europea fortaleció su directiva de lucha contra el blanqueo de dinero y la tipificación como delito de la financiación del terrorismo; elaboró un nuevo régimen de congelación de activos contra Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante en 2016, y se encuentra en proceso de aprobación de legislación para garantizar que en casos concretos de delitos graves o terrorismo la aplicación de la ley tenga acceso a información sobre cuentas bancarias y promueva una cooperación más estrecha entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las unidades de inteligencia financiera.

En la Unión Europea células pequeñas y pequeños agentes han llevado a cabo ataques terroristas con cantidades muy pequeñas de financiación. A las entidades financieras les podría no ser fácil detectar esas transacciones de bajo valor. Por lo tanto, tenemos que salvar la brecha de información y mejorar el uso de la información financiera en las investigaciones contra el terrorismo. En ese sentido, abogamos por intensificar y acelerar el intercambio oportuno de información e inteligencia financiera, tal como se refleja en la resolución 2462 (2019).

Varios países han establecido alianzas público-privadas en el ámbito de la inteligencia financiera, por ejemplo, entre los fiscales, la policía, las unidades de inteligencia financiera y las empresas privadas. La Unión Europea está prestando un importante apoyo financiero a los proyectos en los que se examinan la evolución de esas alianzas en la Unión Europea y en otros lugares, y nos complace ver que en la resolución 2462 (2019) se exige también el establecimiento de alianzas público-privadas en el sector financiero.

Si bien es importante contrarrestar la financiación del terrorismo, debemos velar por que las medidas adoptadas no restrinjan el espacio en que los agentes humanitarios pueden llevar a cabo sus actividades con arreglo a principios, en particular en contextos de alto riesgo y frágiles en los que su asistencia es sumamente necesaria. Por consiguiente, hacemos hincapié en que la aplicación de medidas para luchar contra la financiación del terrorismo debe ajustarse plenamente al derecho internacional —en particular, las normas de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados— y que deben introducirse medidas de mitigación, incluidos los casos en que se dan excepciones humanitarias, para reducir las consecuencias para los agentes humanitarios.

Además, todos los Estados deben velar por que las actividades de las organizaciones sin fines de lucro, en particular las que se ocupan de cuestiones relacionadas

con el género y los derechos de la mujer, así como la reconstrucción y la estabilización, no se vean indebidamente limitadas.

Para concluir, quisiéramos reiterar que la coordinación y la cooperación internacional entre los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra el terrorismo son fundamentales para aprender unos de otros y apoyar los esfuerzos de asistencia técnica específica y de desarrollo de la capacidad, Consideramos que la combinación de nuestros esfuerzos internacionales puede ayudarnos a todos a acercarnos a nuestro objetivo, que es prevenir y combatir la financiación del terrorismo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Favre (Suiza) (*habla en francés*): En primer lugar, doy las gracias a los organizadores por esta oportunidad que se nos ha brindado de expresarnos sobre el importante tema de la lucha contra la financiación del terrorismo.

La lucha contra el terrorismo y, en particular, su financiación, así como la prevención del extremismo violento y la radicalización que lleva al terrorismo, son prioridades para Suiza. Como centro financiero de importancia mundial, Suiza asume una responsabilidad especial. Su compromiso fue reconocido por el Grupo de Acción Financiera, al que ha demostrado la solidez y eficacia de sus mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Suiza participa activamente en la elaboración y aplicación de normas internacionales en la materia. Quisiera destacar dos puntos y hacer un llamamiento.

En primer lugar, para ser eficaz a nivel mundial, la lucha contra la financiación del terrorismo requiere un compromiso firme de todos los Estados, en particular en los foros multilaterales especializados que son el Grupo de Acción Financiera y los grupos regionales afiliados a él. La fuerza de esos organismos, que les confiere una eficacia innegable, es el sistema de evaluaciones mutuas basado en una metodología común, precisa y transparente de evaluación y seguimiento. En este sentido, debemos procurar que los esfuerzos de evaluación, en vez de duplicarse, se complementen entre sí, y garantizar que se compartan los resultados y se les dé seguimiento.

En segundo lugar, si bien las leyes contra el terrorismo y la financiación del terrorismo son esenciales, no abordan las causas fundamentales del terrorismo, como la pobreza, la ausencia de gobernanza, la corrupción, la desigualdad, la carencia de educación y la falta de perspectivas de futuro para la población. Por consiguiente, los esfuerzos en pro de la lucha contra el terrorismo deben desplegarse en una fase inicial e ir encaminados a prevenir el extremismo violento y la radicalización, elementos que conducen al terrorismo, así como a fomentar el desarrollo económico y la cooperación internacional.

En algunos casos, el fortalecimiento de las normas en la lucha contra la financiación del terrorismo en los últimos años, junto con el sistema de sanciones, ha conducido en algunos casos a la desvinculación del sector financiero, en particular de los bancos internacionales. Ello repercute considerablemente en la capacidad de las organizaciones humanitarias para financiar y realizar sus actividades de conformidad con el derecho internacional humanitario, en particular en las regiones controladas por grupos calificados de terroristas. Suiza recuerda que no se debe considerar jamás que las actividades humanitarias neutrales, imparciales e independientes implican que se esté apoyando el terrorismo.

No obstante, la desvinculación del sector financiero no solo afecta a la población que necesita ayuda humanitaria, sino también al comercio internacional legítimo en general y a las economías frágiles de los países en desarrollo en particular. Por lo antedicho, Suiza exhorta a la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, a que vele por que las medidas de lucha contra el terrorismo sean lo más precisas posibles y se ajusten al derecho internacional, en particular al derecho internacional humanitario.

Suiza lamenta que en la resolución 2462 (2019) de hoy no se hayan desarrollado esos aspectos de forma más explícita. Por consiguiente, se debe garantizar que la resolución se aplique de una forma plenamente coherente con el derecho internacional humanitario. En ese sentido, Suiza insta a los Estados Miembros a que adopten todas las precauciones necesarias para evitar cualquier efecto contraproducente que perjudiquen tanto la labor esencial que realizan las organizaciones humanitarias como las actividades económicas legítimas que promueven el desarrollo de los Estados interesados. Con ese fin, Suiza alienta a todos los Estados, al sector financiero, a los donantes y a los agentes humanitarios a que refuercen el diálogo sobre la gestión y la distribución de los riesgos y responsabilidades vinculados a la lucha contra la financiación del terrorismo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Singapur.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Francia por haber convocado este importante

debate público. A Singapur le complace sobremanera haber copatrocinado la resolución 2462 (2019), aprobada esta mañana. Como país que cuenta con una economía abierta y que es uno de los centros neurálgicos del transporte internacional, además de un centro financiero responsable, Singapur siempre se ha esforzado por cumplir con su parte en el esfuerzo desplegado a nivel mundial para luchar contra la financiación del terrorismo. En nuestra opinión, se requieren tres elementos clave para lograr un régimen sólido de lucha contra la financiación del terrorismo.

En primer lugar, debe existir una buena gobernanza. Dado el carácter intersectorial de la financiación del terrorismo, el enfoque de Singapur para establecer un marco jurídico, institucional, normativo y de supervisión sólido abarca todo el Gobierno. En ese sentido, en 1999 creamos un comité directivo de alto nivel sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a fin de impulsar el desarrollo de nuestras políticas nacionales relativas a la financiación del terrorismo y de garantizar que nuestros sistemas se ajusten a las normas internacionales más recientes y a las mejores prácticas.

Nuestra legislación interna permite a nuestras autoridades policiales adoptar rápidamente medidas contra los terroristas, las entidades terroristas y sus partidarios, incluidas las fuentes de financiación del terrorismo. En concreto, en 2002 se promulgó la Ley de represión de la financiación del terrorismo para dar aplicación al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y a la resolución 1373 (2001). En esa ley se tipifica como delito el suministro de bienes y servicios con fines terroristas y se confieren facultades para incautar y confiscar bienes de terroristas.

Revisamos periódicamente nuestras medidas legislativas a fin de velar por que nuestro régimen de lucha contra la financiación del terrorismo siga siendo eficaz. En noviembre de 2018, aprobamos en el Parlamento la Ley de delitos graves y de lucha contra el terrorismo. Con objeto de hacer frente a los riesgos que suscitan el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en el sector de los comerciantes de piedras y metales preciosos, apenas el mes pasado aprobamos otra ley en el Parlamento. Singapur también ha aprobado la ley de sistemas de pago con objeto de hacer frente a riesgos similares derivados del uso de activos virtuales.

El segundo pilar de la estrategia de Singapur radica en la colaboración activa con la industria. El Gobierno no puede impulsar por sí solo los esfuerzos nacionales. Los gobiernos deben hacer partícipes a la industria y al sector privado a fin de concienciarlos ulteriormente acerca de los desafíos prácticos sobre el terreno. Esto genera una sensación más profunda de confianza y de implicación común, lo que a su vez fomenta una cultura de cumplimiento más sólida. En abril de 2017, Singapur creó la Asociación de la Industria contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, que aúna a las partes interesadas del Gobierno y del sector privado con miras a identificar, evaluar y mitigar los riesgos fundamentales e incipientes del blanqueo de dinero y de la financiación del terrorismo en Singapur.

El tercer pilar de nuestra acción es la cooperación internacional, pues, en última instancia, una respuesta eficaz no puede limitarse al ámbito nacional. Habida cuenta del carácter mundial de la amenaza terrorista, la fortaleza de la comunidad internacional es tan grande como su eslabón más débil. Debemos trabajar juntos a través de mecanismos bilaterales, regionales e internacionales para reforzar nuestra seguridad colectiva.

Singapur ha participado activamente en esos mecanismos a nivel internacional. Somos miembros del Grupo de Acción Financiera desde 1992. También somos miembros fundadores del Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, una agrupación regional de la misma índole que el Grupo de Acción Financiera, creada en 1997. La Oficina para la Denuncia de Transacciones Sospechosas es, en Singapur, el equivalente a una unidad de inteligencia financiera. También hemos sido miembros del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera desde 2002. Participamos activamente en el Grupo Consultivo de Inteligencia Financiera en el marco de la Cumbre Regional contra la Financiación del Terrorismo organizada por las dependencias de inteligencia financiera de Australia y de Indonesia. Nuestras autoridades mantienen estrechas relaciones de trabajo con varios organismos de inteligencia y fuerzas del orden a nivel internacional. El Grupo de Acción Financiera ha sido un nodo clave que ha contribuido a la lucha contra el terrorismo y su financiación. Su labor de identificación de tipologías —por ejemplo, en relación con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y con Al-Qaida— ha sido inestimable y debe seguir recibiendo un firme apoyo.

Permítaseme concluir reiterando el compromiso inquebrantable de Singapur en favor de la lucha contra la financiación del terrorismo. Mantener una supervisión nacional y ampliar la cooperación internacional es importante para nuestro éxito colectivo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Felicitamos a Francia por haber convocado este debate público durante su Presidencia y le damos las gracias por el liderazgo mostrado en la elaboración de la resolución 2462 (2019), aprobada hoy a fin de luchar contra la financiación del terrorismo.

El terrorismo es una lacra que está socavando el entramado de sociedades de todo el mundo. Se trata de una amenaza a la que ninguna región es inmune. La gente ahora vive con temor a las amenazas terroristas en los países de todo el mundo. Muchos Estados y su población consideran que la lucha contra el terrorismo es una de las prioridades fundamentales de la política de seguridad que necesita una capacidad de respuesta mundial. La respuesta formulada hoy por el Consejo, en cierta medida responde a una necesidad existente.

Los terroristas dependen de los recursos para mantenerse a sí mismos y sus actividades en todo el mundo. Los esfuerzos eficaces y sostenidos encaminados a combatir la financiación del terrorismo ocupan un lugar central en la cuestión de abordar la lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, acogemos con beneplácito esta iniciativa de reunir las diversas normas y reglamentos existentes de manera integral. Constituye un hito en los esfuerzos mundiales para establecer un marco normativo que penalice como delito la financiación del terrorismo.

Acogemos con especial satisfacción el reconocimiento en la resolución 2462 (2019) de la función esencial del Grupo de Acción Financiera en el establecimiento de normas mundiales, sobre todo en el contexto de la prevención y la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. La India valora la labor realizada por el Grupo de Acción Financiera y los organismos regionales análogos.

Como dice el refrán, las cosas se demuestran con hechos; por lo tanto, la utilidad de cualquier resolución del Consejo estará en su aplicación. Sra. Presidenta: Hoy el Consejo ha puesto manos a la obra bajo la dirección de Francia. Esperamos que dé seguimiento a las diversas disposiciones cruciales de la resolución de hoy con la atención y la perseverancia necesarias para su aplicación. En ese contexto, permítaseme dar un ejemplo de que en la práctica no se sigue el precepto.

En primer lugar, en numerosas resoluciones del Consejo, incluidas las diversas sanciones impuestas con arreglo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes y personas y entidades asociadas, y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), en las que la congelación de activos es una parte fundamental de las obligaciones de los Estados, se pide que se presenten informes periódicos de conformidad con esas medidas. Un rápido examen de la información disponible públicamente en el sitio web revelará que desde hace años no se actualizan los informes sobre la aplicación de sanciones, y en algunos casos no se han actualizado hace más de un decenio. Ha llegado el momento de reiterar la necesidad de abordar esa deficiencia.

En segundo lugar, si bien acogemos con beneplácito que la resolución se centre en garantizar el pleno cumplimiento de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad, no se adoptan medidas eficaces sobre los casos denunciados de incumplimiento de las sanciones. El Consejo puede —y debe— hacer una mejor labor de supervisión de la aplicación de sus resoluciones relativas a la financiación del terrorismo. En el informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones del Comité 1267, de fecha 15 de enero (véase S/2019/50), se señala que los Estados Miembros han informado al Equipo de Vigilancia sobre la cuestión en casos concretos, pero que no se ha llevado a cabo un examen exhaustivo de los activos congelados. En el informe se recomienda que el Comité escriba a los Estados Miembros al respecto. Esperamos que se adopten medidas en relación con esas recomendaciones.

En tercer lugar, nos complace que el Consejo y sus diversos órganos tomen nota de esos casos de no aplicación y los rectifiquen a fin de aumentar la conciencia y la aplicación efectiva de las diversas resoluciones del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo. Consideramos que se puede fortalecer la labor con una mayor cooperación entre el Grupo de Acción Financiera y las diversas entidades de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Órganos como el Grupo de Acción Financiera han enumerado los riesgos que representan Dáesh, Al-Qaida, Jama’at-ud-Da’wah, la Fundación Falah-e-Insaniat, Lashkar-e-Tayyiba, Jaish-i-Mohammed, la Red Haqqani y las personas afiliadas a los talibanes.

Esos son algunos casos donde es necesario centrar más, no menos, la atención. El incumplimiento de las sanciones cruciales en el caso de los terroristas y las entidades proscritas por las Naciones Unidas nos expone a todos los Estados Miembros a un alto riesgo de enfrentar los desafíos que plantean las organizaciones terroristas que, a pesar de las medidas internacionales, están bien financiadas y armadas. Los terroristas serán

cada vez más creativos a la hora de encontrar formas de violar el reglamento. Además, la desafortunada realidad es que los Estados que son defensores del terrorismo continuarán proporcionando coartadas que justifiquen sus acciones, así como su pasividad, como lo hizo hoy un reincidente en sus violaciones.

No obstante, nosotros, la comunidad internacional, debemos seguir decididos. Debemos continuar ampliando nuestros mecanismos y cumpliendo nuestras reglas, en lugar de distraernos y desviarnos de nuestro camino. Nuestros mecanismos, que consisten en la aplicación efectiva de las medidas de las Naciones Unidas, pueden contribuir a poner coto a las actividades terroristas. La comunidad mundial está impaciente por avanzar. Al así hacerlo, las Naciones Unidas de manera colectiva deben hacer más y hacerlo de forma mucho más eficaz. Por su parte, la India será un asociado dispuesto a colaborar en este empeño.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Sparber (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por esta oportunidad de abordar este importante tema en un debate público. Acogemos con beneplácito el hecho de que en la nueva resolución del Consejo de Seguridad (resolución 2462 (2019)) se proporcione un fundamento actualizado para la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. Al mismo tiempo, quisiéramos dejar constancia en actas de nuestra opinión de que los debates abiertos deben informar sobre el proceso de redacción y que, por lo tanto, se deben realizar antes de la aprobación de una resolución como manera de aumentar la rendición de cuentas y la participación de los Miembros en general.

Liechtenstein se mantiene firme en su compromiso de garantizar que su centro financiero no participe en ningún tipo de actividad delictiva. La prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo continúan siendo una prioridad absoluta. Se debe promover una legislación nacional rigurosa. Las unidades de inteligencia financiera dotadas de suficiente financiación y operativamente independientes son fundamentales en la aplicación efectiva de esa legislación.

La unidad de inteligencia financiera de Liechtenstein ha sido la columna vertebral de nuestros esfuerzos nacionales para la lucha contra la financiación del terrorismo en los últimos 16 años. Como parte de sus actividades, la unidad de Liechtenstein, por conducto del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, presta asistencia a otros países en el aumento de la capacidad de sus unidades, reconociendo que el fomento de la capacidad es un componente vital en el esfuerzo mundial conjunto para poner freno a la financiación del terrorismo. Liechtenstein, como miembro del Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, también subraya la importancia de una dotación de recursos adecuada a los organismos regionales similares al Grupo de Acción Financiera.

A Liechtenstein le alarma en particular el creciente vínculo entre el terrorismo, la trata de personas y la esclavitud moderna. La trata de personas y los delitos relacionados con la esclavitud se utilizan cada vez más como táctica terrorista e instrumento de recaudación de fondos para los grupos terroristas. El Consejo de Seguridad ha reconocido ese vínculo al incluir a los tratantes de personas en la lista del régimen de sanciones del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia. Liechtenstein apoya una práctica más coherente a ese respecto y alienta a un mayor debate, incluso sobre un posible régimen de sanciones temáticas.

A fin de hacer frente a la esclavitud moderna y la trata de personas, Liechtenstein —junto con sus asociados, Australia y la Universidad de las Naciones Unidas— ha puesto en marcha una comisión del sector financiero, también conocida como la iniciativa de Liechtenstein. En parte, esto fue en respuesta al llamamiento del Consejo a la colaboración entre los Estados y el sector financiero en la lucha contra esos delitos. En la comisión, se reúnen agentes de bancos minoristas, fondos de inversión libre, organismos reguladores mundiales, inversores institucionales y supervivientes, así como las Naciones Unidas y el movimiento contra la esclavitud, a fin de elaborar medidas factibles para el sector financiero mundial. Los resultados de la labor de la iniciativa de Liechtenstein se presentarán durante la semana de alto nivel en septiembre.

Somos plenamente conscientes de que el aumento del uso de las nuevas tecnologías, en particular la cadena de bloques, ofrece tanto riesgos como oportunidades en la lucha contra la financiación del terrorismo. Liechtenstein actualmente está introduciendo en este ámbito un marco regulador, que incluye garantizar que las normas de diligencia debida existentes y futuras se apliquen a las nuevas tecnologías con el fin de evitar las brechas legales y reglamentarias. Liechtenstein también continúa defendiendo firmemente el respeto de las normas del estado de derecho, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la lucha contra el terrorismo.

Valoramos la labor del Ombudsman para el régimen de sanciones del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. Apoyamos el fortalecimiento institucional y la ampliación de su Oficina a otros regímenes de sanciones. El Consejo también tiene la responsabilidad de garantizar que sus sanciones no limiten indebidamente la acción humanitaria. La política del Consejo a ese respecto continúa siendo poco precisa e inconstante. Compartimos la preocupación de que algunas disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad puedan conducir a la obstrucción *de facto* o *de iure* de la acción humanitaria.

Liechtenstein alienta al Consejo a que emita una orientación coherente a los Estados para evitar consecuencias imprevistas en la aplicación de sus resoluciones y adopte un enfoque más coherente para garantizar que los agentes humanitarios tengan el espacio necesario para poder operar.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Noruega.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Presento esta declaración en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega. Quisiéramos dar las gracias a Francia por sus esfuerzos constantes para prevenir y combatir la financiación del terrorismo y por mantener esta cuestión como prioridad en la agenda internacional. Consideramos que la sesión de hoy es un seguimiento importante de la Conferencia Internacional de sobre la Lucha contra la Financiación de Dáesh y Al-Qaida, de alto nivel, que organizó el Presidente Macron el año pasado.

Las redes como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Al-Qaida siguen dependiendo de la financiación externa, que es indispensable para gestionar sus organizaciones, reclutar combatientes, comprar armas, difundir su propaganda y desplazarse a través de las fronteras. Hay que bloquear esa financiación. Para determinar y detener las corrientes financieras ilícitas hacia las organizaciones terroristas y las redes delictivas, debemos desarticular el vínculo entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Para ello, creemos que es preciso combinar las medidas para bloquear el producto del delito y las medidas para detener las corrientes financieras dirigidas a los terroristas.

La cooperación internacional es fundamental. Todos los países deben aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Para garantizar una cooperación integral y eficaz, debemos utilizar los instrumentos regionales y los mecanismos jurídicos existentes para intercambiar información, prestar asistencia jurídica mutua y formar equipos de investigación conjuntos.

Para contrarrestar con eficacia la financiación del terrorismo, es fundamental reforzar el intercambio de información e inteligencia financiera y responder con rapidez a las solicitudes de cooperación. Cuando se hallan pruebas de valor para otro país, deben intercambiarse con celeridad, prestando especial atención a la calidad de la información. Al ayudarnos mutuamente para perfeccionar nuestros sistemas nacionales en el enfrentamiento a la financiación del terrorismo, podemos adoptar un enfoque holístico respecto de la cooperación internacional. Debemos velar por que nuestras unidades de inteligencia financiera cuenten con la tecnología necesaria para analizar información y reconocer y descubrir las tendencias, las pautas e indicadores de la financiación del terrorismo, así como la capacidad para intercambiar esa información a través de las fronteras.

Debemos mejorar nuestra alianza con la sociedad civil y el sector privado en ese sentido y garantizar que nuestros esfuerzos eviten desalentar o perturbar las actividades legítimas de la sociedad civil. También debemos tener en cuenta las preocupaciones de los agentes humanitarios sobre los efectos negativos no deseados que las medidas para prevenir y combatir la financiación del terrorismo pueden tener en su capacidad para atender a las necesidades humanitarias y aplicar los programas de acuerdo con los principios humanitarios.

Alentamos la ampliación del conjunto de herramientas y la formulación de iniciativas para abordar el nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada de manera más eficaz. Dichas herramientas pueden incluir el intercambio de información, la justicia penal y los controles fronterizos y el enfrentamiento a la radicalización. Los distintos aspectos de estos problemas de seguridad mundial están interrelacionados. Deben abordarse en pilar de seguridad y en el contexto de la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Sr. Roux.

Sr. Roux (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar a Francia, sede de INTERPOL, por organizar la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra la Financiación de Dáesh y Al-Qaida, de alto nivel, que tuvo lugar en París en abril de 2018 sobre el tema “Sin Dinero para el Terrorismo”, la celebración de la reciente

reunión con arreglo a la fórmula Arria y la aprobación de la resolución 2462 (2019), relativa a la lucha contra la financiación del terrorismo. La resolución es un componente fundamental del mecanismo para contrarrestar esta amenaza, que nuestros Estados miembros ahora podrán combatir con nuevas herramientas.

También quisiera dar las gracias a los miembros del Consejo por haber incluido INTERPOL en las disposiciones de esta resolución, en que se alienta a utilizar de forma óptima las bases de datos y las herramientas de análisis que INTERPOL pone a disposición de sus 194 Estados miembros. Hoy he escuchado llamamientos claros para aplicar la resolución de forma concreta, y sobre este tema versará mi breve declaración de hoy.

La lucha contra la financiación del terrorismo es uno de los cinco pilares de la estrategia mundial de INTERPOL para combatir el terrorismo que, debo decir, apoya a los servicios de aplicación de la ley y las unidades de información financiera y está a su disposición para rastrear y eliminar los mecanismos financieros que se han creado para financiar el terrorismo. Además de ese párrafo específico de la resolución, las referencias al mandato y los conocimientos de INTERPOL están presentes a lo largo del texto. En el texto se exhorta a los Estados miembros a que intensifiquen el intercambio de información entre los servicios de policía y las unidades de información financiera y, en la actualidad, nuestro archivo de análisis de información penal sobre los combatientes terroristas extranjeros cuenta con 50.000 perfiles y contiene información financiera, datos personales e información sobre cuentas de redes sociales, permitiendo así cotejos útiles para las investigaciones penales.

De conformidad con el párrafo 19 de la resolución 2462 (2019), desde hace mucho tiempo, también hemos recomendado proporcionar acceso directo a nuestra red segura I-24/7 y a nuestras 17 bases de datos para las unidades de información financiera. INTERPOL también tiene la condición de observador en el Grupo Egmont de Unidades de Información Financiera, así como en el Grupo de Acción Financiera, lo cual le permite realizar actividades multilaterales comunes en esta esfera, y también mantiene una estrecha cooperación con la Organización Mundial de Aduanas.

En el marco de las Naciones Unidas, INTERPOL es miembro activo del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo, lo cual refuerza aún más nuestra cooperación con entidades clave de las Naciones Unidas como la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes y personas y entidades asociadas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la UNESCO, para mencionar solo algunos ejemplos.

Brevemente, quisiera recordar y precisar los servicios de INTERPOL que se mencionan en el párrafo 31 de la resolución 2462 (2019). Ante todo, nuestros Estados miembros pueden aprovechar nuestra base de datos sobre los documentos de viaje perdidos o robados que, hasta ahora, contiene 85 millones de referencias. A menudo, los terroristas utilizan tales documentos falsificados, incluso robados en blanco en las zonas de conflicto para realizar transacciones financieras ilegales.

Los Estados miembros también pueden solicitar la divulgación de un aviso de INTERPOL con respecto a cualquier agente, o informar de cualquier *modus operandi* relacionado con la financiación del terrorismo. Ello permitirá que todos nuestros Estados miembros o parte de ellos puedan disponer de esta información, al tiempo que cada Estado restante podrá gestionar la divulgación de su información a través de nuestros canales de comunicación seguros. Como ya he mencionado, en la actualidad, 50.000 combatientes terroristas extranjeros son objeto de estas notificaciones que contienen la información disponible sobre cada uno de ellos.

Para concluir, como se hace en la resolución 2462 (2019)aprobada en el día de hoy, deseo recordar la importancia de los regímenes de sanciones. Hoy, en beneficio de 10 de los 14 comités de sanciones de las Naciones Unidas, INTERPOL difunde más de 600 avisos especiales sobre entidades o personas objeto de sanciones, de los cuales más de la mitad solo competen al Comité 1267. Eso facilita tanto las prohibiciones de viaje como la incautación de activos delictivos.

Nuestra sede, con sede en Lyon, Francia, y también mi Oficina aquí en Nueva York están a disposición de toda delegación que desee obtener más información o aclaraciones al respecto.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Moncada (República Bolivariana de Venezuela): Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela hacer uso de la palabra en nombre de los 120 Estados Miembros que conforman el Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y, por razones de tiempo, formularé una versión resumida de nuestro discurso.

El Movimiento aprovecha esta ocasión para renovar su compromiso con la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por considerarlo como uno de los más graves peligros y amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Cualquier acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de su motivación, del lugar y del momento en el que se cometa y de quienes lo cometan.

Los actos de terrorismo son las violaciones más manifiestas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, en particular el derecho a la vida, toda vez que privan a las personas del pleno disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Tales actos ponen en peligro tanto la integridad territorial y la estabilidad de los Estados, así como la seguridad nacional, regional e internacional, al tiempo que desestabilizan a gobiernos legítimamente constituidos o el orden constitucional existente y la unidad política de los Estados.

En este contexto, consideramos necesario abordar de forma integral las condiciones que propician la propagación del terrorismo. La experiencia nos dice que los grupos terroristas se nutren, entre otras cosas de la desesperanza, la injusticia, las frustraciones, la falta de oportunidades y la negación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para promover su agenda criminal basada en el odio, la intolerancia, el sectarismo y el extremismo. La pobreza; las desigualdades sociales y económicas; y la intolerancia política, étnica y religiosa, así como la imposición de medidas coercitivas unilaterales, la dominación colonial o foránea y la ocupación extranjera, al igual que las violaciones a la soberanía e integridad territorial de los Estados, entre otros, forman parte también de los llamados factores impulsores del terrorismo.

El Movimiento expresa su determinación de tomar medidas rápidas y efectivas para eliminar el terrorismo internacional y, en este contexto, insta a todos los Estados a que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, cumplan con las obligaciones contraídas en la lucha contra el terrorismo en virtud del derecho internacional y del derecho internacional humanitario y enjuicien o, cuando proceda, extraditen a los perpetradores de actos terroristas; impidan la organización, instigación o financiamiento de tales actos contra otros Estados desde dentro o fuera de sus territorios, o mediante organizaciones asentadas en estos; y se abstengan de organizar, instigar, asistir, financiar o participar en actos de terrorismo en los territorios de otros Estados, así como de alentar actividades dentro de sus territorios orientadas a la comisión de tales actos y de permitir el uso de sus territorios para planificar, preparar o financiar la comisión de dichos actos; absteniéndose de suministrar armamento u otro tipo de armas que puedan utilizarse en actos terroristas en otros Estados.

Los Estados Miembros del Movimiento notan que el financiamiento del terrorismo es un motivo de gran preocupación que debe combatirse con determinación. De allí que reiteramos la obligación de la comunidad internacional de prevenir y reprimir el financiamiento de actos terroristas y de tipificar como delito la provisión o recaudación intencional, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, de fondos de sus nacionales o en sus territorios con la intención de que los mismos sean usados, o con el conocimiento de que serán usados, para cometer actos terroristas. Vale destacar, a este respecto, el incremento de los vínculos potenciales reconocidos entre la delincuencia organizada transnacional y el financiamiento del terrorismo, por lo que resaltamos la necesidad de promover la cooperación en la lucha contra estas actividades criminales.

Asimismo, alentamos a las entidades de las Naciones Unidas a que cooperen con los Estados Miembros y continúen brindando asistencia previa solicitud, para implementar sus obligaciones internacionales en la lucha contra el financiamiento del terrorismo. Asimismo, reconocernos la importancia de compartir información y buenas prácticas, lo que incluye, desde las unidades de inteligencia financiera, a lo interno, y entre los Gobiernos, con el propósito de combatir efectivamente el terrorismo.

Para finalizar, los 120 Estados Miembros que conforman el Movimiento expresan su plena solidaridad con todos aquellos países que han sufrido recientemente atentados terroristas.

Permítasenos ahora decir unas pocas palabras en nuestra capacidad nacional. Reafirmar nuestro firme compromiso de luchar contra el terrorismo y su financiamiento, más aún hoy que nuestro país es víctima de ataques terroristas, incluidos ataques a nuestra infraestructura vital como lo es el sistema eléctrico nacional, en flagrante violación de la resolución 2341 (2017) de este mismo Consejo de Seguridad, y contra nuestro propio Jefe de Estado, tal como ocurrió en agosto de 2018 cuando se perpetró un magnicidio frustrado contra el Presidente Nicolás Maduro Moros. A este respecto, concluimos nuestra intervención, denunciando ante la comunidad internacional que las actividades terroristas contra Venezuela son planificadas, instigadas, ejecutadas y financiadas con recursos que han sido robados a

la nación como parte de una campaña de agresión que cuenta con el apoyo de Potencias extranjeras cuyas políticas y prácticas representan una amenaza para la paz y la seguridad tanto internacionales como de mi país. De ahí que solicitamos a este Consejo de Seguridad que exija que sus resoluciones sean implementadas a cabalidad y que rechace el uso de prácticas terroristas como un arma política contra nuestras legitimas instituciones de Gobierno.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, Sr. Presidente, deseo felicitar a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresar nuestro beneplácito por la participación esta mañana del Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores de Francia, Excmo. Sr. Jean-Yves Le Drian. También deseo dar las gracias al Sr. Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; al Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea; y a la Sra. Mercy Buku por su valiosa participación.

La lucha contra la financiación del terrorismo es una parte esencial del enfoque más amplio en la lucha contra el flagelo del terrorismo. Esa lucha requiere esfuerzos concertados y colectivos en el marco de los acuerdos internacionales y regionales pertinentes, y también requiere definir y combatir las diversas formas en que los grupos terroristas financian sus actividades, por ejemplo, por medio de sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de bienes culturales, el secuestro, la extorsión y el tráfico de drogas. También es necesario prestar atención a la evolución de los métodos de financiación, entre los que se incluyen las criptomonedas y los juegos de azar en línea.

La trata de seres humanos es uno de los métodos que utilizan los grupos terroristas para financiar sus actividades. En ese sentido, permítaseme destacar el estudio realizado por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sobre los vínculos que existen entre la trata de personas y la financiación del terrorismo, cuyos resultados se dieron a conocer el 6 de febrero. El Estado de Qatar apoyó ese estudio porque es consciente de la importancia que tiene ese tipo de análisis para la formulación de políticas antiterroristas más eficaces.

El Estado de Qatar ha desempeñado una función efectiva como parte de los esfuerzos colectivos de la coalición mundial para derrotar a Dáesh. Esos esfuerzos lograron recientemente desalojar a Dáesh de su último reducto en Siria. Ello es ilustrativo de la firmeza de nuestra posición frente al terrorismo en todas sus manifestaciones, así como de nuestro apoyo al pueblo sirio en su lucha contra el terrorismo, ya sea el terrorismo de Dáesh o el terrorismo del régimen sirio, cuyas políticas, para comenzar, estuvieron detrás del surgimiento de ese grupo terrorista.

El Estado de Qatar trabaja para cumplir plenamente todos los compromisos internacionales relativos a la lucha contra la financiación del terrorismo, incluidas las importantes resoluciones del Consejo de Seguridad. El Estado de Qatar se adhirió al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999 y a otros convenios internacionales relacionados con la lucha contra el terrorismo. También hemos intensificado nuestra cooperación con los asociados regionales e internacionales, lo que incluye la firma de acuerdos bilaterales y regionales sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y la firma de un memorando de entendimiento con los Estados Unidos en 2017, que fue el primero de ese tipo en la región. La implementación del memorando de entendimiento es un reflejo de nuestra voluntad de apoyar la realización de acciones conjuntas y el intercambio de información y conocimientos especializados.

El Estado de Qatar también participó en la conferencia internacional de alto nivel sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida que se celebró en París el año pasado, que tuvo como tema “Sin Dinero para el Terrorismo”, y en la que se adoptaron decisiones y medidas importantes en relación con la determinación de las fuentes de financiación, el intercambio de información, la detección de las transacciones sospechosas y el uso indebido de los nuevos instrumentos financieros.

El Estado de Qatar participa activamente en los acuerdos regionales e internacionales relacionados con la lucha contra la financiación del terrorismo, incluido el Grupo de Acción Financiera, y procura aplicar las 40 recomendaciones formuladas por el Grupo. Qatar es uno de los miembros fundadores del Grupo en la región del Oriente Medio y África del Norte, y forma parte del centro de lucha contra la financiación del terrorismo. También cooperamos con el Fondo Monetario Internacional y otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

En aras de fortalecer nuestra asociación con las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y de dar nuestro respaldo a las prioridades del Secretario General en ese ámbito, hemos firmado un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo a

fin de apoyar las iniciativas estratégicas encaminadas a combatir el flagelo del terrorismo y fortalecer el mandato de la Oficina. El Estado de Qatar apoyará el presupuesto de la Oficina aportando 75 millones de dólares en los próximos cinco años, es decir, más del 70 % de sus recursos extrapresupuestarios.

En el plano nacional, el Estado de Qatar sigue fortaleciendo el marco jurídico que se precisa para luchar contra el terrorismo y su financiación. La ley de 2010 relativa a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo es la primera de su tipo en la región, cuyas normas son un modelo que debe seguirse. En 2018 mejoramos la ley para ajustarla a los acontecimientos recientes. En 2014 se promulgó la Ley núm. 14 sobre la lucha contra los delitos cibernéticos y la Ley núm. 15 sobre la creación de organizaciones de beneficencia. Creamos un comité nacional de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, que incluye a representantes de organismos encargados de hacer cumplir la ley, organismos de supervisión y otras instituciones gubernamentales. El comité aprobó la estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Supervisa los acontecimientos internacionales y coordina los programas nacionales de capacitación. También hemos establecido un organismo para organizar obras de beneficencia. Las autoridades estatales competentes tratan de recabar el asesoramiento de expertos para desarrollar capacidades nacionales.

Para concluir, hacemos hincapié en la necesidad de aprovechar la experiencia internacional de los sectores gubernamental y privado. En mi país prestamos plena atención a esa cuestión. El comité nacional de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo ha aprovechado la experiencia internacional a fin de incluir las normas internacionales más sobresalientes para lograr la integridad financiera.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Francia por haber convocado el debate de hoy sobre la lucha contra la financiación del terrorismo.

Para comenzar, permítaseme rendir homenaje a la memoria de todas las víctimas del terrorismo, en particular las víctimas de los recientes ataques contra dos mezquitas en Christchurch, Nueva Zelandia; hermanas y hermanos nuestros que murieron como consecuencia de un acto de violencia sin sentido.

Lamentablemente, en el mundo de hoy el flagelo del terrorismo se ha vuelto prácticamente algo común. Nuestros pueblos viven bajo el temor constante de actos violentos motivados por la ideología extremista. Los terroristas causan daños indiscriminados, reclamando a menudo como sus víctimas a los miembros más vulnerables de la familia humana. Sus ataques están dirigidos al personal de mantenimiento de la paz, a los gestores de la paz y a los agentes humanitarios y de desarrollo. Sus golpes los asestan a hoteles, lugares de celebración de conciertos, plazas públicas y lugares de culto.

A los terroristas se les debe negar el acceso a los medios que faciliten sus actividades delictivas. En efecto, no debe permitirse a nadie financiar o suministrar armas y municiones a los terroristas. Quienes instigan el extremismo violento o dan albergue a miembros de grupos terroristas deben rendir cuentas ante los tribunales. De igual modo, todas las violaciones del derecho internacional humanitario y todos los crímenes de lesa humanidad cometidos por grupos terroristas deben ser perseguidos con firmeza. Como el Papa Francisco y el Gran Imán de Al-Azhar de Egipto, Jeque Ahmad Al-Tayyeb, declararon conjuntamente:

> "Por ese motivo es tan necesario dejar de apoyar a los movimientos terroristas que se ven favorecidos por la financiación, el suministro de armas y estrategia, así como por los intentos de justificar esos movimientos, utilizando incluso los medios de comunicación. Todos ellos deben considerarse crímenes internacionales que amenazan la seguridad y la paz mundiales. Ese terrorismo debe ser condenado en todas sus formas y manifestaciones."

A ese fin, todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera deben aplicarse cuidadosamente para seguir el rastro del dinero y, por ende, evitar los beneficios del blanqueo de dinero, la trata de personas, la venta ilícita y el tráfico de antigüedades, y que se evite que la venta de armas y municiones se utilice con fines terroristas. También hay que pensar en las docenas de niñas y mujeres que los grupos terroristas utilizan indebidamente para propagar sus ideologías peligrosas.

Para prevenir eficazmente la financiación del terrorismo, es, en consecuencia, indispensable romper su vínculo con la delincuencia organizada transnacional, que tanto se beneficia de ella como fomenta sus actividades. Desde luego, destruir esas redes delictivas y enjuiciar a los delincuentes requiere una cooperación regional e internacional. Para luchar contra la delincuencia organizada internacional y el terrorismo es

vital destruir sus capacidades cibernéticas, que utilizan para reclutar a nuevos miembros y recaudar fondos.

Cuando los recursos son explotados con fines malévolos, se desvían de objetivos legítimos. Los jóvenes se ven privados de la educación y el aprendizaje y los ancianos se ven privados de atención y medicamentos. La población en su conjunto se ve privada de su derecho a desarrollarse en paz y seguridad. Para prevenir el terrorismo, ese ciclo de miseria debe romperse. El desarrollo humano integral es clave para prevenir el terrorismo a largo plazo.

Al mismo tiempo, es indispensable garantizar que las medidas de prevención y lucha contra el terrorismo respeten escrupulosamente los derechos humanos, el estado de derecho y el derecho internacional humanitario. En particular, no debe haber conflicto entre la prevención de la financiación del terrorismo y la prestación de asistencia humanitaria.

Por el contrario, las actividades humanitarias legítimas de las organizaciones benéficas, incluidas las de inspiración religiosa, contribuyen positivamente a prevenir el terrorismo. En consecuencia, el Consejo debe velar por que las medidas contra el terrorismo no limiten ni inhiban la capacidad de las organizaciones no gubernamentales y de beneficencia de prestar asistencia humanitaria a grupos o personas vulnerables, como el socorro de emergencia a los refugiados y desplazados y los servicios médicos a los heridos.

La Santa Sede condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, ya que ninguna razón ideológica, política, filosófica, racial, étnica o religiosa puede justificar ni excusar la comisión de actos de terrorismo. Es indispensable adoptar medidas efectivas para prevenir el terrorismo en todas sus formas, en particular drenando y cortando sus recursos financieros. Mi delegación abriga la ferviente esperanza de que el debate de hoy sea otro catalizador de la comunidad internacional para ofrecer una respuesta coordinada a esa grave amenaza a la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Vaultier Mathias (Portugal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítaseme darle las gracias por haber organizado el debate de hoy, y encomiar la excelente labor realizada por Francia durante su Presidencia del Consejo de Seguridad.

Portugal hace plenamente suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y desea hacer algunas observaciones complementarias a título nacional.

La reflexión colectiva sobre la mejor manera de combatir y prevenir la financiación del terrorismo resulta esencial. Los terroristas y sus partidarios buscan constantemente nuevos recursos para financiar sus actividades y eludir los mecanismos existentes. En consecuencia, nuestra respuesta debe ser tan dúctil como la evolución de esta amenaza. Debemos adaptar los instrumentos y las medidas para impedir que los grupos terroristas se libren a actividades delictivas. En ese sentido, encomiamos la labor realizada por el Consejo de Seguridad en los últimos años, que ha sentado las bases de un marco normativo, y ha creado así un entorno propicio para una cooperación internacional más sólida. También quisiera destacar la profundización de ese marco normativo gracias a la resolución presentada 2462 (2019) hoy que hemos copatrocinado.

Permítaseme también encomiar al Secretario General por sus esfuerzos por fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo desempeña un papel fundamental en la aplicación de la estrategia global, en particular a través del fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en ese contexto.

Portugal dispone de un régimen sólido y eficaz para luchar contra la financiación del terrorismo, en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. Además, mi país participa activamente en la Unión Europea en sus esfuerzos por mejorar la respuesta colectiva a esa amenaza constante. Las autoridades encargadas de las investigaciones sobre la financiación del terrorismo tienen acceso a una gran variedad de información financiera, incluidas las bases de datos nacionales completas, y cooperan proactivamente y en colaboración con sus homólogos extranjeros con fines de investigación. Portugal ha aprobado todos los instrumentos jurídicos internacionales de referencia sobre el terrorismo, salvo el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, cuyo proceso de ratificación está en curso.

Para concluir, el terrorismo es una amenaza grave y compleja. Para ponerle fin, debemos trabajar de consuno de forma flexible y coordinada. Por su parte, Portugal se compromete a apoyar la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la cooperación internacional a ese respecto, incluida la prevención eficaz de su financiación.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Israel.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Ministro Le Drian de Francia por haber

convocado el importante debate de hoy. Asimismo, damos las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov, al Presidente del Grupo de Acción Financiera y a la Sra. Mercy Buku por sus presentaciones.

La financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero es el combustible que enciende el motor del terrorismo. Por lo tanto, para luchar eficazmente contra el terrorismo, debemos cortar la cuerda de salvamento del terrorismo y acabar con sus financiadores.

Nuestra región ha sido testigo del papel desestabilizador y destructivo de la financiación del terrorismo. El terrorismo palestino continúa destruyendo cualquier esperanza u oportunidad de paz. Hamás hace uso y abuso de las organizaciones benéficas y la ayuda humanitaria para financiar su terror, mientras que la Autoridad Palestina gasta cientos de miles de dólares de los Estados Unidos todos los años para recompensar a los terroristas que han asesinado a israelíes inocentes, en lugar de utilizar esos fondos clave para apoyar el desarrollo económico y allanar el camino hacia un futuro mejor para el pueblo palestino.

Cuando se trata del régimen iraní, se necesitaría un día entero para describir la manera en que el Estado patrocinador número uno del terrorismo utiliza métodos sofisticados con el objeto de evadir los regímenes de sanciones y financiar el terrorismo y sus partidarios en todo el mundo. Se sabe que su principal representante, Hizbullah, hace uso y abuso de los sistemas financieros internacionales para costear ilícitamente el almacenamiento de armamento avanzado y la construcción de túneles de ataque terrorista que se infiltran en Israel. Muchas delegaciones señalaron hoy el uso abusivo que hace Hizbullah de empresas que de otro modo serían legítimas, en particular en el sector farmacéutico, para financiar sus actividades terroristas en toda la región.

Israel está adoptando medidas activas y proactivas para combatir las amenazas implacables de terrorismo a las que nos enfrentamos y el flujo de fondos que las sostiene. Estas medidas incluyen la redacción de una legislación y el establecimiento de las instituciones, la infraestructura y los mecanismos cuidadosamente diseñados para abordar este alarmante fenómeno. En 2016, Israel promulgó una nueva ley antiterrorista innovadora y amplia que adopta un enfoque holístico para luchar contra el terrorismo utilizando instrumentos jurídicos. Más allá de imponer penas más severas a los autores de actos de terrorismo y de mejorar las garantías procesales, esta ley introduce algo nuevo: tipifica como delito los círculos de influencia que proporcionan apoyo material y de otro tipo a los terroristas y los actos de terrorismo. Por lo tanto, en lugar de centrarse únicamente en los actos de terrorismo en sí, en la nueva ley se abordan los propios pilares y fundamentos que apoyan y financian el terrorismo. Esperamos que esta ley general de lucha contra el terrorismo pueda servir de modelo en todo el mundo.

Además de aprobar la legislación nacional, Israel ha trabajado eficazmente para luchar contra la financiación del terrorismo también en el ámbito internacional. Hace dos años, Israel obtuvo el estatus de observador en el Grupo de Acción Financiera. En diciembre de 2018, el Grupo publicó un informe de evaluación nacional en el que Israel recibió la calificación más alta posible en las esferas de la lucha contra la financiación del terrorismo y la utilización eficaz de la información financiera. En el informe se elogiaron las sólidas y amplias instituciones de lucha contra el terrorismo y la positiva coordinación interinstitucional de Israel, en particular entre la Dirección para la Prohibición del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, las autoridades de seguridad, la policía nacional, la Autoridad Tributaria y la Dirección de Empresas de Israel. Asimismo, se puso de relieve nuestro uso sumamente eficaz de la inteligencia financiera, que ha dado lugar a un gran número de investigaciones y enjuiciamientos satisfactorios, así como el decomiso activo y efectivo por parte de Israel del producto de la financiación del terrorismo. Como señaló el Presidente del Grupo de Acción Financiera en su exposición informativa, Israel compartió recientemente su experiencia y sus mejores prácticas en esas esferas en un reciente seminario del Grupo.

En el informe también se señala que Israel está abordando de manera apropiada y prudente la cuestión de la financiación del terrorismo de manera integral, ya que no solamente se ocupa de los actos de financiación del terrorismo en sí, sino también de sus actividades conexas, incluido el contrabando transfronterizo, el uso indebido de organizaciones benéficas y sin fines de lucro, la financiación del terrorismo basada en el comercio y los mecanismos de transferencia de dinero vulnerables. Como se señala en el informe,

> "Israel priva realmente a los terroristas, las organizaciones terroristas y los financiadores del terrorismo de sus activos e instrumentos relacionados con las actividades de financiación del terrorismo".

Ante el terrorismo patrocinado por el Estado del régimen iraní en todo el mundo Israel ha promulgado sanciones financieras amplias y eficaces de lucha contra

la proliferación con fines de financiación, de las que también se tomó nota en la evaluación del Grupo de Acción Financiera. En general, como se subraya en el informe del Grupo, Israel aplica sin demora sanciones financieras selectivas, aplicando efectivamente las designaciones de terroristas en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 1988 (2011).

Por último, Israel participó activamente en la conferencia internacional sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida, celebrada en París el año pasado sobre el tema “Sin Dinero para el Terrorismo”. Esperamos con interés contribuir en las futuras reuniones, incluida la próxima reunión que se celebrará en Australia.

Como han señalado muchos de mis colegas, la cooperación positiva entre los sectores público y privado y la pronta comunicación entre las autoridades nacionales de seguridad y las instituciones financieras son fundamentales para combatir con eficacia ese fenómeno. El fomento de esta cooperación debe ser una prioridad. Quisiera también destacar una serie de amenazas existentes y emergentes que, en nuestra opinión, la comunidad mundial debe dar prioridad y abordar, entre ellas la amenaza de los países y las entidades que tienen la capacidad de recaudar fondos y proporcionarlos a las organizaciones terroristas; el uso indebido de las organizaciones benéficas por parte de organizaciones terroristas; la autofinanciación de las organizaciones terroristas con el apoyo de operaciones comerciales aparentemente legítimas; el contrabando de fondos, bienes y objetos de valor a través de los cruces fronterizos y el uso indebido de las nuevas tecnologías para financiar el terrorismo, incluido el uso de monederos electrónicos y activos virtuales.

Hoy estoy aquí para compartir los conocimientos de Israel sobre la lucha contra el terrorismo; una experiencia que lamentablemente hemos adquirido debido a decenios de terrorismo contra nuestro pueblo. Esperamos proporcionar a las Naciones Unidas, a los órganos de lucha contra el terrorismo y a las demás naciones que buscan la paz las mejores prácticas, las soluciones factibles y las tecnologías más avanzadas, de manera que juntos podamos superar este flagelo maligno.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores del Canadá.

Sra. Freeland (Canadá) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a Francia por haber organizado el debate público de hoy. El Canadá se enorgullece de haber copatrocinado la resolución 2462 (2019) aprobada esta mañana. Consideramos que contribuirá a fortalecer nuestros esfuerzos colectivos para luchar contra el terrorismo en todas sus formas.

Hoy quisiera destacar una de las amenazas terroristas más graves de nuestro tiempo: la supremacía blanca.

(*continúa en inglés*)

La supremacía blanca y la islamofobia se encuentran entre las amenazas terroristas más graves a las que se enfrenta el mundo en la actualidad. Todos recordamos esta trágica realidad el 15 de marzo, cuando un terrorista supremacista blanco mató a 50 musulmanes congregados en dos mezquitas para rezar los viernes en Christchurch (Nueva Zelandia). Este ataque resultó demasiado familiar para mí, una canadiense. Hace dos años, un terrorista mató a seis personas en una mezquita en la ciudad de Quebec.

Los neonazis, los supremacistas blancos, los incels, los nativistas y los antiglobalistas radicales que recurren a actos violentos representan una amenaza para la estabilidad de mi país y de los países de todo el mundo. Estos ataques deben ocupar un lugar prioritario en nuestro orden del día cuando hablamos de hacer frente al terrorismo. Y cuando una violencia como esa se produce en las mezquitas, las iglesias, las sinagogas o en las calles de nuestras grandes ciudades, no debemos tener miedo de condenarla específicamente por lo que es: el neonazismo, la supremacía blanca, la islamofobia, el antisemitismo, el terrorismo.

No podemos escondernos detrás de eufemismos que desvían la atención de la verdad. De hecho, hacerlo pone a nuestros ciudadanos, especialmente los de las minorías religiosas y las comunidades que sufren discriminación racial, en un mayor peligro. A raíz de los actos de terrorismo perpetrados por extremistas musulmanes, los países occidentales suelen exhortar a los países musulmanes y a los dirigentes musulmanes para que condenen esos ataques en nombre de su pueblo y de su fe. De ello se deduce que, como Ministra de Asuntos Exteriores de un país mayoritariamente blanco y mayoritariamente cristiano, siento la responsabilidad específica y personal de denunciar de la misma manera los ataques de los supremacistas blancos. Como dijo mi Primer Ministro, Justin Trudeau, en nuestra Cámara de los Comunes tras el ataque a Christchurch, “... [c]uando no somos capaces de denunciar el odio con total convicción, empoderamos a esas personas y legitimamos su violencia”.

El odio, desafortunadamente, es eterno, pero las formas en que se propaga cambian. Hoy en día, el odio se propaga cada vez más a través de Internet: en foros en

línea y en los medios sociales. Debemos ser conscientes de ello y trabajar para ponerle fin.

Nuestra labor no se puede llevar a cabo de forma aislada. Por supuesto, cada uno de nuestros países abordará esa cuestión de manera diferente, pero debemos reconocer que, en última instancia, se trata de un problema internacional, y debemos actuar de manera colectiva para hacerle frente. Internet y los medios sociales no conocen fronteras, por lo que debemos trabajar juntos para encontrar la manera de abordar la radicalización en línea.

Y, por último, en nombre del Canadá y de los canadienses, quisiera ofrecer nuestro apoyo y compasión al pueblo de Nueva Zelandia. Como miembros del Commonwealth, el Canadá y Nueva Zelanda mantienen una relación estrecha e histórica. Somos más que amigos; somos familia. Y los canadienses sintieron gran compasión y verdadero dolor después de los terribles ataques en Christchurch. En particular, quisiera rendir homenaje al liderazgo moral que ha mostrado la Primera Ministra Jacinda Ardern, que se ha distinguido no solo ante el pueblo de Nueva Zelandia, sino ante el mundo entero.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Atlassi (Marruecos) (*habla en francés*): Permítame ante todo felicitarlo, Sr. Presidente, por la asunción de su país de la presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de marzo y por la convocación de este debate extremadamente importante sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo.

Quisiera igualmente dar las gracias al Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; al Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea, y a la experta en la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero, Sra. Mercy Buku, por sus enriquecedoras exposiciones informativas sobre la materia.

Varios países han sido víctimas de actos terroristas abominables en los últimos meses, el último de los cuales se perpetró, para estupefacción del mundo entero, en dos mezquitas en Christchurch (Nueva Zelandia). Marruecos condena ese acto terrorista en los términos más fuertes posibles y expresa su solidaridad con Nueva Zelandia y las familias de las víctimas. Reiteramos en esta ocasión nuestra firme condena del terrorismo en todas sus formas, subrayando que nada puede justificar un acto terrorista. Reafirmamos que el terrorismo no puede asociarse con ninguna religión, ni civilización, nacionalidad o grupo étnico.

Para contrarrestar las medidas desplegadas por la comunidad internacional para contener la financiación del terrorismo, los grupos terroristas adaptan y renuevan constantemente sus métodos de financiación. Entre 2014 y 2016, los grupos terroristas, con el Dáesh y Al Qaida a la cabeza, no escatimaron esfuerzos para asegurar la financiación de sus operaciones terroristas y sus actividades de reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros. El reclutamiento por medio de incentivos, como la financiación de los desplazamientos a las zonas de tensión y pagos mensuales, han permitido el ingreso de más de 40.000 combatientes terroristas procedentes de más de 100 países al Iraq y Siria.

Los terroristas no han escatimado ningún medio posible para asegurar la financiación de sus actividades abyectas. Se han valido del asalto a bancos y personas y la imposición de tributos en los territorios bajo su control; la venta ilícita de bienes culturales y recursos naturales, como el petróleo; el secuestro para la obtención del rescate; el tráfico de todo tipo, incluso drogas y armas, y la trata de personas, en particular mujeres y niños con fines sexuales, y el blanqueo de dinero, entre otras cosas.

Además, han forjado vínculos con las redes internacionales de la delincuencia organizada transnacional para asegurar la financiación de sus proyectos macabros. De ahí la importancia del fortalecimiento de la coordinación de las medidas adoptadas a nivel nacional, subregional, regional e internacional para hallar una solución a ese grave problema, respetando al mismo tiempo el derecho internacional, los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho.

La comunidad internacional ha tomado en serio la lucha contra el terrorismo en general, y en particular lo que atañe a su financiación. Así, el Consejo de Seguridad, mediante la aprobación de una amplia gama de resoluciones, entre ellas la resolución 1373 (2001); la resolución 2178 (2014), aprobada cuando la corriente de combatientes terroristas extranjeros y Siria había llegado al súmmum; la resolución 2199 (2015), concerniente al comercio ilícito de petróleo, y la resolución 2253 (2015), dirigida a eliminar las fuentes de financiación del terrorismo, ha creado el marco reglamentario para enfrentar el componente de la financiación del terrorismo.

Las medidas adoptadas y los comités de sanciones establecidos en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad han tenido un efecto innegable en la desecación de las fuentes de financiación del terrorismo, entre otras cosas a través de la congelación

de activos y la prohibición de viajar a las personas involucradas en la financiación del terrorismo. Sin embargo, sin la aplicación de las resoluciones mencionadas y sin la intensificación de la cooperación entre el sector privado, especialmente el sector bancario, y el Estado, por una parte, y entre los Estados a nivel regional y subregional, por la otra, no se podrán obtener resultados tangibles.

Para ello, las Naciones Unidas deben orientar a los Estados Miembros, sobre todo por medio del fomento de las capacidades a través de programas de cooperación técnica supervisados por la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, a través del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo debe también mantenerse en contacto con los Estados Miembros, en particular mediante visitas a los países, con miras a evaluar y detectar las lagunas para resolverlas, incluso perfeccionando las leyes antiterroristas en vigor.

Marruecos dispone de un arsenal legal y reglamentario para la aplicación de las resoluciones pertinentes de Consejo de Seguridad, en particular las medidas de restricción de las operaciones financieras y la congelación inmediata de los activos registrados a nombre de las personas y las entidades sujetas a sanciones de las Naciones Unidas bajo acusación de terrorismo. De conformidad con el artículo 37 de la Ley núm. 43-05, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales, tal como fue enmendada, la legislación marroquí da plena competencia a la unidad de inteligencia financiera en materia de recepción y tratamiento de los pedidos del Consejo de Seguridad concernientes a la congelación de bienes y activos debido a la perpetración de actos de terrorismo.

Además, el Reino de Marruecos, en cumplimiento de la resolución 2253 (2015), elaboró un informe nacional y lo presentó al Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011). El informe proporcionaba datos actualizados en cuanto a las medidas e iniciativas puestas en práctica por el Reino con miras a garantizar una aplicación óptima de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ese informe complementa los documentos presentados anteriormente por Marruecos al Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) concernientes a la lucha contra el terrorismo y destaca el compromiso político de Marruecos, su estrategia en materia de lucha contra el terrorismo, y su enfoque con respecto al cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la resolución mencionada precedentemente.

Por último, la resolución 2462 (2019), que aprobamos hoy por unanimidad y que Marruecos ha copatrocinado, como lo ha hecho en relación con varias otras resoluciones del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo, se inscribe en la buena dirección para colmar toda laguna que los terroristas puedan explotar.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Tumysh (Kazajstán) (*habla en inglés*): Felicito a Francia por el éxito de su presidencia del Consejo durante el mes de marzo y por su decisión oportuna de abordar esta cuestión crítica. Damos las gracias a nuestros ponentes, especialmente al Secretario General Adjunto Voronkov, que habló en nombre de las Naciones Unidas, por sus contribuciones al debate de hoy.

Aplaudimos la aprobación de hoy de la importante resolución 2462 (2019), presentada por Francia, que copatrocinamos porque estamos convencidos de que ese documento aporta un gran valor agregado.

Además, compartimos la opinión de la presidencia de que debe intensificarse la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la INTERPOL, otras organizaciones mundiales y regionales, así como los bancos, a fin de mejorar las capacidades para detectar, analizar, investigar y compartir información acerca de las fuentes de financiación y las corrientes del terrorismo.

Sin embargo, debe hacerse más, sobre todo con respecto a la ejecución eficaz, incluidas las medidas prácticas innovadoras para detectar, rastrear y tomar acción contra los servicios no reglamentados de transferencias de dinero, así como contra las corrientes financieras. Nuestras medidas deben incluir el fomento de la capacidad, la utilización de técnicas de investigación financiera en la aplicación coercitiva de la ley, la instrucción a los fiscales para que ganen los juicios relativos al blanqueo de dinero y la capacitación a las autoridades encargadas de la supervisión y la reglamentación financiera para que detecten las actividades sospechosas.

Debemos examinar también las instituciones de caridad, las empresas bancarias clandestinas y los negocios de servicios monetarios registrados, entre otras entidades. Asimismo, debe establecerse una interacción estrecha y coordinada entre las unidades de inteligencia financiera y los organismos del orden público, con medidas para contener la financiación colectiva, la

criptodivisa y varias plataformas de juego que se utilizan ampliamente en la actualidad como camuflaje, bajo el anonimato.

En esta coyuntura crítica, es importante que todos los Estados Miembros promulguen leyes que tipifiquen la financiación del terrorismo como una responsabilidad penal y se ajusten estrictamente al régimen de sanciones de las Naciones Unidas. Las leyes deben armonizarse a nivel regional y mundial con miras a una acción, enjuiciamiento y extradición recíprocos. También debemos garantizar el apoyo de los medios de difusión y los órganos de control de la sociedad civil para que nuestros esfuerzos tengan éxito.

Pasando a la labor de Kazajstán en lo atinente a la cuestión acuciante de hoy, nuestra lista nacional a ese respecto —preparada, entre otras cosas, sobre la base de las listas de sanciones del Consejo de Seguridad— comprende, hasta este mes, 2.000 personas y 90 organizaciones.

Kazajstán ha suscrito unos 35 acuerdos bilaterales de cooperación con las unidades de inteligencia financiera de otros Estados Miembros. Como resultado de ello, 46 partidarios de ideologías religiosas radicales fueron llevados ante la justicia por financiar actividades terroristas en Kazajstán. Las sumas enviadas al exterior se habían ocultado mediante operaciones comerciales relacionadas con mercaderías destinadas al consumo y alimentos, iniciativas empresariales, trabajos en obras en construcción y medios camuflados. Cabe señalar que implicaban partidas que variaban entre 150 y 2.000 dólares. Además, en setiembre de 2018, nuestra delegación publicó y abrió oficialmente a la firma aquí en Nueva York un documento político dirigido a lograr un mundo sin terrorismo para 2045. Ese instrumento, que fue firmado por aproximadamente 80 Estados Miembros, desempeña el papel de incentivo para el cumplimiento de sus obligaciones en la lucha contra la financiación. Insta a una mayor cooperación entre las estructuras fronterizas y aduaneras y de justicia penal, con sistemas de alerta temprana e intercambio de información.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso de Kazajstán de luchar contra el terrorismo internacional y su financiación, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra a la representante de Cuba.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): La delegación de Cuba suscribe la intervención realizada por la delegación de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Nuestro país, por defender su independencia y soberanía, ha sufrido las consecuencias de terribles actos terroristas organizados, financiados y ejecutados desde el extranjero, que han costado la vida a 3.478 personas y han incapacitado a otras 2.099, y que en su mayoría fueron organizados, financiados o permitidos por el Gobierno de los Estados Unidos y cometidos por personas bajo su control y amparo.

Haber sido víctima por décadas del terrorismo de Estado, ha fortalecido la posición de principios e inquebrantable voluntad de Cuba en contra del terrorismo, refrendada nuevamente por la recién aprobada Constitución de la República.

Cuba repudia y condena todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, por quienquiera, contra quienquiera y dondequiera sean cometidos, sean cuales fueren sus motivaciones, incluido el terrorismo de Estado. Reiteramos que el Gobierno revolucionario cubano jamás ha permitido, ni permitirá, la utilización del territorio nacional para la realización, la planificación o el financiamiento de actos de terrorismo contra ningún otro Estado, sin excepción de tipo alguno.

Condenamos la práctica nociva, ilegal y violatoria de los principios de la Carta de las Naciones Unidas de determinados Estados que financian, apoyan o promueven actos terroristas y subversivos dirigidos a atentar contra el orden constitucional de otros Estados, imponer cambios de régimen y difundir mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos. Para ello recurren incluso, al mal uso y abuso de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta para tergiversar y manipular la realidad en aras de imponer sus intereses.

En ese contexto, reiteramos nuestra más enérgica condena al sabotaje contra el sistema eléctrico de Venezuela, que constituye un acto terrorista dirigido a dañar a la población indefensa de toda una nación, a la que utilizan como rehén de la guerra no convencional desatada por los Estados Unidos contra el Gobierno legítimo que preside el compañero Nicolás Maduro Moros y la unión cívico-militar del pueblo bolivariano y chavista.

La comunidad internacional tampoco puede aceptar que, bajo la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo, determinados Estados cometan actos de agresión, menoscaben la soberanía nacional, se

inmiscuyan en los asuntos internos de otros Estados, o cometan violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Rechazamos de manera firme los dobles raseros, la selectividad política y los actos unilaterales de determinados Estados, al pretender certificar conductas y elaborar listas políticamente motivadas y contrarias al derecho internacional. Ello socava la autoridad central de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

Cuba reafirma su compromiso de seguir cooperando y participando activamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas en el combate al flagelo del terrorismo, de conformidad con los propósitos y principios de su Carta y del derecho internacional, con la firme convicción de que corresponde a esta Organización liderarlo. En cumplimiento del compromiso asumido como Estado parte en 18 convenciones internacionales en materia de terrorismo, Cuba ha puesto en vigor medidas legislativas, institucionales, administrativas y de diversa índole para prevenir y sancionar todos los actos y actividades terroristas, incluidos los que se vinculan con la financiación del terrorismo.

Cuba cuenta con una norma penal específica para el enfrentamiento a las conductas delictivas de carácter terrorista, la Ley 93 contra actos de terrorismo. Adicionalmente, la legislación penal cubana tiene tipificados los delitos de lavado de dinero y de financiación al terrorismo. El Estado cubano estableció un Comité Coordinador para la prevención y el enfrentamiento al financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, así como al lavado de activos y sus delitos determinantes. Asimismo, el Banco Central de Cuba cuenta con una Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras, que funciona como una unidad de inteligencia financiera encargada de recibir, investigar y analizar los reportes de transacciones sospechosas de financiamiento al terrorismo.

Con la incorporación de Cuba al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, en diciembre de 2012, el Banco Central de Cuba firmó el Memorando de Entendimiento para la cooperación entre los países miembros de dicho Grupo. Como parte de ese mecanismo, Cuba ha suscrito 19 convenios de cooperación en materia de inteligencia financiera y participa en la Red de Recuperación de Activos.

El compromiso y la capacidad institucional de Cuba para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo fueron reconocidos por el Grupo de Acción Financiera en 2014. Nuestro país quedó insertado en la red mundial de unidades de inteligencia financiera desde el 2015, con la incorporación de Cuba al Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Para concluir, deseamos reiterar que el combate al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones requiere un enfoque integrador mediante el enfrentamiento directo, la prevención y acciones concretas para erradicar sus causas raigales. Resulta también indispensable prestar asistencia financiera y cooperación internacional para la creación y el fortalecimiento de las capacidades en el combate al terrorismo.

Cuba ha demostrado con ejemplos prácticos su permanente disposición a cooperar con cualquier Estado en el ámbito bilateral o multilateral en la prevención y el enfrentamiento al terrorismo internacional, siempre sobre la base del respeto mutuo y de las normas del derecho internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

Sr. Ahmad Tajuddin (Malasia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera unirme a todos los oradores que me precedieron para darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate público sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo.

Malasia considera que esta sesión es muy oportuna, teniendo en cuenta nuestra grave preocupación por el aumento de los atentados terroristas durante las últimas semanas, que han provocado la pérdida de vidas inocentes y daños a muchas personas, entre ellas ciudadanos de nuestro país. Malasia condena en los términos más enérgicos los insensatos actos de terrorismo perpetrados contra civiles inocentes y opina que los responsables de esos actos deben ser llevados ante la justicia.

Hay una tendencia al alza en la financiación del terrorismo en Malasia debido al hecho de que el Dáesh y los combatientes terroristas extranjeros se han adaptado y descentralizado. En Malasia hemos visto que este tipo de financiación de las Fuentes primarias procede de medios legítimos, entre ellos la autofinanciación proveniente de ingresos legítimos, cuentas de ahorro, extracciones de la seguridad social, apoyo financiero de miembros de la familia y donaciones del público. La autofinanciación es la forma más común de recaudar fondos para viajar a las zonas de conflicto o llevar a cabo operaciones en esos lugares. También se mueve físicamente dinero en efectivo a través de las fronteras para la financiación de actividades terroristas dentro de nuestra

región y de los viajes de los combatientes extranjeros a y de las zonas de conflicto aprovechando las fronteras porosas de Malasia. Los combatientes terroristas extranjeros malasios que se encuentran en el exterior y quieren retornar a Malasia también explotan esa vulnerabilidad de nuestras fronteras para reingresar al país ilegalmente y sin ser detectados. Constatamos un aumento en el uso de cuentas bancarias para recibir donaciones de los simpatizantes, transferir dinero de los recaudadores de fondos a los líderes de las organizaciones terroristas y extraer fondos cuando los terroristas están en las zonas de conflicto. Además de las instituciones financieras implicadas, hay informes de que los operadores de remesas y los intermediarios de hawala son también los canales preferidos para transferir fondos al exterior.

Sin embargo, aunque los riesgos del terrorismo y de la financiación del terrorismo van en aumento, están siendo contenidos adecuadamente por las autoridades pertinentes. Malasia asigna prioridad a ciertos ámbitos estratégicos, a saber, un marco normativo integral, medidas preventivas selectivas, acción coercitiva focalizada, asociaciones público-privadas y cooperación nacional e internacional. Hemos establecido un marco jurídico y normativo amplio que abarca nuestro código penal y leyes sobre la prevención del delito, medidas especiales contra el terrorismo en los países extranjeros y el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y las ganancias generadas por las actividades ilícitas. Esa legislación ya está en vigor y se ha enmendado para expandir el ámbito de investigación y la autoridad de los organismos del orden público.

Las instituciones financieras de Malasia siguen aplicando medidas, entre ellas la información de transacciones sospechosas, para prevenir que se utilicen sus instituciones como conducto a los terroristas. A fin de aumentar la capacidad de las instituciones financieras para detectar e interrumpir las actividades terroristas en una etapa temprana, la Unidad de Inteligencia Financiera emite banderas rojas, tipologías, boletines de noticias semanales y actualizaciones periódicas sobre las resoluciones y las tendencias relacionadas con el terrorismo. En 2017 se estableció una plataforma público-privada entre la unidad de inteligencia financiera de la Policía Real de Malasia e instituciones financieras seleccionadas, con el propósito de facilitar la aplicación de un enfoque específico a la presentación de informes de alta calidad y focalizados operacionalmente sobre transacciones sospechosas relacionadas con la financiación del terrorismo, lo que tuvo como resultado un aumento súbito de informes de alta calidad sobre transacciones sospechosas.

Malasia cuenta también con un marco robusto para la coordinación y cooperación nacionales tanto a nivel policial como operacional a través de nuestro comité de coordinación nacional de lucha contra el blanqueo de dinero. En lo que atañe a los planes de acción con respecto a la financiación del terrorismo, la prioridad es integrar la investigación y el enjuiciamiento de la financiación del terrorismo en paralelo con la perpetración de actos terroristas. En lo concerniente a la implicación regional e internacional, Malasia sigue comprometida con el programa de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo liderado por el Grupo de Acción Financiera, el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero y el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera. Malaysia cuenta con un sistema normativo eficaz y aplica directamente sanciones financieras específicas contra las personas y las entidades designadas por las Naciones Unidas. Mantenemos nuestra designación nacional de personas y entidades de conformidad con la resolución 1373 (2001) y llevamos a cabo una supervisión eficaz tanto del sector financiero como no financiero.

Malasia se une a otros Estados Miembros en nuestro empeño común de mejorar la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y otras entidades de las Naciones Unidas y respalda sus importantes iniciativas. Malasia opina que es importante tomar conciencia de que la lucha contra la financiación del terrorismo requiere el compromiso y la determinación de todos los países.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Dang Dinh Quy (Viet Nam) (*habla en inglés*): Gracias, Sra. Presidenta, por darme la oportunidad de participar en este debate público. Quisiera expresar mi reconocimiento al Secretario General Adjunto Voronkov, al Sr. Billingslea y a la Sra. Buku por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Durante los últimos meses, el mundo ha seguido presenciando y sufriendo ataques atroces del terrorismo. Siguen matándose a civiles inocentes en muchos lugares del mundo. El panorama del terrorismo se ha vuelto más complicado que nunca. La financiación del terrorismo, incluidas sus tácticas de recaudación de fondos, es cada vez más diversificada y sofisticada. En ese contexto, aplaudo la celebración del debate público de hoy y concentraré mi intervención en varias cuestiones que se plantean en la nota conceptual (S/2019/239, anexo).

Ante todo, es crucial aplicar a la lucha contra la financiación del terrorismo el marco jurídico que se ha

establecido en las diversas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La resolución 2462 (2019), que se acaba de aprobar esta mañana, es un instrumento importante para colmar las lagunas y una respuesta oportuna a los desafíos que enfrentamos. En ese sentido, Viet Nam ha armonizado paulatinamente su marco normativo con miras a alinearlo con esas resoluciones, entre otras cosas tipificando como delitos todos los actos de terrorismo y su financiación, con serios castigos en nuestro código penal revisado y leyes específicas para la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero. Además, hemos reforzado nuestra cooperación internacional en esa esfera. Ante los nuevos desafíos que genera la financiación del terrorismo, opinamos que el Consejo de Seguridad podría considerar fortalecer la aplicación de los regímenes de sanciones existentes, incluidos los señalados en la resolución de hoy, a fin de abordar eficazmente los riesgos y tendencias nuevos y emergentes relacionados con la financiación del terrorismo.

Segundo, debemos consolidar la colaboración a todos los niveles y a través de todos los canales. Viet Nam participa activamente en los esfuerzos internacionales para prevenir y combatir la financiación del terrorismo. En 2007 nos asociamos al Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero. En 2014, pusimos en marcha un plan de acción nacional de 2015 a 2020 para la prevención y el control del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, con el propósito de seguir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. A nivel regional, nos hemos sumado a los esfuerzos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para aplicar la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Plan de Acción de la ASEAN para Prevenir y Combatir el Aumento de la Radicalización y el Extremismo Violento para el período 2018-2025. Bilateralmente, hemos suscrito varios acuerdos de asistencia jurídica mutua en la esfera penal. Además, hemos establecido una red de cooperación e intercambio de información con los organismos del orden público de más de 20 países. Habida cuenta de la complejidad actual de la financiación del terrorismo, mi delegación subraya la importancia primordial de intensificar la cooperación entre los Estados en cuanto al intercambio de información acerca de las transacciones sospechosas, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología para enfrentar las amenazas que entrañan los nuevos métodos de financiación.

Tercero, los gobiernos deben mantener una colaboración eficaz con el sector privado y los interesados pertinentes. El Banco del Estado de Viet Nam, nuestro banco central, trabaja estrechamente con todas las instituciones en el ámbito de inspección reglamentaria para vigilar, inspeccionar y garantizar la seguridad de sus transacciones y la preparación para los casos de atentados terroristas. La información relativa a las transacciones sospechosas se intercambia periódicamente entre los organismos de imposición coercitiva de la ley y nuestras contrapartes internacionales.

Para concluir, quisiera reafirmar una vez más el compromiso y la determinación de mi Gobierno de trabajar estrechamente con los Estados y otros socios internacionales en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones internacionales pertinentes.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la presidencia francesa del Consejo por haber convocado este debate público sobre la importante cuestión de prevenir y luchar contra la financiación del terrorismo. También quisiera encomiar el liderazgo de Francia por facilitar la aprobación de la resolución 2462 (2019) esta mañana. Nos complace unirnos a la comunidad internacional en el cumplimiento de todas nuestras obligaciones. Felicito a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su importante contribución a la resolución. Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov y a los otros ponentes por compartir sus ideas sobre la cuestión al comienzo de la sesión.

Mi delegación se adhiere a la declaración que formuló el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y quisiera agregar las observaciones siguientes en mi capacidad nacional.

El terrorismo y el extremismo violento se han convertido en una gran amenaza para la paz, la estabilidad y el desarrollo. Bangladesh no está exenta del sufrimiento que provoca esa amenaza. En estos momentos, hay cinco familias bangladesíes que aún lloran la muerte de sus seres queridos, que murieron en el atentado terrorista perpetrado el 15 de marzo en una mezquita de Nueva Zelandia.

Como nuestra Primera Ministra Jequesa Hasina ha reiterado una y otra vez, Bangladesh mantiene una política de tolerancia cero con respecto a todas las formas de terrorismo, incluida la financiación del terrorismo, tanto a nivel nacional como internacional. Bangladesh considera que ningún acto de terrorismo está justificado

debido a sus circunstancias, su método o su objetivo. En otras palabras, un terrorista debe definirse únicamente como terrorista, independientemente de su raza, color, credo o religión. Como cuestión de principio, Bangladesh no permitirá que su territorio sea utilizado por ninguna persona, grupo o entidad contra cualquier otro Estado o persona. Bangladesh también sigue respetando los principios humanitarios y de derechos humanos correspondientes en la lucha contra el terrorismo.

Quisiera exponer al Consejo lo que ha hecho y está haciendo Bangladesh en los planos nacional e internacional para prevenir y combatir la financiación del terrorismo. En 2002 y 2009, formulamos y promulgamos la Ley de prevención del blanqueo de dinero y la Ley de lucha contra el terrorismo, respectivamente. Más tarde, dichas leyes se sometieron a varias enmiendas para ajustarse a las normas internacionales. En ellas figuran las disposiciones adecuadas para responder a la solicitud de los países extranjeros para detectar, congelar, incautar y decomisar el producto del delito y los bienes relacionados. Nuestro Gobierno también ha establecido un equipo de tareas dentro de su Gabinete para intensificar la investigación y coordinar las actividades de lucha contra el extremismo, el terrorismo y la financiación del terrorismo.

Para complementar esas políticas, también hemos introducido reformas en el ámbito operacional para aplicar las disposiciones de esas leyes y normas y en la lucha contra la financiación ilícita. Hemos creado y reorganizado las instituciones pertinentes. La Dependencia de Inteligencia Financiera de Bangladesh es una de esas organizaciones, que funciona como organismo central encargado de recibir, analizar y difundir informes sobre transacciones sospechosas, informes sobre transacciones en efectivo y cualquier información relacionada con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

En nuestro cuerpo de policía también se estableció una unidad contra el terrorismo y la delincuencia transnacional para hacer frente a cualquier forma de ciberdelincuencia y de delitos transnacionales como la fabricación de billetes falsos, el tráfico de drogas y el contrabando de armas de fuego. Para coordinar los organismos de inteligencia y policiales en la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo, se creó un grupo de trabajo muy potente con representantes de todos los organismos policiales y de inteligencia.

Como parte de nuestra cooperación y nuestras obligaciones internacionales, Bangladesh ha adoptado todas las medidas posibles, de conformidad con el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y las resoluciones 1373 (2001), 2178 (2014), 2347 (2017) y 2396 (2017), como actualizar nuestras leyes nacionales y establecer los mecanismos que acabo de exponer al Consejo. En el marco de nuestro compromiso de eliminar definitivamente el terrorismo en todas sus formas, Bangladesh se ha adherido a los 14 convenios y protocolos antiterroristas internacionales y de las Naciones Unidas. Bangladesh colabora mucho con el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de conformidad con la resolución 1373 (2001), el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

Con el fin de ampliar nuestra cooperación internacional, nuestra Unidad de Inteligencia Financiera colabora estrechamente con el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, el Grupo de Acción Financiera y el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Si bien la influencia y la solidez financiera de los grupos terroristas están disminuyendo en cierta medida, no podemos subestimar su capacidad. Por lo tanto, debemos permanecer atentos. En ese sentido, debemos tener en cuenta los siguientes elementos.

El primero es la concienciación y el intercambio de conocimientos. En vista de los enfoques de desarrollo sostenible y la promoción de mecanismos de financiación inclusiva, el riesgo de que se produzca un uso indebido de los fondos es cada vez mayor. Por lo tanto, debemos aumentar la concienciación contra la financiación del terrorismo a fin de llegar a un público más amplio.

En segundo lugar, para cubrir los déficits de conocimientos, podemos trabajar para construir un nuevo conjunto de instrumentos de garantía financiera a partir de la experiencia sobre el terreno de distintos países y compartir esos nuevos conocimientos con todos los interesados en la materia.

Con respecto a la creación de capacidad, es necesario aumentar la formación y el desarrollo de la capacidad para dotar a los Gobiernos y las instituciones de los conocimientos necesarios para combatir la financiación del terrorismo a través de Internet y la tecnología moderna.

En cuanto a la coordinación, se puede incrementar la coordinación entre los distintos mecanismos sobre el terreno tanto dentro de los países como entre ellos, coordinando sectores tales como el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas, la trata de personas y la delincuencia organizada. Los Gobiernos nacionales deben dedicar

más esfuerzos a la coordinación con las organizaciones no gubernamentales y benéficas a fin de evitar el uso indebido de sus fondos para financiar el terrorismo.

Para concluir, permítaseme afirmar una vez más que Bangladesh, como nación responsable y receptiva, trabajará en estrecha colaboración con la comunidad internacional para denegar el tránsito, refugio o cobijo a grupos terroristas extranjeros y elaborar y aplicar nuevas normas mundiales para combatir el terrorismo y la financiación del terrorismo. También esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con el Consejo de Seguridad, a fin de facilitar la plena aplicación de las resoluciones relacionadas con el terrorismo y la financiación del terrorismo, incluida la aprobada en el día de hoy.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitar a la República de Francia y darle las gracias a usted, Sra. Presidenta, por haber convocado esta importante sesión en la que se ha aprobado la nueva resolución 2462 (2019). Mi país acoge con beneplácito esta resolución por ser un nuevo paso importante en la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. También quisiera dar las gracias a Guinea Ecuatorial por su labor durante su Presidencia del Consejo de Seguridad el mes pasado. Asimismo, doy las gracias al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; al Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Marshall Billingslea, y a la Sra. Mercy Buku, experta en blanqueo de dinero, por sus exposiciones informativas de esta mañana.

El Gobierno de mi país reitera su condena del atentado terrorista cometido contra dos mezquitas en Christchurch (Nueva Zelandia), que provocó la muerte de muchos fieles. Encomiamos al Gobierno de Nueva Zelandia por sus sabias medidas contra el terrorismo en todas sus formas y sea cual fuere su origen.

A pesar de la victoria militar que consiguieron todas las unidades de las fuerzas iraquíes, con el apoyo de la coalición internacional y los países amigos, sobre el grupo terrorista Estado Islámico en el Iraq y el Levante, esta victoria no basta para eliminar a dicha organización. Para ello, debemos adoptar un enfoque global, estructurado y gradual, promoviendo las medidas necesarias para prevenir y combatir la financiación del terrorismo. La resolución 2462 (2019), recién aprobada, representa una importante medida práctica para prevenir y combatir la financiación del terrorismo.

El Gobierno de mi país hace todo lo posible para luchar contra el terrorismo, en particular para evitar su financiación. Hemos puesto en marcha, en colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, cuatro proyectos importantes, entre ellos uno sobre las medidas que deben tomarse para combatir y prevenir la financiación del terrorismo. También hemos convenido en nombrar a un asesor especial para los cuatro proyectos. Además, hemos aprobado y elaborado una estrategia nacional antiterrorista.

Un equipo de las Naciones Unidas visitó Bagdad hace poco para participar en un taller nacional, celebrado el 4 de febrero, dirigido a facilitar la ejecución de esos cuatro proyectos de lucha contra el terrorismo.

Mi Gobierno ha adoptado una serie de acciones y medidas para limitar la financiación de los terroristas Dáesh, en primer lugar, cortando la relación entre las instituciones financieras iraquíes y las instituciones financieras internacionales, en particular las que están bajo el control de los terroristas Dáesh o se encuentran en los territorios controlados por Dáesh o cerca de las zonas bajo su control. En segundo lugar, hemos creado una lista negra de las instituciones financieras que están gestionadas por el grupo terrorista Dáesh o implicadas en su financiación, que compartimos con los 70 países que participan en la coalición internacional para luchar contra el EIIL y otros grupos terroristas. En tercer lugar, hemos firmado varios memorandos de entendimiento con unidades de inteligencia financiera internacionales a fin de intercambiar información sobre las prácticas utilizadas por el grupo terrorista Dáesh en las transacciones financieras. En cuarto lugar, hemos creado un comité de alto nivel en la secretaría de nuestro gabinete de Ministros con el fin de congelar los fondos terroristas. El comité emite decisiones internas, para aplicarlas a nivel local, sobre la congelación de los fondos de las personas y entidades designadas internacionalmente incluidas en las listas que figuran en las decisiones adoptadas por los comités de sanciones del Consejo de Seguridad. Por último, hemos elaborado una estrategia mediática para generar conciencia entre los profesionales sobre los medios que utiliza el grupo terrorista Dáesh para transferir dinero, con el fin de que dichos profesionales puedan evitar verse implicados en esas actividades.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Lituania.

Sra. Plepytė (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania hace suya la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a Francia y a su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Jean-Yves Le Drian, por haber convocado este debate público sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, así como por sus esfuerzos constantes por crear oportunidades de encontrar respuestas a esta amenaza internacional tan camaleónica. También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Vladimir Voronkov; al Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Billingslea Marshall, y a la Sra. Mercy Buku, la especialista en la lucha contra el blanqueo de dinero, por su valiosa información.

Nos complace observar el nuevo impulso que se ha dado a las directrices para combatir la financiación del terrorismo mediante la resolución 2462 (2019) de hoy, presentada por Francia, que es uno de los resultados más constructivos de la Conferencia Internacional de alto nivel sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida, celebrada en abril de 2018 en París, con el tema “Sin Dinero para el Terrorismo”.

Se considera que la amenaza que plantea la financiación del terrorismo en Lituania es baja, y solo se ha registrado una condena relacionada con la financiación del terrorismo. Sin embargo, ningún Estado es inmune a la actividad terrorista dentro de sus fronteras, y el carácter mundial de esta amenaza requiere una respuesta amplia a todos los niveles, nacional, regional e internacional. Lituania asigna gran importancia al pleno cumplimiento y la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la materia y las recomendaciones al respecto de los órganos de las Naciones Unidas y el Grupo de Acción Financiera, así como el fortalecimiento de los reglamentos de la Unión Europea. Nuestro marco legislativo nacional también se ha reforzado. En mayo de 2015, el Parlamento aprobó un programa de desarrollo de la seguridad pública para el período comprendido entre 2015 y 2025, centrado en la política de seguridad y en la planificación de la seguridad pública, incluida la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo. A raíz de ello, se estableció un grupo de trabajo interinstitucional, compuesto por los reguladores, los órganos policiales y otras entidades públicas, a fin de determinar, evaluar y mitigar los riesgos principales y emergentes del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Además, en 2018, el Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo (MONEYVAL) del Consejo de Europa concluyó su evaluación sobre el cumplimiento por parte de Lituania de las principales normas internacionales para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la eficacia de su aplicación. En su informe, MONEYVAL llegó a la conclusión de que Lituania tenía unos mecanismos de coordinación resilientes, entre ellos un grupo de coordinación contra el blanqueo de dinero y activo y numerosos acuerdos sobre intercambio de información entre las autoridades en el plano operacional. El equipo de evaluación también informó de la reacción positiva de la red mundial para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en cuanto a la calidad y la pertinencia de la asistencia de Lituania.

Asimismo, MONEYVAL reconoció que Lituania cuenta con un sólido marco jurídico y de procedimiento para intercambiar información con asociados extranjeros de forma exhaustiva, proactiva y oportuna, tanto previa solicitud como espontáneamente, y que se ajusta a su perfil de riesgo bajo. Lituania trata activamente de fomentar la cooperación internacional con otros Estados, lo que ha dado lugar a condenas y la incautación y el decomiso de los ingresos procedentes de actividades delictivas. El Banco de Lituania también ha puesto en marcha un conjunto de innovadores instrumentos de consulta sobre la lucha contra el blanqueo de dinero para aquellos que participan en los mercados financieros, con miras a mejorar su comprensión de la aplicación de los reglamentos nacionales y supranacionales sobre la materia.

Es evidente que las cibermonedas pueden utilizarse para financiar el terrorismo y otras formas de delitos en línea. Aunque el bitcóin y otros activos digitales no se han utilizado para financiar ninguno de los atentados terroristas recientes, existe una tendencia preocupante a intentar utilizarlos para financiar la infraestructura terrorista en línea. Es fundamental disuadir a los terroristas de llevar a cabo actividades de recaudación de fondos a través de las redes sociales, aprovechándose de las redes de financiación colectiva existentes y de los servicios en línea. Consideramos que se trata de un ámbito que ofrece excelentes oportunidades para establecer alianzas e iniciativas público-privadas.

La comunidad internacional ha combatido la financiación del terrorismo con una amplia cooperación en la búsqueda y la interrupción de los fondos a través de una serie de iniciativas que limitan el acceso a los canales financieros legítimos. Sin embargo, seguirá siendo esencial continuar vigilando y haciendo cumplir todos nuestros compromisos, y seguirá siendo fundamental mantener la voluntad política, en particular cuando se trata de agentes no estatales y terroristas, que cada vez recurren más a los nuevos métodos de apoyo financiero que son cada vez más difíciles de frenar.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia francesa por haber convocado este debate público y por poner en marcha la aprobación por el Consejo de Seguridad de una nueva resolución sobre la lucha contra la financiación del terrorismo (resolución 2462 (2019)) Debemos comprender mejor el vínculo que existe entre las actividades financieras y el terrorismo, a pesar de que la relación entre las actividades terroristas y las financieras es cada vez más compleja, con la aparición de nuevas tecnologías y herramientas como las cibermonedas. Por ello, consideramos que es sumamente importante intensificar la cooperación internacional y fortalecer los mecanismos en este ámbito. En ese sentido, para nosotros fue un placer ser uno de los patrocinadores de la resolución de hoy.

La lucha contra la financiación del terrorismo es un elemento importante de la política antiterrorista de Turquía. Mi país es un miembro comprometido del Grupo de Acción Financiera, que fija las normas internacionales sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. La unidad de inteligencia financiera nacional de Turquía, MASAK, supervisa la ejecución de nuestros marcos jurídicos nacionales e internacionales para combatir la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. Como miembro de la plataforma de intercambio de inteligencia financiera internacional del Grupo Egmont, trabaja en estrecha colaboración con sus homólogos en dicho ámbito. La Policía Nacional de Turquía y la MASAK trabajan mucho juntos a fin de impedir que los terroristas tengan acceso al sistema financiero turco y para interrumpir las operaciones monetarias ilícitas. Al igual que en otros ámbitos de la lucha contra el terrorismo, Turquía también contribuye a ello impulsando las iniciativas internacionales para combatir la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero mediante la constante mejora de la capacidad nacional. Turquía apoya las resoluciones del Consejo de Seguridad en este ámbito, que incorporamos plenamente en nuestro ordenamiento jurídico. Por consiguiente, cuando se actualiza la información de las listas de sanciones de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), esta se incorpora rápidamente. Turquía ha apoyado y patrocinado una serie de resoluciones que incluían a entidades y personas en esas actualizaciones, y seguiremos manteniéndonos activos en ese ámbito.

También debemos tener en cuenta que muchas organizaciones terroristas, como Dáesh, el Partido de los Trabajadores Kurdos y su filial siria y el Partido de la Unión Democrática /Unidades de Protección del Pueblo, también recurren a los métodos convencionales de transacciones monetarias, como el sistema bancario hawala, para financiar sus actividades mediante organizaciones pantalla. Otras organizaciones terroristas, como la organización Fethullah, se benefician en gran medida de las actividades monetarias ilegales con el pretexto de ser entidades jurídicas, y llevan a cabo intensas actividades delictivas en la sombra.

De conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad 1373 (2001), la congelación de activos ha demostrado ser un instrumento eficaz para privar a las personas y entidades de sus recursos económicos e impedirles utilizar los sistemas financieros legales y aprovecharse de ellos. Creemos que los enfoques selectivos en la aplicación de este instrumento no hacen sino favorecer la degeneración del sistema previsto en la resolución 1373 (2001). En ese sentido, la coherencia ha de ser nuestro principio rector si queremos contar con un sistema eficaz para prevenir la financiación del terrorismo y subsanar las deficiencias en esa esfera.

Evidentemente, la tarea de hacer frente a la financiación del terrorismo es abrumadora. Requiere una cooperación internacional cada vez mayor. Consideramos que esta resolución es un paso en la dirección correcta. Turquía seguirá haciendo todo lo posible por lograr nuevos avances en este ámbito en el futuro.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la Observadora de la Unión Africana.

Sra. Mohammed (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y darle las gracias a usted por presidir este importante debate público sobre la lucha contra la financiación del terrorismo.

También quisiera dar las gracias a los ponentes por sus esclarecedoras presentaciones.

El debate de hoy es más pertinente si cabe habida cuenta de que tiene lugar en un contexto de aumento constante de los desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Obviamente, el terrorismo y el extremismo violento siguen siendo la amenaza más grave para la estabilidad y el desarrollo de nuestro mundo.

Deseo reiterar que la Unión Africana rechaza enérgica e inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y condenamos firmemente todos los actos terroristas, que no pueden justificarse

en ningún caso. Quisiera reafirmar nuestra plena solidaridad con los países afectados y las víctimas, cuya difícil situación debemos reconocer plenamente y abordar. También creemos firmemente que el terrorismo no puede ni debe vincularse a ninguna religión, raza ni etnia.

En ese sentido, observamos con gran preocupación el aumento de la capacidad de los grupos terroristas para financiar sus actividades, entre otras cosas, operando con economías delictivas o ilícitas en las zonas bajo su control, participando en la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales, secuestrando a personas para pedir rescates, traficando con armas, drogas y personas, y llevando a cabo otro tipo de actividades de delincuencia organizada transnacional. En ese sentido, permítaseme centrarme en los puntos siguientes.

En primer lugar, la financiación sigue siendo el principal punto vulnerable de los distintos grupos terroristas. De hecho, el éxito de las medidas de esos grupos para aumentar la cantidad de atrocidades que cometen depende en gran medida de su capacidad para financiar adecuadamente y de manera sostenible la preparación, planificación y ejecución de los atentados terroristas. Por lo tanto, existe la necesidad urgente de que los Estados Miembros mejoren la coordinación de sus esfuerzos para negar a los grupos terroristas, de manera efectiva, cualquier fuente de financiación, incluido el pago de rescates, así como cualquier forma de apoyo militar, logístico o político.

En segundo lugar, para prevenir y reprimir con eficacia la financiación de actos terroristas, debemos tener plenamente en cuenta la capacidad de los terroristas para adaptar sus métodos e innovar constantemente con el fin de satisfacer sus necesidades de financiación. En ese sentido, cada vez existen más pruebas de que los terroristas están recurriendo a las redes de delincuencia organizada transnacional para obtener financiación y adquirir apoyo logístico a fin de perpetrar sus actos violentos. Están aprovechando los sistemas financieros y las tecnologías existentes, que procuran utilizar a su favor con el objetivo de transferir grandes cantidades de dinero en efectivo a beneficiarios seleccionados.

También existen pruebas de que los grupos terroristas utilizan el sector privado y de las actividades sin fines de lucro legítimos para canalizar fondos. Sin embargo, por lo general, el sector de las actividades sin fines de lucro sigue teniendo poca información sobre su vulnerabilidad a la explotación por parte de estos grupos extremistas, y las organizaciones sin fines de lucro suelen ser pequeñas e informales, y no suelen estar reguladas debidamente. Los grupos terroristas y extremistas, por tanto, se aprovechan de esas debilidades para trasladar grandes cantidades de dinero ilícitamente con el pretexto de llevar a cabo actividades sin fines de lucro.

En tercer lugar, se requieren esfuerzos constantes para asegurar el pleno cumplimiento con los marcos jurídicos internacionales y regionales de lucha contra la financiación del terrorismo. La Unión Africana se compromete plenamente a apoyar a sus Estados miembros en la aplicación de las medidas ya convenidas y a cumplir las normas internacionales en ese sentido. Cabe recordar que la Unión Africana ha desempeñado un papel fundamental a la hora de aumentar la conciencia internacional sobre los peligros que plantea el pago de rescates a grupos terroristas, como se desprende de la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión Africana sobre la cuestión en julio de 2009, y de las iniciativas ulteriores encaminadas a mejorar los marcos internacionales existentes.

En cuarto lugar, la inteligencia financiera, incluida la del sector privado, ha desempeñado un papel fundamental a la hora de rastrear a los autores de la mayoría de los atentados terroristas a nivel mundial, también en África, lo que ha contribuido a frenar la financiación del terrorismo y a impedir nuevos atentados. En ese sentido, el fortalecimiento de las dependencias de inteligencia financiera sigue siendo un componente principal de la estrategia de la Unión Africana para acabar con el terrorismo y el extremismo violento. El establecimiento del Grupo contra el Blanqueo de Dinero de África Oriental y Meridional es un ejemplo de la importancia que los países de la región, y fuera de ella, atribuyen a la necesidad de cooperar y de coordinar los esfuerzos para garantizar el cumplimiento de las normas regionales e internacionales contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Por último, quisiera subrayar una vez más la importancia fundamental de la cooperación entre los Estados Miembros, tanto a nivel regional como internacional. No olvidemos que estamos ante una amenaza que no conoce fronteras, de alcance mundial, y que ningún país es inmune a sus efectos devastadores en nuestra sociedad globalizada. El enfoque internacional para eliminar ese flagelo debe ser lo más abarcador e integral posible, y centrarse en la prevención y la interrupción de las corrientes financieras a grupos terroristas y extremistas.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Francia, y al Ministro de Relaciones Exteriores Le Drian, en particular,

por haber convocado el debate público de hoy sobre una cuestión tan importante. Francia sigue estando a la vanguardia de la lucha contra la financiación del terrorismo, y aplaudimos la nueva resolución 2462 (2019), que ha sido aprobada hoy. Los Emiratos Árabes Unidos se enorgullecen de haber copatrocinado la resolución, y Francia puede contar con nuestro apoyo constante a ese respecto, pero como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores Le Drian esta mañana, se trata de un acto político firme, no de un fin en sí mismo, y a la comunidad internacional aún le queda mucho trabajo por hacer.

Como hemos escuchado hoy, el terrorismo no tiene religión, raza ni nacionalidad. Es un fenómeno que se da en todas partes, como pudimos comprobar hace dos semanas, cuando 50 musulmanes fueron brutalmente asesinados y otros 50 resultaron heridos durante las oraciones del viernes en Christchurch (Nueva Zelandia). Entre las víctimas había cuatro niños, uno de ellos de tan solo tres años. Pese a la tragedia, la respuesta de los neozelandeses nos ha servido a todos de ejemplo de resiliencia ante tan abyecto horror.

La lucha contra el terrorismo requiere una estrategia de múltiples vertientes. Requiere que adoptemos medidas para detener el odio que alimenta la propagación de las ideologías extremistas a personas, como el terrorista de Nueva Zelandia, o a grupos como Al-Qaida o el Dáesh. Requiere la adopción de medidas para desarticular las redes terroristas y los sistemas de apoyo — ya sea al margen de la red digital o, cada vez más, en el ámbito digital en línea — que permiten a los terroristas organizarse. En el contexto del debate de hoy, la necesidad de vigilar y supervisar constantemente las redes financieras para impedir que los terroristas adquieran armas, recluten combatientes o perpetren atentados es crucial y sumamente pertinente. Por consiguiente, los Estados Miembros deben hacer frente a la utilización de instituciones financieras y organizaciones sin fines de lucro para financiar el terrorismo.

Los Emiratos Árabes Unidos entienden plenamente esa obligación, en particular habida cuenta de que nuestro país es uno de los centros neurálgicos de la prestación de servicios comerciales y financieros en el Golfo. Hemos adoptado una serie de medidas prácticas para garantizar la seguridad de nuestro sistema financiero, que quisiera compartir hoy con los miembros del Consejo. Esas medidas incluyen el fortalecimiento de nuestros marcos jurídicos existentes para combatir la financiación del terrorismo, como hicimos en 2018 al aplicar las últimas recomendaciones del Grupo de Acción Financiera; la dotación de nuestras unidades de inteligencia financiera con el equipo, los recursos y la capacitación que necesitan para analizar e investigar las transacciones sospechosas; la vigilancia de las transacciones financieras y las actividades de beneficencia con agentes privados y sin fines de lucro, que están obligados en virtud de la legislación de los Emiratos Árabes Unidos a identificar, evaluar y documentar constantemente el riesgo de uso indebido de sus servicios con fines delictivos y terroristas; el aumento de la toma de conciencia a nivel nacional por conducto de diversas plataformas de comunicación para prevenir la financiación nacional del terrorismo; y la aplicación de leyes y reglamentos para congelar los fondos de los terroristas, de conformidad con la resolución 1373 (2001).

Pese a todos nuestros esfuerzos, la amenaza de la financiación del terrorismo sigue presente, y podemos hacer más, aprendiendo y colaborando con los asociados para hacer frente a esta amenaza.

En primer lugar, algunos Estados Miembros siguen apoyando y financiando actividades terroristas, socavando así los esfuerzos del Consejo de Seguridad por mantener la paz y la seguridad internacionales. Por ese motivo, nosotros y a otros Estados afectados nos hemos visto obligados a adoptar medidas soberanas.

En segundo lugar, existe un vínculo creciente entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Por ejemplo, el Dáesh, Al-Qaida y otros grupos terroristas afiliados han saqueado, pasado de contrabando y vendido bienes culturales para financiar sus operaciones destructivas. Para hacer frente a esa amenaza, los Emiratos Árabes Unidos han colaborado con Francia y con la UNESCO en el establecimiento de la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto. Por conducto de esa organización y de otros programas de ese tipo, estamos trabajando para reconstruir y restaurar el inestimable patrimonio cultural de Mosul, Malí y otros lugares en los que los terroristas han tratado de borrar la misma historia de tolerancia e inclusión que tanto desprecian.

El terrorismo es una amenaza transnacional que requiere medidas internacionales y coordinadas. Los Emiratos Árabes Unidos forman parte del Grupo de Acción Financiera del Oriente Medio y África del Norte, y trabajamos diligentemente para aplicar las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera después de cada evaluación. La Dependencia de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Casos Sospechosos de los Emiratos Árabes Unidos es miembro del Grupo Egmont y ha firmado más de 45 memorandos de entendimiento con sus homólogos nacionales e internacionales.

Sin embargo, esos esfuerzos son solo el primer paso y forman parte de una estrategia más amplio. Habida cuenta de que la lucha contra la financiación del terrorismo requiere una vigilancia y mejoras constantes a nivel internacional, creemos que el propio sistema de las Naciones Unidas podría intensificar sus esfuerzos con la adopción de las tres medidas siguientes.

En primer lugar, las Naciones Unidas deben pedir cuentas a los Estados Miembros por su financiación del terrorismo, en los casos en que se haya producido, en particular cuando esa financiación viole las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y sus obligaciones en virtud del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. En segundo lugar, deben proporcionar capacitación a los Estados Miembros cuando el Consejo de Seguridad aprueba resoluciones que crean nuevas obligaciones para frenar la financiación del terrorismo. En tercer lugar, se deben estudiar las maneras de reducir la financiación del extremismo, en particular en las plataformas de medios de comunicación que facilitan la propagación de los mensajes de odio y favorecen un entorno que permite la difusión de ideologías terroristas.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran una vez más que están dispuesto a cumplir con sus obligaciones para luchar contra la financiación del terrorismo en virtud de los tratados internacionales y regionales, así como de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Estamos dispuestos a reforzar nuestras alianzas mundiales en ese ámbito y seguiremos compartiendo experiencias con nuestros asociados, y esperamos con gran interés aprender de sus experiencias y mejores prácticas.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo agradecerle la organización de este importante debate sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. También deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov, el Sr. Marshall Billingslea y la Sra. Mercy Buku por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea. Permítaseme hacer algunas observaciones adicionales.

Es fundamental que el Consejo de Seguridad, como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, siga prestando la máxima atención a la cuestión de la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas, respondiendo a la naturaleza cambiante de la amenaza terrorista y las formas en que los terroristas financian sus actividades. A ese respecto, celebramos la aprobación hoy de la resolución 2462 (2019). Como muestra de su apoyo, Eslovaquia copatrocinó la resolución y se compromete a garantizar su plena aplicación.

La República Eslovaca condena todas las formas y manifestaciones de terrorismo y participa en la lucha contra el terrorismo, tanto de manera individual como en el contexto de la comunidad internacional.

Todos los Estados tienen la obligación de responder a la amenaza mundial del terrorismo, en particular mediante la prevención y la eliminación de la financiación de los viajes y las actividades de las entidades, grupos y personas terroristas. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer frente a todas las fuentes, las técnicas y los canales de financiación del terrorismo y hacemos un llamamiento a la aplicación efectiva de instrumentos jurídicos al respecto en todo el mundo, incluido el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 1999, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las normas del Grupo de Acción Financiera. Eslovaquia también ha participado en el Grupo de Lucha contra la Financiación del EIIL de la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL. También utilizamos ese foro en particular para intercambiar información a fin de mejorar nuestro sistema de congelación de activos terroristas.

El Consejo de Seguridad ha afirmado la importancia de la cooperación antiterrorista a los niveles internacional, regional y subregional en varias de sus resoluciones. A principios de esta semana, Eslovaquia, como Presidenta de turno de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), organizó la Conferencia de Lucha contra el Terrorismo de la OSCE. Se reunieron en Bratislava más de 300 participantes de alto nivel —incluidos representantes políticos, coordinadores nacionales de lucha contra el terrorismo y expertos de 57 países participantes y sus asociados para la cooperación, así como representantes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, de instituciones académicas y de la sociedad civil.

En el marco de nuestra presidencia de turno de la OSCE, en la Conferencia de Lucha contra el Terrorismo se destacaron los adelantos en la identificación de programas de gran impacto y respetuosos con los derechos humanos, así como de plataformas y mecanismos para

la cooperación gubernamental y no gubernamental. La presentación de mejores prácticas para prevenir el extremismo violento y la radicalización que pueden llevar al terrorismo se centraron más concretamente en las iniciativas de múltiples interesados para conseguir desvincular a las personas del extremismo violento y el terrorismo.

Por último, consideramos que un marco sólido, su aplicación rigurosa y la cooperación internacional eficaz pueden contribuir de manera significativa a la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. En ese sentido, quisiera agradecer una vez más los esfuerzos de la Presidencia francesa en esta coyuntura particular.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítaseme darle las gracias por la organización de este oportuno debate público sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo. También quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, al Presidente del Grupo de Acción Financiera, y a la experta en la lucha contra el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo por sus interesantes exposiciones informativas.

Todos los atentados terroristas, independientemente de dónde ocurran o contra quién estén dirigidos, nos afectan a todos y cada uno de nosotros. El terrorismo desafía nuestro sentido de humanidad e intenta crear un entorno de temor y desesperación. La única manera de hacer frente a este flagelo y prevenir nuevos atentados es realizando esfuerzos colectivos. La lucha contra la financiación del terrorismo es un buen ejemplo de un ámbito en el que la cooperación es fundamental y los resultados pueden tener repercusiones directas en la capacidad de los grupos terroristas para seguir operando.

El Brasil está comprometido con los esfuerzos para eliminar el terrorismo, incluida su financiación. En nuestra Constitución se consagra el repudio al terrorismo como uno de los principios rectores de nuestra política exterior. Hemos actualizado nuestra legislación para tipificar como delitos los actos preparatorios de terrorismo y de reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros. Con respecto a la financiación, en particular, hemos estado trabajando en la simplificación de los procedimientos destinados a bloquear los activos de los terroristas incluidos en la lista del Consejo. Hace dos semanas, el Brasil aprobó una ley para facilitar la aplicación inmediata de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones contra personas y entidades vinculadas con organizaciones terroristas. Junto con otros cambios legislativos anteriores, esa disposición legislativa hace que el marco normativo del Brasil se adecue plenamente al marco normativo del Grupo de Acción Financiera. Es fundamental que intensifiquemos nuestra labor para eliminar las fuentes de financiación del terrorismo. Como medida conexa, también debemos centrarnos más en la lucha contra el blanqueo de dinero. Aunque no hay pruebas de los vínculos operacionales automáticos entre el terrorismo y la delincuencia, quienes blanquean dinero pueden hacerlo en beneficio de ambos indistintamente. Hay dos cuestiones que quisiera abordar en el debate de hoy.

En primer lugar, siempre debemos tener en cuenta que todas las medidas de lucha contra el terrorismo, incluidas las que se adopten en materia de financiación, deben respetar el derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados. Eso puede parecer de sentido común, ya que el Consejo lo subraya sistemáticamente en sus resoluciones. Sin embargo, la práctica ha demostrado que la legislación bienintencionada a veces termina contraviniendo el derecho internacional cuando se aplica.

Las interpretaciones amplias de la legislación contra el terrorismo por parte de los tribunales nacionales han obstaculizado la acción humanitaria en el pasado. Como se reconoció en el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, es indispensable que los Estados Miembros se aseguren de que sus medidas de lucha contra el terrorismo no obstaculicen las actividades humanitarias y médicas ni la colaboración con todos los agentes pertinentes. Ello es fundamental para garantizar que nuestras acciones contribuyan eficazmente a la erradicación del terrorismo. Si en los esfuerzos antiterroristas se hace caso omiso de las nociones básicas de humanidad y los valores compartidos que inspiran el derecho humanitario, se corre el riesgo de intensificar en lugar de combatir la retórica de los grupos terroristas.

La segunda observación que quisiera hacer tiene que ver con la prevención. Como se señala con precisión en la nota conceptual (S/2019/239, anexo), han sido personas con recursos financieros limitados las que han perpetrado varios de los atentados terroristas. Esto plantea un interrogante acerca de los límites de las estrategias centradas en reducir las fuentes de financiación del terrorismo. La historia nos ha enseñado que el terrorismo no es casi nunca una cuestión de dinero. Las

fuentes de financiación sin duda facilitan esos terribles actos y, por ende, deben abordarse como corresponde. No obstante, cuando un grupo o una persona intenta encontrar los medios para perpetrar un acto terrorista, significa que el daño ya está hecho, porque la decisión de recurrir a la violencia y el terror ya se ha tomado. Por ello, debemos cortar las fuentes más profundas del terrorismo abordando sus causas subyacentes.

Los grupos terroristas han venido reclutando a nuevos miembros ofreciéndoles un sentido quimérico de propósito, pertenencia e identidad. La exclusión social y el desempleo juvenil han aumentado la vulnerabilidad de la población a las tácticas de reclutamiento de los grupos terroristas. Además, las expresiones de xenofobia, discriminación y prejuicios no solo contribuyen a la exclusión social, sino que también alimentan discursos extremistas que propician el terrorismo. Debemos reaccionar contra la retórica y cualquier acto incompatible con el respeto de la diversidad, como los que asocian el terrorismo con determinadas culturas, religiones o grupos étnicos.

El terrorismo no tiene ninguna justificación. El Brasil condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y participa en las medidas contra el terrorismo en las Naciones Unidas, ya que es la principal Organización que puede recabar un consenso universal respecto de los esfuerzos de la comunidad internacional contra ese flagelo. En particular, el Consejo tiene un papel especial en la condena del terrorismo y la prevención de su propagación de una forma coherente y universal, al tiempo que garantiza el pleno respeto del derecho internacional. Abrigamos la esperanza de que el debate que estamos celebrando hoy en este Salón contribuya a poner fin al flagelo del terrorismo de manera definitiva.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bahrein.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Para comenzar, quisiera darle las gracias por la celebración de este debate público y por haber elegido el importante tema de intensificar los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y la financiación y el apoyo del terrorismo en todas sus formas. También quisiera felicitar a su país amigo por su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y por la aprobación de la resolución 2462 (2019). También quisiera agradecer a los ponentes sus valiosas contribuciones.

Cuando hablamos de la lucha contra el extremismo y el terrorismo, siempre escuchamos que tenemos que abordar las causas profundas que permiten a los terroristas propagar su ideología extremista y llevar a cabo sus actos destructivos. El terrorismo se propaga principalmente porque sigue recibiendo fondos y apoyo de particulares, entidades y países. A pesar de los mejores esfuerzos de la comunidad internacional por poner en marcha estrategias para rastrear y erradicar las fuentes de financiación del terrorismo —y a pesar de la legislación nacional, regional e internacional para exigir a los que financian el terrorismo que rindan cuentas—, quienes apoyan el terrorismo siguen encontrando nuevos medios de financiar sus actos terroristas y evitar la censura. Por lo tanto, la financiación del terrorismo sigue siendo un obstáculo para salvar al mundo de este flagelo. La República Islámica del Irán sigue apoyando y financiando el terrorismo en la región.

El Reino de Bahrein ha tenido experiencias duraderas y satisfactorias en la lucha contra la financiación del terrorismo y la eliminación de las transacciones financieras sospechosas. Estamos dispuestos a intercambiar esos conocimientos con países amigos y a mantener nuestra cooperación con todos los Estados y organizaciones internacionales para poner fin a ese flagelo. Consideramos que es importante intensificar los esfuerzos internacionales para combatir la financiación del terrorismo. También debemos acabar con las fuentes del terrorismo, ya que eliminar la financiación del terrorismo es un aspecto importante en la lucha contra el terrorismo en general. Por lo tanto, necesitamos mecanismos de disuasión para eliminar todas las fuentes de financiación de los grupos terroristas.

Nuestros marcos a nivel nacional para luchar contra la financiación del terrorismo en Bahrein incluyen varias leyes, principalmente la Ley núm. 4 de 2001, sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y su prohibición, y la Ley núm. 25, así como la Ley núm. 54. Además, la Ley núm. 7 de 2017 regula la ratificación de la Convención Árabe sobre la Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo.

El Reino de Bahrein sigue contribuyendo a la lucha contra el terrorismo. En 2014 y 2015 organizamos la Reunión de Manama sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo, con la participación de representantes de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea y el Grupo de Acción Financiera, así como el Grupo de Acción Financiera del Oriente Medio y África del Norte, con sede en Bahrein. Estamos haciendo frente a los problemas relacionados con la lucha contra la financiación de grupos terroristas y las actividades terroristas en todas sus formas y manifestaciones. La Reunión de Manama formuló recomendaciones de conformidad con el derecho internacional

y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en particular en lo que respecta a la investigación y el rastreo de la financiación del terrorismo de grupos y personas, así como la plena aplicación de sanciones financieras con la participación positiva del sector privado en los esfuerzos relativos a la financiación del terrorismo.

El Reino de Bahrein participa plenamente en el marco internacional de lucha contra la financiación del terrorismo a través de múltiples medios, entre ellos uniéndose a la red internacional de organizaciones regionales similares al Grupo de Acción Financiera. También participamos de manera efectiva en todas las reuniones celebradas por la coalición mundial para derrotar a Dáesh y combatir la financiación del terrorismo, a fin de eliminar sus fuentes de financiación mediante la aplicación de un plan de acción conjunto entre los países de la coalición.

Una de las actividades más destacadas que llevó a cabo el Reino de Bahrein, en cooperación con el Banco Central, fue el octavo seminario del Golfo y Europa sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Otro seminario sobre las contribuciones benéficas y la lucha contra la financiación del terrorismo y el extremismo violento se celebró en cooperación con el Banco Central, el Consejo de Cooperación del Golfo y los Estados Unidos de América. El Reino de Bahrein también participó en la décima reunión del Grupo de Lucha contra la Financiación del EIIL, celebrada en Polonia en septiembre de 2018. Como miembro del Centro de Lucha contra la Financiación del Terrorismo, dirigido por los Estados Unidos de América y el Reino de la Arabia Saudita, debatimos acerca de las directrices sobre el rastreo de las fuentes de financiación del terrorismo y la función del Comité Ejecutivo del Centro y su mecanismo de toma de decisiones para designar a las personas y las entidades que financian actividades terroristas. Durante la reunión general del Grupo de Acción Financiera y las reuniones del grupo de trabajo, celebradas en París en junio de 2018, se aprobó el informe de evaluación mutua de Bahrein, cuyo objetivo es aplicar medidas para combatir la financiación del terrorismo en todo el mundo.

Para concluir, el Reino de Bahrein quisiera reafirmar su adopción de un enfoque amplio para la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo. Incrementaremos nuestra participación nacional y colectiva en la lucha contra la financiación del terrorismo. Estamos dispuestos a trabajar con la comunidad internacional a fin de eliminar las fuentes de financiación del terrorismo y combatir las ideologías terroristas para que todos podamos disfrutar de seguridad a través de nuestra alianza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a otros oradores para agradecer a la Presidencia francesa el haber convocado el debate público de hoy.

Me adhiero plenamente a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea y quisiera hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Me centraré en dos cuestiones principales propuestas por la Presidencia de nuestro debate, comenzando con la relativa a la adaptación de la respuesta de la comunidad internacional a la índole cambiante de la amenaza terrorista.

Últimamente ha habido algunos sucesos importantes en la promoción de nuevas normas de lucha contra el terrorismo y la consolidación y ampliación de las medidas internacionales para contrarrestar la amenaza del terrorismo, los cuales han servido de base para la adopción de un enfoque más matizado de lucha contra la financiación del terrorismo. En ese sentido, acogemos con agrado la aprobación por unanimidad de la resolución 2462 (2019), copatrocinada por 51 Estados, entre ellos Ucrania. Consideramos que la resolución será otro instrumento práctico que tendremos a nuestra disposición. De hecho, somos testigos de los desafíos cada vez mayores relacionados con el uso abusivo de las instituciones financieras y las empresas legítimas, la aparición de nuevos métodos de pago y la utilización de las organizaciones sin fines de lucro para transferir fondos con fines terroristas. Además, en la resolución se prevén medidas específicas para evaluar y abordar los posibles riesgos relacionados con las innovaciones tecnológicas, los productos y los servicios financieros.

A pesar de los esfuerzos realizados en la lucha contra el terrorismo, incluidas las medidas jurídicas, diplomáticas y militares, deberíamos esforzarnos más por erradicar ese fenómeno, que se ha proliferado en los planos regional y mundial, y se debe fortalecer la atención que se presta a las causas subyacentes del terrorismo. Por consiguiente, es preciso realizar más esfuerzos.

En primer lugar, debe mejorarse la capacidad de los Estados en la esfera de la recopilación de pruebas dignas de crédito de actividades terroristas a fin de lograr una tipificación más universal de las acciones de

todos los autores, organizadores, mentores y patrocinadores del terrorismo y garantizar así el eventual enjuiciamiento y castigo de quienes proporcionan financiación para actividades terroristas en cualquier forma y por cualquier medio.

En segundo lugar, se debe promover la colaboración entre los Gobiernos y el sector privado, inclusive a través de las redes sociales.

En tercer lugar, se debe sensibilizar sobre los riesgos existentes en la esfera de la financiación del terrorismo y sobre las corrientes financieras vinculadas a actividades terroristas.

En cuarto lugar, debe garantizarse una cooperación internacional eficaz y una asistencia mutua en las actividades de inteligencia financiera y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Esa labor debería basarse en los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como las recomendaciones formuladas en el marco del Grupo de Acción Financiera.

Eso me lleva a la cuestión del cumplimiento de las obligaciones internacionales en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Es fundamental garantizar la aplicación efectiva de todos los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, incluido el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Por desgracia, no todos los Estados respetan sus obligaciones internacionales en esa esfera. Por ejemplo, al adherirse a la Convención, los Estados se han comprometido a eliminar la financiación del terrorismo, pero en realidad, seguimos siendo testigos de la práctica contraria por parte de algunos Estados, lo cual ya ha causado consecuencias trágicas, incluido mi propio país.

Durante ya medio decenio, la política de terror se ha convertido en uno de los elementos fundamentales de la agresión híbrida cometida de manera cruel y descarada contra mi país en 2014, que viola de manera flagrante las normas y los principios internacionales fundamentales, incluidas las principales obligaciones relacionadas con la lucha contra el terrorismo. En los informes de la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania se confirma la continua corriente de municiones, armas y combatientes de la Federación de Rusia a los territorios temporalmente ocupados de Ucrania. Esos activos militares se entregan abiertamente o con el pretexto de supuestos convoyes de asistencia humanitaria. Con ese y otro tipo de apoyo de Rusia, grupos armados ilegales atacaron el vuelo MH-17 de *Malaysia Airlines*, acto que se cobró casi 300 vidas inocentes. Con ese y otro tipo de apoyo de Rusia, casi 13.000 personas fueron asesinadas en Dombás, mientras que casi 1,6 millones de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares.

En la Crimea temporalmente ocupada, el Estado agresor desacredita los esfuerzos internacionales, incluidos los del Consejo, de lucha contra el terrorismo inventando acusaciones sin fundamento de actividades terroristas e imponiendo ilegalmente penas a personas inocentes. Tan solo hace unos días, en el quinto aniversario de la aprobación de la resolución 68/262 de la Asamblea General, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, las autoridades de ocupación rusas decidieron una vez más usar el llamado caso Hizb ut-Tahrir —que ya utilizaron para acusar a activistas tártaros de Crimea y para sus posteriores condenas— como pretexto para tomar medidas punitivas contra ellos. Teniendo en cuenta que el extremismo islámico nunca había sido parte de la historia de la península de Crimea antes de la ocupación rusa, la frecuencia con que las autoridades ocupacionales utilizan esa acusación para justificar sus registros y detenciones de tártaros de Crimea hace pensar que es un pretexto para sus actos discriminatorios, lo que constituye una flagrante violación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Esas y otras violaciones del marco jurídico internacional demuestran, una y otra vez, que la lucha contra las actividades de terroristas y grupos terroristas serán insuficientes si el problema del terrorismo patrocinado por un Estado no se aborda de manera eficaz y exhaustiva. Debe abordarse como es debido la cuestión de que rindan cuentas no solo las personas y organizaciones, sino también los Estados responsables de organizar, financiar o apoyar de algún otro modo actividades terroristas. Las sanciones impuestas al Estado agresor deben mantenerse e intensificarse. Los responsables de actos de terrorismo atroces deben ser llevados ante la justicia.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Países Bajos.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias a usted, por haber organizado el importante debate de hoy, y a los ponentes por sus contribuciones. Permítaseme también encomiar al Consejo por la aprobación unánime de la resolución 2462 (2019), de la cual el Reino de los Países Bajos se enorgullece de ser copatrocinador.

El Reino de los Países Bajos se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. A título nacional, quisiera destacar tres cuestiones: en primer lugar, las obligaciones dimanantes del derecho internacional; en segundo lugar, la cooperación entre el sector público y el privado; y, en tercer lugar, la coordinación.

Muchos de los oradores que me han precedido hoy han dicho que la amenaza terrorista está cambiando y que se está desarrollando la tecnología con la que se financian sus operaciones y que, por lo tanto, debemos cambiar y desarrollar nuestro enfoque con respecto a la financiación del terrorismo. Estamos de acuerdo. La resolución 2462 (2019) nos guiará para hacerlo. Sin embargo, que cambiemos y desarrollemos nuestro enfoque no significa que las reglas del juego hayan cambiado. Por el contrario, las obligaciones de todo país en virtud del derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, son más relevantes que nunca. Ese es también el motivo por el que el Reino de los Países Bajos ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022. Si flaqueamos a la hora de cumplir nuestros compromisos en virtud del derecho internacional, lo único que conseguiremos será beneficiar a los terroristas contra los que queremos luchar. Por tanto, tenemos que garantizar a través de una evaluación justa del riesgo que las organizaciones no gubernamentales puedan seguir operando en un espacio libre, y que los agentes humanitarios puedan seguir prestando ayuda de conformidad con los principios humanitarios. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que tenga en cuenta estos aspectos cuando examine la aplicación de la resolución 2462 (2019) dentro de un año.

El segundo punto se refiere a la cooperación de los sectores público y privado, que son aliados naturales en la lucha contra el terrorismo y su financiación. Aplaudo los esfuerzos de Francia por potenciar la cooperación de los sectores público y privado en la lucha contra la financiación del terrorismo por medio de la resolución 2462 (2019). En los Países Bajos, ya hemos vivido buenas experiencias con esta cooperación. Desde hace varios años, nuestra fiscalía, policía, unidad de inteligencia financiera y empresas privadas, incluidos bancos y empresas de seguros, han intercambiado información acerca de personas y transacciones relacionadas con el terrorismo con base en el derecho civil. Desde su creación, esta alianza entre los sectores público y privado ha dado lugar a más de 300 informes adicionales sobre transacciones sospechosas relacionadas con la financiación del terrorismo. Animamos a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a realizar una labor similar para unir fuerzas con el sector privado.

Con respecto a mi tercera y última observación, la coordinación, encomio los esfuerzos de Francia por acercar la importante labor del Grupo de Acción Financiera a la de las Naciones Unidas. La coordinación del trabajo de estos órganos, así como el del Foro Mundial contra el Terrorismo, el Grupo Egmont y la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL, es sumamente importante para nosotros si queremos jugar con ventaja. Lo mismo ocurre con la coordinación internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas. Como entidades de las Naciones Unidas, Gobiernos y organizaciones internacionales, tenemos que aprender los unos de los otros, intercambiar buenas prácticas y reforzar el fomento de la confianza. Solo así podemos ser más fuertes que la suma de nuestras partes en la lucha contra el terrorismo.

Para concluir, hace dos semanas, dos hombres fueron detenidos en Ámsterdam en relación con un atroz ataque terrorista que tuvo lugar en la capital de su país, Sra. Presidenta, en 2015. Los dos hombres están acusados de vender Kaláshnikovs y explosivos que se emplearon en el ataque de París que acabó con la vida de 129 personas. Cuatro años después, esto demuestra que investigar recursos financieros y de otra índole es clave para llevar ante la justicia a los terroristas y a sus cómplices. Además, demuestra que, en nuestra lucha contra el terrorismo, la autocomplacencia no puede ni debe tener cabida. Y demuestra también que el Reino de los Países Bajos continúa colaborando con sus aliados y con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para acabar con el terrorismo de raíz.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación de Francia por la organización del debate público de hoy y a los oradores por sus aportaciones.

El terrorismo representa una amenaza real, y los últimos ataques terroristas en Nueva Zelanda han mostrado una vez más que ningún país es inmune a este mal omnipresente. Para combatirlo es preciso un enfoque preventivo amplio, lo cual implica que en primer lugar se deberían abordar las causas fundamentales del terrorismo. Desde esta perspectiva, es sumamente importante prevenir y combatir la financiación del terrorismo.

Como víctima del terrorismo y como país que ha perdido a más de 17.000 de sus ciudadanos en ataques

terroristas, el Irán está decidido a seguir luchando contra el terrorismo en todos sus aspectos, incluida la financiación. Con esta finalidad, el Irán ha aprobado una estrategia nacional para luchar contra los ataques terroristas y varias leyes que incluyen medidas preventivas para la financiación del terrorismo. Esta última también se aborda en distintos acuerdos bilaterales. Asimismo, el Irán cuenta con una unidad de inteligencia financiera muy activa.

Para prevenir y luchar contra la financiación del terrorismo hace falta una voluntad política genuina de todos los Estados, así como unas normas internacionales eficaces. Durante varios años, Dáesh recibió grandes cantidades de petrodólares y otras donaciones económicas. Además, obtuvo unos ingresos considerables a través del saqueo y la venta de bienes culturales del Iraq y de Siria, así como de la exportación de su petróleo. Incluso en la actualidad, grupos terroristas como el Frente Al-Nusra en Siria, además de gozar del respaldo político y militar de determinados países, están recibiendo contribuciones financieras sustantivas. De por sí, estos hechos muestran no solo que la normativa vigente no es suficiente, sino también que muchos países no la han aplicado en absoluto, como ha señalado anteriormente uno de los ponentes. Sin embargo, resulta interesante que, por razones políticas evidentes, las instituciones que estipulan esta normativa nunca hayan incluido a esos países. Si no se les exige que rindan cuentas, estaremos incitándolos a seguir financiando a los terroristas. El hecho es que las actividades de lucha contra el terrorismo solo son eficaces cuando se evitan el doble rasero y los enfoques selectivos y cuando todos los Estados cooperan de manera plena y responsable.

Algunos países utilizan tanto la lucha contra el terrorismo como el terrorismo como instrumento de política exterior, por ejemplo calificando a sus adversarios de Estados que patrocinan el terrorismo, lo cual se hace exclusivamente por motivos políticos y, por tanto, no tiene ninguna legitimidad. Lo mismo sucede con catalogar de terroristas de manera unilateral a algunos partidos políticos populares en otros Estados. Lo irónico es que los que han adoptado esas políticas son los que han creado determinados grupos terroristas y, basándose en su propio interés nacional a corto plazo, han suprimido de la lista a conocidos grupos terroristas y les han proporcionado refugio. Incluso continúan apoyando a grupos que el propio Consejo de Seguridad ha designado como terroristas.

Por último, no debemos olvidar que la invasión y ocupación extranjeras constituyen los factores principales que sustentan las bases del terrorismo. Si bien no se debe comparar el derecho inherente de un país a resistir la invasión y la ocupación extranjeras con el terrorismo, es evidente que, para eliminar el terrorismo, debemos poner fin a la ocupación y la invasión. De lo contrario, los terroristas y los ocupantes acabarán formando una coalición. De hecho, ya ha ocurrido: Israel apoya a los terroristas en Siria de varias formas, por ejemplo prestando asistencia médica a sus hermanas y hermanos terroristas.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante del Ecuador.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Agradezco y felicito a la Misión Permanente de Francia por la realización de este debate abierto, y hago extensivos mis saludos al Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Yves Le Drian.

Consideramos fundamental que todos los Estados podamos expresar en el seno de este Consejo nuestra preocupación sobre la amenaza que el terrorismo representa a la paz y la seguridad internacionales y, sobre todo, sobre la importancia que conlleva su prevención y la lucha contra su financiación. Ningún Estado es inmune al terrorismo, pero una respuesta tampoco puede venir sola; por ello, estamos convencidos de que se requieren medidas y acciones conjuntas y concertadas para contrarrestar el terrorismo y sus efectos perniciosos.

La República del Ecuador se ratifica al calificar al terrorismo como una grave amenaza para la comunidad internacional en su conjunto. Por ello, condenamos todos los actos de terrorismo de manera inequívoca, cualquiera que sea su forma o manifestación, e independientemente de su propósito u origen o la entidad que los lleve a cabo.

La prevención del terrorismo es tan importante como su represión, por ello es esencial determinar y eliminar las causas y los factores que puedan promover los actos de terrorismo, incluyendo su financiamiento, la intolerancia política, ética, religiosa y racial, la corrupción, así como la brecha social y económica entre pueblos y naciones. En este sentido, el Ecuador ha tomado importantes medidas para combatir y abordar la amenaza del terrorismo mediante la tipificación como delito de la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales asociado a ella mediante medidas preventivas y la cooperación judicial internacional. Quiero mencionar un par de ejemplos.

El código orgánico integral penal ecuatoriano, aprobado en 2014, tipifica de manera expresa el terrorismo y su financiación, reconociendo la relación directa entre el delito del lavado de activos y el financiamiento

del terrorismo, evidenciando los avances en los controles de estos delitos. La ley de prevención, detención y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos tiene como finalidad prevenir, detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos y el financiamiento de delitos en sus diferentes modalidades. Con el mismo objeto, se aprobó el plan de acción conjunta en materia de prevención de lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo. El informe del Grupo de Examen de la Cooperación Internacional ha reconocido que el Ecuador

> "ha alcanzado progresos significativos para consolidar su régimen contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo".

Esto evidencia que el Ecuador está realizando acciones concretas para dar cumplimiento a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento.

Asimismo, es imprescindible destacar el vínculo del financiamiento y el apoyo entre grupos terroristas y los grupos criminales de delincuencia organizada transnacional, cuyos actos afectan de manera similar a civiles e inocentes. A principios de 2018, mi país registró actos violentos, producto del accionar de grupos irregulares armados vinculados a la delincuencia organizada transnacional, que dejaron una decena de atentados terroristas, personas heridas, fallecidas y desplazadas, e infraestructuras estatales afectadas.

Como respuesta inmediata, el Gobierno del Ecuador conformó el comité nacional de seguridad integral fronteriza, cuya instancia es responsable de la coordinación y articulación de políticas, lineamientos, procedimientos y acciones en el ámbito de seguridad integral fronteriza e implementó el plan de defensa de seguridad para la frontera norte, que dispone como lineamiento para la planificación estratégica políticas integrales de defensa, seguridad y desarrollo, a fin de abordar la compleja amenaza transnacional del terrorismo en todas sus dimensiones.

Es importante señalar la conexión existente entre el terrorismo y la corrupción. Por ello, el Ecuador condena de manera inequívoca los actos de corrupción, cuyas redes atentan gravemente contra la estabilidad de los Estados y de regiones enteras y ponen en riesgo la paz y el desarrollo de nuestros pueblos en América y el mundo. Las Naciones Unidas son la única plataforma global para llevar a cabo una lucha eficaz contra el terrorismo. Por ello, antes de terminar, deseo reiterar el compromiso del Ecuador de trabajar para el fortalecimiento de la lucha internacional contra el terrorismo y acabar con esta seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante del Afganistán.

Sra. Raz (Afganistán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Les doy las gracias a usted y a sus colegas por haber tomado la iniciativa, bajo la Presidencia de Francia, de organizar esta sesión importante sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Fomentar el progreso de la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo limitará y reducirá la capacidad de los terroristas de perpetuar y ampliar su reino del terror y de la destrucción por todo el mundo. Acogemos con beneplácito esta sesión para reforzar la labor colectiva de las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros a fin de aumentar la sensibilización sobre formas de minimizar los métodos que emplean los terroristas para financiar sus actividades.

El Afganistán adopta un enfoque global en su lucha contra el terrorismo. Como una de las principales víctimas del terrorismo, luchamos contra varios grupos terroristas en el campo de batalla, incluidos combatientes terroristas que proceden de fuera del Afganistán. Asimismo, hemos aplicado medidas para reforzar nuestra legislación nacional con miras a cumplir las disposiciones de varios tratados, convenciones y resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas resoluciones del Consejo de Seguridad, para luchar contra la financiación del terrorismo.

Prevenir la financiación del terrorismo constituye una parte fundamental de nuestra estrategia nacional de lucha contra el terrorismo. Nuestro Consejo de Seguridad Nacional está llevando a cabo una labor interinstitucional para aplicar esta estrategia. Hemos establecido un equipo de tareas, formado por la Fiscalía General, el Ministerio de Finanzas, la Dirección Nacional de Seguridad y el Centro de Análisis de Transacciones e Informes Financieros. El mandato del equipo de tareas consiste en garantizar la aplicación de marcos jurídicos para prevenir el blanqueo de dinero y otros flujos monetarios no reglamentados que ayuden a los terroristas a financiar sus actividades.

El progreso en este ámbito nos ha permitido cumplir la normativa internacional. Esto lo reconoció el Grupo de Acción Financiera, que eliminó al Afganistán de su lista de control de cumplimiento. En un contexto más amplio, nuestra labor está en consonancia también con los compromisos en virtud del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo

Nuclear y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Por otra parte, seguimos trabajando para romper los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Hace tiempo que el Afganistán está implicado en la lucha contra los narcóticos, centrándose en especial en prevenir que los talibanes y otros grupos afiliados obtengan beneficios derivados de las drogas ilícitas. En el marco de nuestra estrategia nacional de lucha contra los narcóticos, estamos tomando medidas en múltiples frentes, como la erradicación, la sensibilización pública y unos medios de vida alternativos.

Solo el año pasado, se realizaron aproximadamente 3.000 operaciones que facilitaron la detención y el enjuiciamiento de cerca de 3.500 personas, incluidos ciudadanos extranjeros. Además, se destruyeron laboratorios de producción de drogas e instalaciones de almacenamiento a través de operaciones militares conjuntas. Esas operaciones han mermado la capacidad de los talibanes de beneficiarse de los ingresos procedentes de los narcóticos. Asimismo, en el transcurso de un año hemos confiscado más de 200 toneladas de drogas ilícitas.

Hemos mejorado la seguridad en los aeropuertos nacionales y en los pasos fronterizos para detectar, disuadir y prevenir el tráfico, lo cual demuestra nuestro firme compromiso de erradicar la economía de las drogas ilícitas y abordar los vínculos entre la financiación terrorista y los narcóticos. Estas medidas provocaron un descenso de la producción de drogas el pasado año, que también quedó reflejado en el último estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El problema de los narcóticos en el Afganistán debe analizarse en el contexto de una situación compleja. Debemos reconocer que solo una labor firme y exhaustiva, con asociados internacionales y regionales, encaminada a abordar todos los elementos, incluida la producción, el tráfico y el consumo, puede alcanzar el objetivo común de eliminar totalmente la producción y el comercio de narcóticos. Para garantizar nuestro éxito, instamos a un enfoque regional más cohesivo y unificado, sobre todo dado que nuestros vecinos más cercanos pueden desempeñar un papel eficaz y muy importante en la lucha contra el nexo de las actividades de delincuencia transnacional. El flujo de recursos que financian y apoyan actividades terroristas, como el tráfico de armas y precursores químicos, provienen del exterior del Afganistán; por ello, tenemos que adoptar una perspectiva regional amplia para luchar contra esta amenaza.

El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas fueron creados con un propósito. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que las sanciones, incluida la congelación de activos de personas que figuran en las listas consolidadas, son a menudo laxas y no se aplican de una manera adecuada. Consideramos que la aplicación efectiva de dichas medidas ayudaría a presionar a los grupos terroristas y a limitar sus actividades. Es preciso elaborar nuevas listas de personas, especialmente de las que están implicadas en el tráfico de drogas, así como de los patrocinadores ricos que aportan contribuciones financieras a los talibanes y a los grupos asociados.

Los regímenes de sanciones deben aplicarse plenamente, con la cooperación de todos los Estados afectados. En ese sentido, valoramos la importante labor que realiza el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones en el marco del régimen de sanciones establecido por los Comités 1988 y 1267.

Incluso hemos reforzado aún más nuestra cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, en particular con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. En enero de 2017, durante la visita efectuada por la Dirección Ejecutiva al Afganistán, definimos nuevas esferas de cooperación y, junto con nuestros asociados internacionales, esperamos poder seguir esas recomendaciones.

Para concluir, aplaudimos la aprobación, hoy, de la resolución 2462 (2019) y reafirmamos nuestro pleno apoyo a todos los esfuerzos internacionales por poner fin al peligroso vínculo que existe entre todas las formas de delincuencia organizada y el terrorismo, incluida la financiación del terrorismo. El Afganistán sigue siendo un asociado comprometido con este imperativo, y deben reconocerse sus esfuerzos y la lucha que libra de buena fe contra el terrorismo mundial. Estamos decididos a luchar a favor de la seguridad y la estabilidad de nuestro país, nuestra región y otros lugares.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

Sr. Masila (Kenya) (*habla en inglés*): Quisiéramos ante todo celebrar la presencia hoy entre nosotros del Presidente del Grupo de Acción Financiera y Subsecretario del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, Sr. Marshall Billingslea; del Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha

contra el Terrorismo, y de la Sra. Mercy Buku, y darles las gracias por sus exposiciones informativas.

Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber organizado esta importante sesión y además felicitarla por su talento diplomático y por la cordialidad con la que ha dirigido la labor del Consejo durante su Presidencia. Tomamos nota con reconocimiento de la nota conceptual (S/2019/239, anexo) que ha distribuido como guía del debate de hoy.

Felicito al Consejo de Seguridad por haber aprobado hoy la resolución 2462 (2019) sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, de la cual Kenya es copatrocinadora. Mi delegación aplaude el liderazgo de Francia en lo que atañe a la promoción de la cooperación internacional para combatir la financiación del terrorismo, en particular la organización de la conferencia celebrada en París bajo el lema “Sin Dinero para el Terrorismo”.

Al igual que muchos otros países, Kenya ha conocido los horrores del terrorismo. La amenaza terrorista en Kenya y, de hecho, en la región emana de Al-Shabaab, una organización afiliada a la red terrorista Al-Qaida. Kenya ha respondido enérgicamente a la amenaza terrorista reforzando sus capacidades nacionales e intensificando la cooperación internacional.

Hemos adoptado como referencia las mejores prácticas internacionales, hemos integrado todos los instrumentos internacionales contra el terrorismo en nuestra legislación nacional y hemos creado las instituciones y los mecanismos pertinentes con miras a garantizar la aplicación equilibrada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Lo que es más importante, participamos en la Misión de la Unión Africana en Somalia, cuyo mandato dimana del Consejo de Seguridad y la Unión Africana y que tiene como objetivo debilitar a Al-Shabaab para propiciar la transición política en Somalia, con miras a aportar nuestra contribución a la lucha contra el terrorismo internacional.

Kenya desea expresar su profunda preocupación por la persistencia de la amenaza de terrorismo que proviene de territorios controlados por grupos terroristas y por la forma en que ello contribuye a la financiación del terrorismo. En la actualidad, Al-Shabaab en Somalia se está aprovechando de la asistencia humanitaria mediante la extorsión fiscal y la imposición de pagos a cambio de la libertad de paso de la asistencia humanitaria hacia las denominadas zonas controladas. Además, ese grupo terrorista mantiene una red profundamente arraigada y omnipresente involucrada en actividades que van desde el comercio ilícito y las remesas del exterior hasta otras actividades delictivas transnacionales.

Los ingresos obtenidos de esos delitos se utilizan para financiar las actividades de Al-Shabaab, a nivel tanto local como internacional, dentro de la red de Al-Qaida. Por lo tanto, es evidente que la delincuencia transnacional y el terrorismo están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Debido a ello, la asistencia humanitaria termina siendo utilizada no solo para financiar el terrorismo, sino también como herramienta de reclutamiento para el extremismo violento. Por lo tanto, desde las Naciones Unidas debemos encontrar la manera de abordar sistemáticamente esta situación paradójica de manera holística, uniforme y sin dobles raseros. Nunca debemos justificar ni condonar el terrorismo bajo ningún pretexto, y menos aún con el pretexto de la asistencia humanitaria.

Para tratar de combatir la financiación del terrorismo y otros delitos, Kenya ha promulgado varias leyes destinadas a frenar el blanqueo de dinero y reducir los ingresos procedentes de la delincuencia. La Ley de prevención del terrorismo, de 2012, enmendada en 2014, encomienda al Centro de Información Financiera, institución establecida por la ley, que preste asistencia a la hora de localizar los ingresos procedentes de la delincuencia y luchar contra el blanqueo de dinero. El Centro mantiene un registro de las instituciones que informan y recibe de ellas información sobre actividades u operaciones sospechosas, así como sobre transacciones en efectivo que alcanzan un determinado nivel, además de recibir también informes sobre la transferencia transfronteriza de instrumentos monetarios. Como tal, el Centro coordina al sector financiero y al sector de aplicación de la ley a la hora de prevenir y combatir la financiación del terrorismo en Kenya.

Se han logrado grandes avances con la puesta en marcha de medidas sofisticadas para detectar y notificar transacciones sospechosas en el sector financiero oficial de Kenya. También se han adoptado medidas sofisticadas para hacer frente al sector no estructurado.

La cooperación internacional es vital para erradicar el blanqueo de dinero y otros delitos de índole financiera. Por consiguiente, la plena aplicación por parte de los Estados Miembros de las normas e instrumentos internacionales pertinentes sobre el blanqueo de dinero es fundamental para lograr progresos en esta esfera.

Mi delegación considera que para realmente combatir la financiación del terrorismo también convendría en especial mejorar la capacidad de la policía y otras

autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para vigilar eficazmente las fronteras y controlar las actividades ilegales, como el contrabando de armas y la trata de personas. El aumento de la capacidad de las empresas locales para autovigilarse y compartir información con las autoridades mediante modelos apropiados de policía de proximidad ayudaría a frenar la financiación del terrorismo.

Para concluir, mi delegación está convencida de que potenciar la eficacia de los Estados en la lucha contra la financiación del terrorismo es crucial para conseguir resultados, pero no suficiente. Consideramos que la plena aplicación de la resolución aprobada hoy reforzará las medidas vigentes para poner freno a la financiación del terrorismo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Túnez.

Sr. Bougacha (Túnez) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera felicitar a Francia por su Presidencia del Consejo de Seguridad y por su papel pionero.

Acogemos con beneplácito la iniciativa de Francia de celebrar este debate público sobre combatir y prevenir la financiación del terrorismo, un fenómeno que sigue amenazando la paz y la seguridad internacionales. Muchos grupos terroristas, incluido Dáesh, han adaptado sus métodos para llevar a cabo operaciones terroristas y han desarrollado nuevos mecanismos de financiación. Se dedican a la búsqueda constante de recursos financieros renovables para sus actividades terroristas, incluidas las donaciones, la extorsión directa y los ingresos procedentes de la delincuencia organizada transnacional, como rescates, armas, drogas y tráfico de bienes culturales, así como a la utilización de la tecnología moderna y otros medios para transferir fondos.

Damos las gracias a todos los ponentes por sus valiosas contribuciones, que reflejan la necesidad de que prosigamos nuestros esfuerzos para hacer frente a los desafíos relacionados con combatir el fenómeno de la financiación del terrorismo y privarlo de sus fuentes.

La aprobación por unanimidad de la resolución 2462 (2019) del Consejo de Seguridad, relativa a la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, refleja el verdadero compromiso de la comunidad internacional de continuar aplicando las convenciones internacionales y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como las mejores prácticas a nivel nacional, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. En su contribución a los esfuerzos internacionales en ese sentido, Túnez copatrocinó esta importante resolución.

En la sesión celebrada con arreglo a la fórmula Arria, patrocinada por Francia, el Perú, Australia e Indonesia el 31 de enero en relación con la cuestión que nos ocupa, Túnez hizo hincapié en la necesidad de centrarse adecuadamente en el tema, abordando de consuno y de manera eficaz la financiación del terrorismo. Por lo tanto, la delegación de mi país acoge con beneplácito el papel de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y su contribución al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros. Tomamos nota del informe que se publicará antes de fin de año sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros a nivel nacional, que brindará la oportunidad de aprender de las mejores prácticas en ese sentido.

Quisiera recalcar que la promoción de los sistemas nacionales de lucha contra el terrorismo no debe distraernos de la necesidad de abordar las causas fundamentales de las ideologías extremistas, respetando el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, porque no prestar atención a la prevención y centrarse únicamente en las soluciones en materia de seguridad pondrá en peligro todos los demás esfuerzos y obstaculizará el desarrollo. Por consiguiente, todos los Estados Miembros deben adoptar estrategias nacionales que tengan en cuenta todos los desafíos de seguridad, económicos, sociales y culturales.

Túnez ha adoptado importantes medidas legislativas y de procedimiento para apoyar su marco nacional de lucha contra la financiación del terrorismo. En el plano legislativo, el Comité Nacional contra el Terrorismo supervisa y evalúa la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y adopta decisiones con respecto a la congelación de los activos de las personas y organizaciones que se ha demostrado que están implicadas en delitos terroristas. En enero de 2018 se publicó una orden del Gobierno sobre las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de lucha contra la financiación del terrorismo. Se trató de un paso legislativo importante hacia la aplicación de la ley básica de lucha contra el terrorismo.

El Gobierno de Túnez también aprobó un plan de acción sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las normas internacionales incluidas en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. Asimismo, se adoptó un enfoque basado en el riesgo para identificar las organizaciones benéficas que corren el mayor peligro de ser utilizadas indebidamente para financiar el terrorismo. Las asociaciones de beneficencia también se

incluyeron en la reciente ley sobre el registro nacional de obras de beneficencia para fomentar la transparencia de las transacciones económicas y financieras de las personas físicas y jurídicas, velando al mismo tiempo por que la legislación nacional se ajuste a las normas internacionales pertinentes.

Destaco la importancia que Túnez concede a la cooperación internacional en ese sentido y la necesidad de contribuir a las iniciativas pertinentes, como el Grupo de Trabajo sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo en relación con la coalición mundial contra Dáesh. Valoramos sobremanera la cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, sobre todo la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, a la hora de prestar asistencia a nuestro sistema nacional en la congelación de los activos relacionados con el terrorismo. Túnez tiene mucho interés en promover y ampliar esa cooperación.

Hoy en día nos enfrentamos a amenazas en constante evolución a nivel estructural y con respecto a la forma en que se llevan a cabo las operaciones terroristas, ya que los terroristas aprovechan las brechas existentes para lograr sus objetivos. La aprobación de la resolución 2462 (2019) es una respuesta encomiable en ese sentido. Para concluir, Túnez reitera su llamamiento a todos los Estados Miembros y a otras partes interesadas para que se sumen a esos esfuerzos y continúen cooperando a fin de luchar eficazmente contra ese flagelo, que, a nuestro juicio, sigue representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Eso nos exige una respuesta inmediata, sobre todo en lo que respecta a la lucha contra la financiación sospechosa.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Arabia Saudita.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame expresarle nuestras más sinceras felicitaciones a usted personalmente y a su país amigo, Francia, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, y su hábil dirección de la labor del Consejo en las últimas semanas. Asimismo, le doy las gracias por la iniciativa de convocar este debate público sobre la amenaza que el terrorismo representa para la paz y la seguridad internacionales y sobre la financiación del terrorismo que lo alimenta.

Este debate tiene lugar después de unos ataques terroristas atroces que han sacudido la conciencia mundial: el crimen cometido contra los fieles en dos mezquitas de Nueva Zelandia. Aunque todavía estamos conmocionados por ese crimen atroz, expresamos nuestro reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Nueva Zelandia, que demostraron un amor y una solidaridad sin parangón y han permanecido unidos. Encomiamos a los musulmanes de Nueva Zelandia que respondieron con amor. Eso reafirma la tolerancia inherente a la religión musulmana.

El crimen cometido en Nueva Zelandia demuestra que el terrorismo puede financiarse con muchos fondos o con escasos recursos. Por ese motivo, el primer paso en la lucha contra el terrorismo debe ser combatir sus causas ideológicas fundamentales en todas las sociedades. Debemos ser conscientes también de que el terrorismo no se puede atribuir a ninguna etnia, religión o nacionalidad. Independientemente del terrorismo en Nueva Zelandia, del terrorismo contra los fieles de la Mezquita Al-Ibrahimi en Hebrón o de las actividades terroristas de Dáesh, todo emana de la misma fuente de odio y del rechazo hacia los demás.

Al igual que otros países y sociedades, mi país también ha sufrido a causa del terrorismo. Por lo tanto, hemos tratado de erradicarlo por diversos medios. Lo hemos combatido en todas partes. El Reino de la Arabia Saudita está contribuyendo a la guerra contra Dáesh, hemos luchado contra Al-Qaida en el Yemen y seguimos luchando contra las maquinaciones de Hizbullah en Siria, el Yemen y otros lugares. Además, para luchar contra el terrorismo es preciso dejarlo sin recursos financieros. Por eso hemos dicho que no podemos permitir que determinados países lleven a cabo prácticas sospechosas con falsos pretextos para apoyar el extremismo político, que es una vía de acceso para el terrorismo.

Mi país se ha adherido a todas las convenciones pertinentes en ese sentido y ha participado en todas las conferencias destinadas a frenar la financiación del terrorismo y a restringir su financiación. Por ejemplo, hemos creado centros de asesoramiento y un centro contra la guerra ideológica. El Reino de la Arabia Saudita fue uno de los primeros países en luchar contra la tendencia al reclutamiento, la financiación y la incitación de terroristas a través del ciberespacio. En ese sentido, en 2017, creamos el Centro Etidal para combatir las ideologías extremistas. Establecimos también, junto con los Estados Unidos y los países amigos del golfo Arábigo, un centro para luchar contra la financiación del terrorismo. Asimismo, fundamos la coalición islámica para combatir el terrorismo y la financiación del terrorismo. En el plano internacional, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo se estableció por iniciativa del Reino de la Arabia Saudita, que lo ha financiado.

Si queremos derrotar al terrorismo, todos debemos estar de acuerdo en que la amenaza que representa el terrorismo para cualquier país constituye una amenaza para todos nosotros. Debemos mirar más allá de nuestros intereses estrechos y tener en cuenta los intereses y la seguridad de todos los países.

Una cooperación transparente y coherente es fundamental para garantizar el éxito en la lucha contra el terrorismo. A este respecto, uno de los ejemplos más importantes es el establecimiento por parte del Consejo de Seguridad de los comités de sanciones contra los grupos terroristas, como Al-Qaida y Dáesh, porque el Consejo es consciente de la amenaza que estos grupos representan para la paz y la seguridad internacionales.

Persiste la amenaza que plantean Dáesh y Al-Qaida y los combatientes de estas dos entidades siguen presentes en países y en muchas regiones, como parte de un grupo organizado o a título individual. No obstante, estos grupos están disminuyendo y se debilitan cada vez más desde el punto de vista militar e ideológico. Sin embargo, debemos recalcar el hecho de que hay otros grupos terroristas que plantean tantos peligros y amenazas como Dáesh y Al-Qaida, y que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Entre esos otros grupos figuran el grupo armado huzí y la milicia de Hizbullah, que realizan sus actividades en toda la región. Estos dos grupos trabajan en estrecha colaboración bajo la protección y el apoyo del Irán. Por tanto, mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que comience a analizar la posibilidad de designar al grupo huzí y a la milicia de Hizbullah como grupos terroristas y establecer un comité de sanciones a este respecto.

Deseo afirmar que la política que mi país lleva a cabo para combatir el terrorismo y la financiación del terrorismo se basa en una mayor cooperación internacional. Entre los desafíos más importantes que enfrentan las fuerzas de seguridad en los distintos Estados está la posibilidad de infiltración por parte de los grupos extranjeros o los combatientes terroristas extranjeros en sus países, sin previo conocimiento de sus antecedentes. Por eso, las instituciones pertinentes de mi país han pedido que se comparta e intercambie información sobre las personas que combaten con los grupos terroristas. Hemos compartido nuestros datos con otros interlocutores pertinentes.

Para concluir, quisiera afirmar que la ocupación de los territorios de otro Estado y el reconocimiento falso de esta ocupación allanan el camino para el terrorismo. Por este motivo, la lucha contra el terrorismo no puede ir acompañada de ninguna medida que permita aumentar los sentimientos de injusticia y el rechazo de la ocupación.

La Presidenta (*habla en francés*): El representante de Qatar ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Al-Maawda (Qatar) (*habla en árabe*): Mi delegación se ve obligada a hacer uso de la palabra al final de la sesión para abordar la información falsa que ha proporcionado el representante del régimen sirio, la cual ha sido un insulto a mi país, en lugar de tratar el tema de nuestra sesión, que es la amenaza de los grupos terroristas, un tema importante para todos los presentes en el Salón.

Esas mentiras y acusaciones contra mi Gobierno, que lo acusan de financiar el terrorismo, son una repetición de las falsedades que suelen proferir los que hablan en nombre del régimen sirio, en un intento por distraernos de sus acciones. Los Estados miembros conocen bien la paradoja de que nos reunimos hoy para abordar esta cuestión peligrosa y los motivos de las amenazas terroristas en los últimos años, a saber, el grupo terrorista Dáesh. Resulta paradójico escuchar al representante del régimen sirio hablar de desempeñar un papel clave en la lucha contra el terrorismo, mientras que las políticas del régimen generaron un entorno propicio para el surgimiento y la proliferación de Dáesh en los últimos años antes de que otros países responsables desplegaran esfuerzos reales para enfrentar y eliminar ese grupo terrorista, que ha amenazado al mundo entero desde los territorios bajo su control en Siria.

Si no fuera por el terrorismo de Estado que el régimen sirio practica contra su población y el uso de armas contra los manifestantes, incluido el uso reiterado de armas químicas contra los civiles pacíficos en muchas ocasiones, no estaríamos hoy aquí en esta sesión para hablar de la amenaza de Dáesh y su financiación. Es inaceptable ver al representante del régimen sirio, carente de legitimidad internacional, que fue el motivo principal del surgimiento y la proliferación de Dáesh y de otros grupos terroristas en Siria, como el Frente Al-Nusra y otros grupos que controlaban a algunos sirios, dando sermones hoy sobre las amenazas del terrorismo.

Hoy el representante del régimen sirio habló sobre la violación por parte de Qatar de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Estas acusaciones son producto de la imaginación. Ya no podemos seguir llevando cuenta de los informes de las Naciones Unidas que documentan las violaciones, que hoy persisten, por parte del régimen sirio de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Siria. Todos los presentes

sabemos que los esfuerzos de Qatar para combatir el terrorismo son obvios para todos, en particular en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y los foros internacionales contra el terrorismo, como el Foro Mundial contra el Terrorismo. También hemos desempeñado un papel clave en la Coalición Mundial contra Dáesh.

La estrecha cooperación del Estado de Qatar con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo ha tenido un efecto considerable y resultados tangibles, en total contraste con el papel destructivo que desempeña el régimen sirio. Por tanto, es bastante habitual que el representante de ese régimen terrorista acuse falsamente al Estado de Qatar después de haber desempeñado un papel clave en el establecimiento del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Estamos muy interesados en lograr la justicia y el estado de derecho y proteger los derechos de las víctimas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados por el régimen sirio y los grupos terroristas en Siria.

Para concluir, a pesar de los intentos fallidos contra nosotros, el Estado de Qatar seguirá desempeñando su papel eficaz en la lucha contra el terrorismo como asociado responsable y eficaz de la comunidad internacional, para descubrir todas las violaciones del derecho internacional y todas las formas de terrorismo que amenazan la región y el mundo.

La Presidenta (*habla en francés*): El representante de la Federación de Rusia ha solicitado hacer una nueva declaración.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Es tarde, así que no les quitaré mucho tiempo a los miembros del Consejo. Simplemente deseo comentar la declaración que formuló el representante de Ucrania.

Una vez más contó el viejo cuento de la agresión rusa, pero, entre otras, cosas acusó a mi país de violar el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. En ese sentido, quisiera simplemente recordar la decisión de la Corte Internacional de Justicia, de 19 de abril de 2017, sobre la causa de *Ucrania c. la Federación de Rusia*, que se aplica a la Convención. En la decisión se señaló que las afirmaciones de Ucrania a este respecto no eran plausibles.

No haré comentarios sobre las demás cuestiones que ha mencionado el representante de Ucrania porque no guardan relación alguna con el tema de la sesión de hoy. Lamento mucho que la delegación de Ucrania continúe utilizando la plataforma del Consejo de Seguridad para difundir su propaganda.

La Presidenta (*habla en francés*): El representante de la República Árabe Siria ha solicitado formular una nueva declaración. Le doy la palabra.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): No queríamos volver a pedir la palabra. Sin embargo, la respuesta que acaba de dar el representante del Gobierno y el Estado de Qatar nos obligó a solicitar la palabra por segunda vez.

En primer lugar, le decimos a nuestro colega que responde que debemos llamarnos representantes de la República Árabe Siria, que es uno de los Miembros fundadores de las Naciones Unidas. Aunque el representante del Gobierno y del Estado de Qatar desconoce las normas diplomáticas establecidas en las Naciones Unidas, no nos rebajaremos a su nivel. Seguiremos respetando el Consejo de Seguridad, el reglamento y la Carta, y seguiremos dirigiéndonos a él como representante del Gobierno y del Estado de Qatar.

El Estado y el Gobierno de Qatar y la familia gobernante son hoy en día los mayores ejemplos de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, si tan solo el Grupo de Acción Financiera los estudiara de una manera equilibrada, objetiva y neutral. Como dijimos esta mañana, el Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones que abordan específicamente el comportamiento del Estado y el Gobierno de Qatar, que estuvo entre los principales países —y quizás el único país— que pagó en efectivo, en millones de dólares, a Dáesh y al Frente Al-Nusra en el Iraq y en Siria. Pagaron esas sumas de dinero como rescate para que los grupos terroristas pusieran en libertad a las personas extranjeras que habían capturado.

Esos son hechos. Mi colega, el representante del Gobierno y del Estado de Qatar, no debe inquietarse al escucharlos. Una vez pagaron 20 millones de dólares para asegurar la puesta en libertad de un periodista estadounidense, quien dijo en una entrevista televisiva que el mediador llamó a su familia aquí, en los Estados Unidos. El mediador era un ciudadano árabe que le dijo al periodista que no se preocupara, ya que el grupo —que más tarde se convertiría en el Frente Al-Nusra— recibiría en los próximos días 20 millones de dólares del Estado de Qatar como rescate por su liberación. Ese rescate se pagó después de que el Consejo de Seguridad aprobara dos resoluciones para impedir el pago de rescates. Mi colega, el representante de Qatar, sabe muy

bien lo que ocurrió en el Iraq, donde se pagaron más de 500 millones de dólares para la liberación de personas.

No estoy aquí para inventar historias o lanzar acusaciones politizadas o falsas, como suelen hacer los qataríes contra Siria para justificar lo que han hecho contra el pueblo sirio. ¿Por qué el representante del Gobierno y del Estado de Qatar es tan sensible? Le pido que no sea tan susceptible a las declaraciones oficiales. Recordará que uno de los miembros más prominentes de la familia gobernante de Qatar, el ex Primer Ministro el Jeque Hamad bin Jassim bin Jaber al-Thani, apareció voluntariamente en la estación de televisión pública de Qatar y luego en la *BBC* para decir que habían gastado 137.000 millones de dólares en Siria para provocar la caída del Presidente Bashar al-Assad. Cuando se le preguntó cómo habían gastado ese dinero, respondió que no eran los únicos que pagaban. Hamad bin Jassim dijo que habían llegado a un acuerdo con los Gobiernos de otros países, que les habían pedido que estuvieran a la vanguardia de esos esfuerzos.

Pido al Consejo que escuche la justificación del Gobierno de Qatar. Hamad bin Jassim dijo que Siria era la presa. Hablando en el dialecto del Golfo, dijo que Siria fue la presa que logró escapar porque no estábamos de acuerdo sobre las cosas. Ese es el fundamento detrás de las políticas del Estado de Qatar: el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Le diré al Consejo cómo están blanqueando dinero y financiando el terrorismo. El ex Primer Ministro dice que gastaron 137.000 millones de dólares en Siria. El ex Ministro de Asuntos Exteriores de Qatar, Khalid bin Mohammad Al Attiyah, explicó la cuestión diciendo que después de la liberación de Alepo en 2016, junto con los rusos y otros aliados,

> "... incluso si el nuevo Presidente de los Estados Unidos deja de apoyar a los grupos rebeldes en Alepo o Siria, nosotros en Qatar no nos detendremos. Seguiremos apoyando a esos grupos porque creemos que saldrán victoriosos y volverán a Alepo."

Otro Ministro de Asuntos Exteriores de Qatar, que más tarde se convirtió en Ministro de Defensa, dijo a *Le Monde*:

> "Usted nos pregunta sobre el Frente Al-Nusra. En Qatar tenemos un enfoque diferente al de las Naciones Unidas. Somos realistas. Consideramos que solo Dáesh es un grupo terrorista. Sin embargo, el Frente Al-Nusra, en nuestra opinión, está haciendo un buen trabajo y seguiremos apoyándolo."

Por lo tanto, está diciendo a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad que están equivocados: que el Frente Al-Nusra no es un grupo terrorista y que Qatar continuará apoyándolo. Después vienen al Consejo de Seguridad para hablar de los esfuerzos de Qatar.

Hoy le decimos oficialmente al representante de Qatar que cada dólar pagado por Qatar a las Naciones Unidas para combatir el terrorismo constituye, en sí mismo, blanqueo de capitales. Repudio a quienes gastan 137.000 millones de dólares para destruir un país y a su pueblo, su civilización, su futuro y sus aspiraciones, y luego vienen a las Naciones Unidas y pagan 75 millones de dólares para justificar su afirmación de que son asociados en la lucha contra el terrorismo. Esto es blanqueo de dinero. Pido a todos los presentes en el Salón que analicen los hechos con detenimiento. Qatar ha pagado 75 millones de dólares a las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, pero admite abiertamente haber gastado 137.000 millones de dólares para destruir Siria. Sin embargo, no están de acuerdo con respecto a la presa.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.